

Acta Nro. 250/2023 de Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Así mismo se encuentra de manera presencial las licenciadas **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Directora Suplente electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **Gloria de María Roque de Ramírez**, el licenciado **Ismael Quijada Cardoza** y el profesor **José Orlando Méndez**, **Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. **Estando de forma presencial** el doctor **Edgar Ernesto Abrego** y la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Primero y Segunda Directores Suplentes**, actuando en calidad de Propietarios, designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de los corrientes, se habilita participación virtual para directores suplentes quienes han presentado verbalmente sus justificaciones. **Estando de forma virtual** desde el inicio de la sesión el Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios, **dos** Directores Suplentes actuando en calidad de Propietarios designados por el MINEDUCYT; y cuatro directores suplentes.

Virtualmente un Director Suplente, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de Acta Nro. 249**, informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones e informe de incumplimientos de encomiendas.
- 4.1 Informe en referencia al seguimiento del Concurso de Ética Institucional y solicitud.
- 4.2 Aprobación de actualización de Monto para Rendir Fianzas de Fidelidad e informe sobre gestiones de seguro para bienes muebles e inmuebles y automotores año 2024.
5. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
 - 5.1 Aprobación de la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024” y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
 - 5.2 Aprobación de Rectificación de inconsistencias en información establecida en los contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM Y AD-028/2023-ISBM, suscrito en el proceso de Licitación Competitiva Nro. 013/2023-ISBM.

- 5.3** Incremento del 15% sobre el monto total del contrato Nro. HD 005/2023-ISBM suscrito con MEDICAL SERVICE, S.A DE C.V., el cual está por agotar el monto contratado, correspondiente al proceso de Licitación Competitiva Nro. 007/2023-ISBM denominado "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, a partir de la orden de inicio al 31 diciembre del año 2023.
- 5.4** Aprobación de la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 010/2024-ISBM "SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024" y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 5.5** Aprobación de modificación del Contrato Nro. CM-072/2023-ISBM de la Licitación Competitiva Nro. 016/2023-ISBM, para autorizar el cambio de presentación del medicamento ofertado en el ítem 36.
- 5.6** Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 027/2023-ISBM denominado: "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DÉPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023" y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 5.7** Aprobación de prórroga para los contratos Nros. AD-001/2023-ISBM, AD-002/2023-ISBM, AD-003/2023-ISBM y AD-004/2023-ISBM para el año 2024 del proceso de Licitación Pública Nro. 008/2023-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023"
- 5.8** Aprobación de PRÓRROGA para los contratos Nros. AD-005/2023-ISBM y AD-006/2023-ISBM para el año 2024 del proceso de Licitación Pública Nro. 007/2023-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023".

6. Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

- Aprobación de dos (02) solicitudes para el Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.

7. Punto presentado por la Subdirección de Salud.

- Informe de Resolución de Casos del Acta 249

8. Puntos presentados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- 8.1** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.3 referente a plantear estrategias, ante la referencia de que no validan las radiografías de Casa de Salud, garantizando que no se pague doble por una atención defectuosa.
- 8.2** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 14.1 referente a realizar actividad con los supervisores y miembros de la coordinación para reforzar el cumplimiento de las labores y hacer reflexión sobre la sentencia emitida por la Corte de Cuentas.
- 8.3** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a implementar mecanismos para mejorar la atención y comunicación de los proveedores frente a las necesidades de los afiliados y sobre todo en relación a los canales de resolución ante dificultades de atención, así como mejoras como la recepción del paciente o visitas de los pacientes debiendo generar una nueva propuesta de contratación para el 2024, antes de la prórroga de los servicios.
- 8.4** Informe de encomienda del Acta 249 del Punto 6 referente a mejorar las condiciones de atención, traslado y recepción en el Hospital Centro de Emergencias, a través del apoyo con los recursos de supervisión y coordinación.
- 8.5** Informe de encomienda del Acta 249 del Punto 6 referente a reforzar la supervisión de los Hospitales Nacionales, ya que los miembros del directorio reportaron durante la sesión diversos casos en los cuales los docentes les han comentado displicencia en la atención, particularmente en Hospital San Juan de Dios de San Miguel y en la Zona Occidental.

9. Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

- 9.1** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a Verificar la modalidad de atención en días feriados en el Centro de Hemodiálisis de Occidente, garantizando la atención ininterrumpida en éste centro y el Centro de Terapia Dialítica de San Salvador.
- 9.2** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, evitando que los recursos institucionales, simultáneamente sean ejecutados con los montos de proveedores para servicios que ISBM pueda proveer.
- 9.3** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a garantizar el lavado y esterilización mediante equipos y temperatura adecuada.

- 9.4** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a implementar acciones para coordinar con los establecimientos institucionales los mecanismos de referencia, debiendo mejorar la resolución en los establecimientos institucionales.
- 9.5** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a diseñar un Plan para el traslado institucionalmente mediante ambulancias para garantizar la atención en situaciones que presenten irregularidades en los servicios hacia el Proyecto de ampliación de horarios en los establecimientos institucionales.
- 9.6** Informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.2 referente a establecer los canales de comunicación necesarios para garantizar la atención de la población usuaria, debiendo a través del Policlínico, informar y reorientar las atenciones para evitar descontentos de los afiliados.
- 9.7** Informe de encomienda del Acta 249 del Subpunto 10 referente a la necesidad de mejorar el servicio de despacho de medicamentos en el Policlínico de San Miguel, ya que se observó personas paradas y lentitud en el servicio; de igual forma en Lourdes el caso de un niño que se presentó en emergencia no se le tomó muestra solicitando a la Subdirección de salud analice los horarios de los servicios de apoyo diagnóstico, particularmente en el proyecto de 24 horas.
- 10. Punto presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.**
- . Informe de seguimiento a encomienda de acta 249, Punto 10, en referencia a mejora en tiempos de despacho de medicamentos.
- 11. Punto presentado por la Unidad de Epidemiología Estadística y Costeo.**
- Informe de encomienda Punto 5 Romano IV referente a implementar un sistema de alerta y seguimiento de los exámenes de los pacientes para poder dar acompañamientos a los pacientes que podrían enfrentar dificultades renales.
- 12. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa.**
- 12.1** Informe sobre autorización de eliminación emitida por Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) y autorización para venta de papel a eliminar con empresa recicladora (Fragmentos de Series Documentales de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería) ”
- 12.2** Informe de encomienda del Acta 246 Punto 10.1 referente a programar la recepción de ofertas de inmuebles en el Municipio de San Francisco Gotera para que la gestión quede concluida en el presente año, junto con el dictamen

del Ministerio de Hacienda, así como la presentación de los resultados de la visita al MINEDUCYT y la contraoferta al propietario del inmueble.

- 12.3** Informe de encomienda del Acta 247 Punto 10.3 referente a fortalecer el informe presentado colocando un cuadro comparativo de las causales que indiquen los incumplimientos contractuales precisos según lo determinado por los Administradores de la Orden de Compra con el aval de la Gerencia de Proyectos e infraestructura para el proceso del diseño de las carpetas.

13. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

- 13.1** Aprobación de la plaza funcional de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", por medio de promoción interna.
- 13.2** Aprobación de doce (12) contrataciones directas por base de empleados temporales del área de salud.
- 13.3** Aprobación de contrataciones directas por base de empleados temporales de las plazas funcionales de: Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", Médicos de Atención Primaria de Salud, Odontólogos y Fisioterapista.
- 13.4** Aprobación de una (1) promoción interna, para la plaza funcional de coordinador médico hospitalario.
- 13.5** Aprobación de siete (7) contrataciones directas por base de empleados temporales del área administrativa, oficinas centrales, San Salvador.
- 13.6** Aprobación para cuarta modificación de Monto Anual por Baja Cuantía año 2023.

14. Puntos presentados por la Unidad de Planificación Institucional.

- 14.1** Solicitud de aprobación del POI 2024
- 14.2** Informe de creación de proceso de Supervisión a proveedores de servicios médicos de hospitales nacionales.

15. Puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional.

- 15.1** Informe de seguimiento a lo adeudado por el ISBM a los diferentes hospitales públicos y privados al 31 de octubre de 2023
- 15.2** Informe de ingresos y pagos al mes de octubre 2023.
- 15.3** Informe de seguimiento sobre las inversiones financieras del ISBM, mes de octubre del 2023

16. Puntos presentados por la Unidad de Auditoría Interna

16.1 Informe de Examen Especial "INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL", 2020.

16.2 Informe de Examen Especial " REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS A USUARIOS DEL ISBM" 2020 y seguimiento a recomendación del Informe Final denominado "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM", 2019.

17. Punto presentado por la Unidad de Asesoría Legal

- Informe recomendativo sobre ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR FARLAB, S.A. DE C.V., CONTRA LA RESOLUCIÓN DE RESULTADOS Nro. 196/2023-ISBM, DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA 004/2024-ISBM, en lo relativo a los ítems Nros. del 1 al 20, 24 y 25.

18. Informe de Presidencia.

19. Correspondencias

19.1 Correspondencia recibida en fecha 17 de noviembre del 2023 suscrita por el Secretario General del STISBM Dr. #####, mediante la cual solicita que el día de asueto por la constitución de nuestro sindicato y que esta consignado en el Contrato Colectivo de Trabajo, cambiarlo para el día 20 de noviembre o el sábado 25 de noviembre del corriente.

19.2 Correspondencia recibida en fecha 20 de noviembre del 2023 suscrita por pacientes de Hemodiálisis, mediante la cual solicitan se asigne una enfermera mas al personal ya existente y una enfermera jefe que solo se encargue en la logística de los diferentes trámites administrativos.

20. Resolución de Casos.

21. Punto Incorporado

A solicitud del Lic. Francisco Cruz.

Informe sobre el proceso de adquisición de inmueble en San Francisco Gotera y Cojutepeque, adicionando el precio del canon de arrendamiento actual en dichos establecimientos.

Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA Nro. 249, INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE ENCOMIENDAS E INFORME SOBRE DESARROLLO DE REUNIONES DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta Nro. 249 y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 249, procediéndose a la misma.

Concluida la Lectura de Acta Nro. 249, informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones e informe de incumplimientos de encomiendas; presentado por el Asistente de Consejo Directivo, luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 249, de Sesión Ordinaria fecha catorce de noviembre** del dos mil veintitrés, siendo procedente imprimirla y firmarla.
- II. **Dar por recibido el informe de programación de comisiones de Consejo Directivo.**
- III. **Encomendar a los coordinadores de comisiones**, organizar y cuidar que la programación de fechas para estas reuniones no sea a la misma hora y que los puntos a agendar (algunos son muy largos y hay sesiones programadas) deberá de enviarse previamente los documentos que se vayan a estudiar, y debe avisarse los temas que requieran presencia por su envergadura por ejemplo el POI 2024, y además el Coordinador y su equipo se deberá conectar desde una de las salas donde hay equipo para conferencias, para garantizar la calidad del audio y video
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

.....

PUNTO CUATRO: PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Comisión de Ética Gubernamental y la Gerencia de Recursos Humanos ha presentado dos puntos, los cuales citan lo siguiente:

.....

4.1 INFORME EN REFERENCIA AL SEGUIMIENTO DEL CONCURSO DE ÉTICA INSTITUCIONAL Y SOLICITUD.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que de conformidad al Art. 27 literal d) de la Ley de Ética Gubernamental, una de las funciones de las Comisiones de Ética; difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública, en ese contexto se aprobó en el punto trece, subpunto trece punto dos, del acta número doscientos cuarenta y seis.

La Comisión de Ética Gubernamental de ISBM llevo a cabo el pasado 01 de noviembre el lanzamiento del Concurso Institucional denominado: **“CONOCE LAS PROHIBICIONES ÉTICAS QUE NO DEBES PRACTICAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD” A TRAVÉS DE UN MURAL ÉTICO CON UN VIDEO EXPLICATIVO**, en la que invitaba a participar a todo el personal que labora en las diferentes dependencias del ISBM a nivel nacional.

La actividad consistía en elaborar un mural referente a las prohibiciones éticas establecidas en el Art. 6 de la Ley de Ética Gubernamental aplicado en los servicios de salud, por lo que, los equipos inscritos tenían que remitir un video explicativo de dicho mural.

En fecha 15 de noviembre se cerró la entrega obteniendo un total de 9 videos, según base de Concurso para su evaluación se necesita jurado calificador, el cual estará conformado por **un Director del Consejo Directivo del ISBM, un representante de la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM y un miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de otra Institución**. Dicha Comisión reportará los resultados a la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM el mismo día en que se evaluarán las participaciones del Concurso.

La Comisión de Ética del ISBM solicita nombrar un Delegado de los miembros que conforman el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para llevar a cabo la evaluación de cada uno de los videos presentados del Concurso de Ética, para este **martes 21 del corriente a las 12:00 m. en una de las salas de presidencia**.

Cabe mencionar que los otros 2 miembros que integran la Comisión Calificadora, se ha realizado las gestiones pertinentes dentro de la CEG- ISBM eligiendo a través de sorteo,

quedando seleccionado el Lic. ##### y un miembro de Comisión de Ética Gubernamental de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y designar al Lic. Esperanza León, para conformar la Comisión, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre Concurso Institucional denominado “**Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud**” y designación de representante de Consejo Directivo para su evaluación; presentado por la Comisión de Ética del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el sobre Concurso Institucional denominado** “Conoce las Prohibiciones Éticas que no debes practicar en los servicios de salud” y designación de representante de Consejo Directivo para su evaluación; presentado por la Comisión de Ética del ISBM.
- II. **Designar al Lic. Esperanza León,** para conformar la Comisión de Evaluación del Concurso, como miembro del Consejo Directivo.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

4.2 APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MONTO PARA RENDIR FIANZAS DE FIDELIDAD E INFORME SOBRE GESTIONES DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y AUTOMOTORES AÑO 2024.

En el Punto 10, Subpunto 10.3 Acta 246 correspondiente a Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023, se acordó y aprobó se establecer el monto de la Fianza de Fidelidad del personal que maneja fondos, valores y bienes de la Institución, según siguiente detalle:

CARGOS	MONTO	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS Y VALORES			
DIRECTOR(A) PRESIDENTE(A)	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
SUB DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
TESORERO(A) INSTITUCIONAL	\$ 3,000,000.00	1%	\$ 30,000.00
REFRENDARIO(A) TESORERIA INSTITUCIONAL	\$ 3,000,000.00	1%	\$ 30,000.00
COLECTOR(A) INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE COLECTURIA INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
PAGADOR(A) DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,000,000.00	7%	\$ 70,000.00

REFRENDARIO(A) CTA. DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
PAGADOR(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	7%	\$ 63,000.00
REFRENDARIO(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	1%	\$ 9,000.00
ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
REFRENDARIO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
COLECTOR(A) HABILITADO	\$ 4,500.00	1%	\$ 45.00
ENCARGADO(A) DE CAJA CHICA	\$ 1,500.00	1%	\$ 15.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDO GENERAL DE LA NACION	\$ 90,000.00	1%	\$ 900.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDOS PROPIOS	\$ 250,000.00	1%	\$ 2,500.00
REFRENDARIO(A) CTA. EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2,000.00	1%	\$ 20.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN BIENES			
JEFE(A) DE ACTIVO FIJO	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
ADMINISTRADORES DE CONTRATO	\$ 200,000.00	1%	\$ 2,000.00
GUARDA ALMACEN	\$ 650,000.00	1%	\$ 6,500.00
ENCARGADO(A) DE BOTIQUIN MAGISTERIAL	\$ 30,000.00	1%	\$ 300.00
JEFE MEDICO DE POLICLINICOS Y CONSULTORIOS CLASE "A" Y CLASE "B"	\$ 10,000.00	1%	\$ 100.00
TOTAL			\$ 721,780.00

Cabe mencionar que para el año 2023, el Consejo Directivo mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto 8.1, Punto 8, del Acta Nro. 191, de sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, acordó establecer el monto para rendir Fianza de Fidelidad del personal que maneja fondos, valores y bienes, por un total de hasta **SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$715,844.51)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, conforme al detalle de los montos establecido en el referido acuerdo.

Que no obstante lo anterior, luego de realizar estudio de mercado y según la disponibilidad presupuestaria se solicitó nuevo análisis a la Unidad Financiera Institucional, se recomienda realizar actualización a la suma asegurada a la Póliza de Fidelidad, dicho incremento se otorga debido a los siniestros reportados y para la salvaguarda de manera óptima de los insumos y recursos de la Institución; por lo anterior el monto a asegurar es por la cantidad de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294.780.00)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, teniendo una disminución en relación al año 2023 de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA (US\$421,064.51)**, de acuerdo al detalle establecido en la recomendación de este documento, por lo anterior la Subdirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que es procedente contratar póliza de seguro de Fianza de Fidelidad para el año 2024, considerando además que la contratación de dicha fianza a favor del Instituto, se realizará bajo la modalidad de ocurrencia de eventos, lo cual ofrece como ventaja la cobertura del monto total de las fianzas por evento relacionado a los cargos en referencia, con lo cual se protegen satisfactoriamente los intereses institucionales.

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de Montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA A ASEGURAR 2024	SUMA ASEGURADA 2023	VARIACION	JUSTIFICACION DE VARIACION
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 294,780.00	\$ 715,844.51	(\$ 421,064.51)	El monto a asegurar en relación al año anterior se debe que los ingresos institucionales por las cotizaciones recibidas y los ingresos por intereses han disminuido
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44	\$ 9,659,941.56	(\$1,755,070.12)	En base a la recomendación realizada por corredor de seguros, este monto contempla la edificación de los inmuebles del Instituto, sin tomar en cuenta el terreno
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 1,131,000.00	El monto para este tipo de seguros, se estableció tomando en cuenta los bienes adquiridos en el año 2022 y 2023 clasificados en las cuentas Equipo Informático, Maquinaria y Equipo, y Equipo Medico
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	N/A
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 400,000.00	\$ 700,000.00	(\$300,000.00)	La disminución se debe a la depreciación del Equipo Electrónico, en relación al año anterior.
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	N/A
7	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	\$1,082,158.91	\$ 577,167.12	\$ 504,991.79	Se tomaron 17 vehículos entre los años 2007 al 2017, considerando los precios de mercado actuales
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	El monto considera el monto de proyección de compra de inmueble para el establecimiento de Usulután. Dicha consideración se ha realizado, para evitar un nuevo proceso de inclusión
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	Se contempla por posibles donaciones, y que el automotor no quede desprotegido de algún siniestro
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$16,382,810.35			

Al igual que en años anteriores, se contó con un corredor de seguro autorizado para tal efecto, con el cual se ha tenido buena experiencia y no se tiene costos adicionales, por lo que se continuará con sus servicios.

La Gerencia de Recursos Humanos, presentó lo anterior a la Comisión Técnica de Cumplimiento Contractual en fecha 20 de noviembre de 2023, previo a su presentación al Consejo Directivo, dicha Comisión acordó encomendar a la Subdirección Administrativa someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la propuesta efectuada por la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM, 58 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el Punto 10, Subpunto 10.3 del acta 246, atendiendo recomendación de la Unidad Financiera Institucional y Gerencia de Recursos Humanos.

- II. Aprobación del monto para rendir **Fianzas de Fidelidad** que por ley deben de rendir: el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294,780.00)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

CARGOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS Y VALORES:

- III. Encomendar a la Subdirección Administrativa, a través de Gerencia de Recursos Humanos, la continuidad de los trámites correspondientes.
- IV. Darse por informados en referencia a la contratación de Pólizas de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores a contratar para el año 2024, según los valores consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024: según cuadro consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- V. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo para iniciar la gestión de contratación de la fianza considerando que debe cubrir a partir del 01 de enero de 2024.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no existiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Subdirección Administrativa, luego de la propuesta efectuada por la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM, 58 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el Punto 10, Subpunto 10.3 del acta 246**, atendiendo recomendación de la Unidad Financiera Institucional y Gerencia de Recursos Humanos.
- II. **Aprobación del monto para rendir Fianzas de Fidelidad** que por ley deben de rendir: el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**

SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 294,780.00), para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS Y VALORES:

CARGOS	MONTO	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS Y VALORES			
DIRECTOR(A) PRESIDENTE(A)	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
SUB DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
TESORERO(A) INSTITUCIONAL	\$ 3,000,000.00	1%	\$ 30,000.00
REFRENDARIO(A) TESORERIA INSTITUCIONAL	\$ 3,000,000.00	1%	\$ 30,000.00
COLECTOR(A) INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE COLECTURIA INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
PAGADOR(A) DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,000,000.00	7%	\$ 70,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
PAGADOR(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	7%	\$ 63,000.00
REFRENDARIO(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 900,000.00	1%	\$ 9,000.00
ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
REFRENDARIO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 20,000.00	1%	\$ 200.00
COLECTOR(A) HABILITADO	\$ 4,500.00	1%	\$ 45.00
ENCARGADO(A) DE CAJA CHICA	\$ 1,500.00	1%	\$ 15.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDO GENERAL DE LA NACION	\$ 90,000.00	1%	\$ 900.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDOS PROPIOS	\$ 250,000.00	1%	\$ 2,500.00
REFRENDARIO(A) CTA. EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2,000.00	1%	\$ 20.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN BIENES			
JEFE(A) DE ACTIVO FIJO	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
ADMINISTRADORES DE CONTRATO	\$ 200,000.00	1%	\$ 2,000.00
GUARDA ALMACEN	\$ 650,000.00	1%	\$ 6,500.00
ENCARGADO(A) DE BOTIQUIN MAGISTERIAL	\$ 30,000.00	1%	\$ 300.00
JEFE MEDICO DE POLICLINICOS Y CONSULTORIOS CLASE "A" Y CLASE "B"	\$ 10,000.00	1%	\$ 100.00
TOTAL			\$ 294,780.00

III. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, a través de Gerencia de Recursos Humanos, la continuidad de los trámites correspondientes.

IV. **Darse por informados en referencia a la contratación de Pólizas de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores** a contratar para el año 2024, según los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 294,780.00
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 400,000.00
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00
7	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 1,082,158.91
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00

9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 40,000.00
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$ 16,382,810.35

Se detalla, cuadro resumen de las variaciones de montos a Asegurar en relación a los años 2023 y año 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUMA A ASEGURAR 2024	SUMA ASEGURADA 2023	VARIACION	JUSTIFICACION DE VARIACION
1	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 294,780.00	\$ 715,844.51	(\$ 421,064.51)	El monto a asegurar en relación al año anterior se debe que los ingresos institucionales por las cotizaciones recibidas y los ingresos por intereses han disminuido
2	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	\$ 7,904,871.44	\$ 9,659,941.56	(\$1,755,070.12)	En base a la recomendación realizada por corredor de seguros, este monto contempla la edificación de los inmuebles del Instituto, sin tomar en cuenta el terreno
3	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	\$ 6,131,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 1,131,000.00	El monto para este tipo de seguros, se estableció tomando en cuenta los bienes adquiridos en el año 2022 y 2023 clasificados en las cuentas Equipo Informático, Maquinaria y Equipo, y Equipo Medico
4	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	N/A
5	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 400,000.00	\$ 700,000.00	(\$300,000.00)	La disminución se debe a la depreciación del Equipo Electrónico, en relación al año anterior.
6	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	N/A
7	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	\$1,082,158.91	\$ 577,167.12	\$ 504,991.79	Se tomaron 17 vehículos entre los años 2007 al 2017, considerando los precios de mercado actuales
8	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	El monto considera el monto de proyección de compra de inmueble para el establecimiento de Usulután. Dicha consideración se ha realizado, para evitar un nuevo proceso de inclusión
9	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	Se contempla por posibles donaciones, y que el automotor no quede desprotegido de algún siniestro
TOTAL, MONTO ASEGURADO		\$16,382,810.35			

V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para iniciar la gestión de contratación de la fianza considerando que debe cubrir a partir del 01 de enero de 2024**

PUNTO CINCO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado ocho puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

5.1 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 06, 10 y 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM** denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”**, por un monto total presupuestado de US\$7,580,791.23. La cual, considera necesaria para *“adquirir medicamentos que permita garantizar adecuadamente la prestación del servicio. Así, se lleva a cabo el proceso de adquisición de 340 códigos de medicamentos para el abastecimiento de los Botiquines Magisteriales, tomando en cuenta, que las cantidades a adquirir se han realizado de las cantidades de despacho programadas (hasta la fecha) para ser entregados en los Botiquines Magisteriales a la población usuaria; y que se realiza un monitoreo constante de la distribución de estos medicamentos a la población usuaria, los cuales son registrados en cada despacho de distribución a las diferentes zonas del país correspondientes. Pero, debido a que la demanda de los medicamentos es una práctica impredecible, por el aumento de consultas y atenciones que se van registrando a través del año de la población usuaria, igualmente, dentro de las estrategias institucionales, está contemplado el llevar procesos necesarios para el abastecimiento oportuno durante el presente año 2024, buscando cumplir con los principios de oportunidad y accesibilidad del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial razón por la cual se solicita que las droguerías, laboratorios fabricantes, farmacias u otros distribuidores autorizados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.”*

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), f) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de compra, la UCP determinó que la misma, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según los formatos establecidos por la DINAC. Además, el Jefe UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el literal e) de dicha normativa en el que se establece: *“Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera”*. Por tanto, se avala que lo solicitado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales a través de Informe Técnico y la Evaluación Presupuestaria Nro. 01/24 de la Solicitud de Compras del proceso en mención, es factible de su aprobación, ya que los bienes que se requieren objeto de dicha licitación es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

En fecha 20 de noviembre de 2023, la UCP presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024", la propuesta del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. En dicha reunión se informó sobre las adecuaciones a la Solicitud de Ofertas. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó por unanimidad someter la solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, para iniciar con el procedimiento a la brevedad posible.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 010-11-2023-2024 por un monto total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,580,791.23)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según recomendación de este documento.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 39, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024"**, por un monto total presupuestado de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,580,791.23)**, la cual comprende los siguientes ítems consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

.....

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no existiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 39, 83 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024- ISBM, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,580,791.23), la cual comprende los siguientes ítems:**

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
1	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	83,830	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
2	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	AMPOLLA DE 75 MG/3 ML	AMPOLLA DE 3 ML.	29,460	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
3	01-01012-000	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	460,140	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
4	01-01013-000	IBUPROFENO	SUSPENSION 100 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	2,230	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
5	01-01014-000	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	232,690	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
6	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	47,250	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
7	01-03012-000	SULFASALACINA	TABLETA DE 500 MG	FRASCO DE 100 TABLETAS O BLÍSTER CON TABLETAS	2,630	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
8	01-01047-000	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	3,770	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS ANTIRREUMATICOS
9	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	76,820	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS NARCOTICOS Y ANTAGONISTAS
10	01-01310-000	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	195,050	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS NO NARCOTICOS
11	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	5,300	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS NO NARCOTICOS
12	01-01002-000	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10,620	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS NO NARCOTICOS
13	01-01001-000	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	244,670	CUADRO BÁSICO ANALGESICOS NO NARCOTICOS
14	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	5,420	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	365,400	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
16	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	1,980	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
17	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	94,180	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	226,350	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
19	11-02012-000	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	5,260	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	639,880	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	188,060	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
22	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	34,650	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
23	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	539,870	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
24	22-01125-000	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	6,350	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
25	11-02052-000	ACETIL CISTEINA	SOBRE GRANULADO DE 200 MG PARA SOLUCIÓN ORAL	SOBRE CON 1 G DE POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	100	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
26	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 -120 ML	26,820	CUADRO BÁSICO ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, MUCOLITICOS Y DESCONGESTIONANTES
27	11-01049-000	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	1,350	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
28	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	7,080	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
29	11-01048-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	9,420	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
30	11-01030-000	MONTELUKAST	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,260	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
31	11-01028-000	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	1,100	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
32	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	8,890	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
33	11-01019-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	3,990	CUADRO BÁSICO ANTIAASMATICOS Y BRONCODILATADORES
34	10-02014-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	177,060	CUADRO BÁSICO ANTICOLINERGICOS Y ANTIESPASMODICOS
35	10-02004-000	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	680	CUADRO BÁSICO ANTICOLINERGICOS Y ANTIESPASMODICOS
36	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	340,280	CUADRO BÁSICO ANTICOLINERGICOS Y ANTIESPASMODICOS
37	21-01005-000	OXIBUTININA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	45,450	CUADRO BÁSICO ANTICOLINERGICOS Y ANTIESPASMODICOS
38	01-02001-000	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	238,130	CUADRO BÁSICO ANTIGOTOSOS Y URICOSIDICOS
39	01-02002-000	COLCHICINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	47,580	CUADRO BÁSICO ANTIGOTOSOS Y URICOSIDICOS
40	03-03012-000	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	8,850	CUADRO BÁSICO ANTIMICOTICOS
41	03-03003-000	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	760	CUADRO BÁSICO ANTIMICOTICOS
42	03-03004-000	NISTATINA	FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO 30 ML	350	CUADRO BÁSICO ANTIMICOTICOS
43	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	GOTAS ÓTICAS AL 1%	FRASCO GOTERO DE 10 - 20 ML	20	CUADRO BÁSICO ANTIMICOTICOS
44	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	60	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
45	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	12,030	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
46	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS	3,730	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
47	03-02004-000	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	360,580	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
48	03-02005-000	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	3,900	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
49	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	2,100	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
50	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	151,700	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
51	03-02075-000	CEFIXIME	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	5,970	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
52	03-02076-000	CEFIXIME	POLVO PARA RECONSTITUIR DE 100 MG/5 ML	FRASCO 50 ML	260	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
53	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	10,890	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
54	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UI	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	120	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
55	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	SUSP DE 250 MG+62.5 MG/ 5 ML	FRASCO DE 60 ML	2,620	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
56	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	228,950	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
57	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	3,320	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
58	03-02022-000	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	70,520	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
59	03-02021-000	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	1,120	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
60	03-02009-000	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	156,770	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
62	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	16,790	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
63	03-02045-000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	51,900	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
64	03-02044-000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	980	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
65	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	57,140	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
66	19-01005-000	HEXETIDINA	SOLUCIÓN BUCAL 100MG/100ML	FRASCO DE 120 ML	6,450	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
67	18-01053-000	GENTAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO DE 3 MG /G	TUBO DE 3.5 - 4 G	60	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
68	18-01001-000	CLORANFENICOL	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA 0.5%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	1,820	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
69	03-02070-000	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA	GOTAS ÓTICAS 200 MG/1000 MG EN 100 ML	FRASCO GOTERO DE 5-10 ML	850	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS
70	22-01056-000	ALBENDAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	970	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
71	10-04006-000	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/ 5ML	FRASCO 60 ML	540	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
72	03-04009-000	SECNIDAZOL	SUSPENSIÓN 125 MG/ 5ML	FRASCO 30 ML	380	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
73	03-04006-000	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,452	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
74	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	31,000	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
75	03-04004-000	METRONIDAZOL	SUSP DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	190	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
76	03-01014-000	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	12,010	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
77	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,160	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
78	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	SUSPENSIÓN (200-250) MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	120	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS
79	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	243,580	CUADRO BÁSICO ANTISEPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS
80	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	120,100	CUADRO BÁSICO ANTISEPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS
81	22-01024-000	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	180,940	CUADRO BÁSICO ANTISEPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS
82	21-01017-000	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	2,920	CUADRO BÁSICO ANTISEPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS
83	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	3,210	CUADRO BÁSICO ANTISEPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS
84	03-05007-000	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	32,390	CUADRO BÁSICO ANTIVIRALES
85	03-05005-000	ACICLOVIR	SUSP DE 200 MG /5 ML	FRASCO DE 125 ML	100	CUADRO BÁSICO ANTIVIRALES
86	03-05008-000	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	1,620	CUADRO BÁSICO ANTIVIRALES
87	22-01122-000	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA	19,060	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
88	22-01058-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	920	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
89	22-01060-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	50 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	170	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
90	06-01010-000	FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	180	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
91	16-02048-000	SOMATROPINA HUMANA	3UI/MG	FRASCO VIAL O CARTUCHO CON DISPOSITIVO APLICADOR	5,330	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
92	06-02021-000	FACTOR VIII DE COAGULACIÓN HUMANO EN POLVO	FRASCO VIAL DE 500 UI	FRASCO VIAL + DISOLVENTE	216	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS
93	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	TABLETA DE 60 MG	BLÍSTER O FRASCO CON TABLETAS	2,550	CUADRO BÁSICO COLERGÉNICOS
94	09-01014-000	CLOSTRIDIOPEPTIDASA + CLORANFENICOL	UNGÜENTO DE 60U/1 GR	TUBO DE 15 G	100	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
95	03-03011-000	TERBINAFINA	TABLETA O CÁPSULA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	1,820	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
96	09-01020-000	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	4,250	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
97	09-01044-000	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	3,460	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
98	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	290	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
99	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	CREMA AL 0.1 %	TUBO DE (15-25) G	6,650	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
100	09-01047-000	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	4,060	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
101	09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	GEL 0.05/100 G	TUBO 20 G	3,590	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCIÓN 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20 - 30 ML	2,460	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
103	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ACIDO SALICILICO 3%, UNGÜENTO	TUBO DE 15 G - 20 G	530	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
104	09-01081-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	GEL DE 0.05 MG + 0.5 MG EN 1.0 G	FRASCO DE 30 G	1,350	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
105	09-01048-000	PERMETRINA	LOCIÓN AL 5%	FRASCO DE 60 ML	790	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
106	09-01071-000	CREMA FRÍA	CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO DE 250 GR	12,050	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
107	09-01083-000	ÁCIDO SALICÍLICO + ÁCIDO LÁCTICO	SOLUCIÓN DE 20 G + 5 G	FRASCO DE 10 ML	10	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
108	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1 G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN 100 G	TUBO CON 30 - 40 G	5,230	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
109	09-01022-000	CALCIO ACETATO+ALUMINIO SULFATO	POLVO PARA SOLUCIÓN 36.45%+51.8%	SOBRE DE 2.0-2.5 G	2,300	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
110	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	COMPLEJO DE ALQUITRANES, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 150-250 ML	3,500	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
111	09-01073-000	FILTRO SOLAR	PROTECCIÓN SOLAR 30 O MAYOR, CREMA	TUBO 60-125 G	9,400	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
112	09-01005-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	UNGÜENTO 0.4%	TUBO DE 30 G	440	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
113	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,660	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
114	09-01079-000	ISOTRETINOINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	5,160	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS
115	08-01007-000	ESPIRONOLACTONA	TABLETA DE 100 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	10,270	CUADRO BÁSICO DIURETICOS
116	08-01002-000	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	150,530	CUADRO BÁSICO DIURETICOS

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
117	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	369,260	CUADRO BÁSICO DIURETICOS
118	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	440	CUADRO BÁSICO DIURETICOS
119	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	SOLUCIÓN OLEOSA INYECTABLE DE 5 MG+50 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	60	CUADRO BÁSICO ESTROGENOS, PROGESTAGENOS Y ANOVULATORIOS
120	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,470	CUADRO BÁSICO ESTROGENOS, PROGESTAGENOS Y ANOVULATORIOS
121	16-02049-000	ETINIL ESTRADIOL + CIPROTERONA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 2 MG + 0.035 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	2,730	CUADRO BÁSICO ESTROGENOS, PROGESTAGENOS Y ANOVULATORIOS
122	20-02012-000	EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 MG	BLÍSTER CON TABLETA	1,490	CUADRO BÁSICO INMUNOSUPRESORES
123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	17,560	CUADRO BÁSICO INMUNOSUPRESORES
124	22-01118-000	TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	8,810	CUADRO BÁSICO INMUNOSUPRESORES
125	10-01005-000	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	417,050	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
126	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	TABLETA 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	593,060	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
127	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	450	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
128	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	TABLETA 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	109,460	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
129	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	2,050	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
130	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	83,850	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
131	10-05028-000	DOMPERIDONA	SUSPENSIÓN DE 1 MG /1 ML	FRASCO DE 60 ML A 100 ML	160	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
132	22-01040-000	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	71,220	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
133	10-01016-000	ESOMEPRAZOL	SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	SOBRES DE 10 MG	13,980	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
134	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	859,870	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
135	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	POLVO LIOFILIZADO DE 200 MG	SOBRES DE 2 - 4 G	65,080	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
136	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	CÁPSULA O TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	5,780	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
137	22-01104-000	SALES REHIDRATAACION ORAL	POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRES DE GLUCOSA ANHIDRA 5.024 G; CLORURO DE SODIO 0.875 G; CLORURO DE POTASIO 0.375 G; CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 0.725 G	SOBRES DE 7 A 8 GRAMOS PARA DILUIR EN 200 ML	104,360	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
138	10-06004-000	PICOSULFATO DE SODIO	SOLUCIÓN DE 7.5MG/ML	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	680	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
139	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	15,330	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
140	10-01018-000	LACTULOSA	FRASCO DE 60 - 70G/100 ML	FRASCO DE 240 ML	340	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
141	10-01001-000	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLISILOXANO	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN DE 215MG/80MG/25MG	FRASCO DE 100 - 120 ML	3,300	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
142	19-01017-000	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	11,190	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
143	01-01043-000	MESALAZINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	3,740	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL
144	01-01036-000	METOTREXATE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	32,720	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
145	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	5,510	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
146	20-02002-000	AZATIOPRINA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
147	22-01101-000	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	100	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
148	22-01089-000	ADALIMUMAB	JERINGA PRELLENADA DE 40 MG	JERINGA PRELLENADA	140	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
149	20-01030-000	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	240	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
150	22-01087-000	BICALUTAMIDA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	630	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
151	20-01036-000	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL DE 2 MG/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	60	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
152	20-01039-000	EXEMESTANE	GRAGEAS DE 25 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS	860	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
153	22-01078-000	LETROZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	14,830	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
154	20-01066-000	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA DE 100 MG	CÁPSULA DE 100 MG.	CAJA X 1 FRASCO CON CÁPSULAS	620	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
155	20-01076-000	ABEMACICLIB	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETA	1,920	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA
156	07-03004-000	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	185,690	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
157	07-03045-000	CARVEDILOL	TABLETAS DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	88,570	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
158	07-03046-000	CARVEDILOL	TABLETAS DE 6.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	158,850	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
159	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	97,650	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
160	07-09002-000	BISOPROLOL	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	22,860	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
161	07-03049-000	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	71,290	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
162	07-03002-000	METILDOPA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	17,120	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
163	14-01007-000	PENTOXIFILINA	GRAGEAS O TABLETAS DE 400 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	50,100	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	289,930	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
165	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	554,860	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
166	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	64,100	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
167	14-01006-000	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	64,110	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
168	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	140,850	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
169	07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	TABLETA DE 240 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	40,500	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
170	07-03008-000	CAPTOPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	4,350	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	452,600	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
172	07-03013-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	852,390	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
173	07-03014-000	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,311,320	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
174	07-03012-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	116,690	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
175	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	21,780	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
176	07-06001-000	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	4,330	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
177	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	13,140	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
178	07-02002-000	PROPAFENONA	GRAGEAS O TABLETAS DE 150 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	37,010	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR
179	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	2,240	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
180	16-01023-000	INSULINA GLARGINA	3.64MG/ML EQUIVALENTE A 100UI DE INSULINA HUMANA	FRASCO DE 10ML	500	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
181	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	12,500	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
182	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,424,410	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
183	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETA DE 0.1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	433,350	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
184	16-01033-000	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLISTER CON TABLETAS	106,220	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
185	16-01017-000	PROPILTIOURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	4,400	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
186	16-01009-000	METIMAZOLE	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	22,630	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
187	20-01022-000	CABERGOLINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	1,660	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
188	01-03018-000	PREDNISOLONA	JARABE DE 15 MG/ 5ML	FRASCO POR 120 ML – 60 ML	1,220	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
189	01-03005-000	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	139,610	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
190	01-03006-000	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	46,300	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
191	15-01060-000	PARICALCITOL	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	710	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA
192	17-01012-000	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	180	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
193	17-01009-000	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (35- 40 G) + APLICADOR	1,750	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
194	03-03010-000	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	CREMA VAGINAL 2% + 500 MG	TUBO DE 30 G	2,930	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
195	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	NISTATINA 100,000UI+METRONIDAZOL 500MG	ÓVULOS	3,460	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
196	17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	CREMA VAGINAL 1 GR/10 GR/2GR EN 100 GR	TUBO DE 90 G + APLICADOR	80	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
197	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	CREMA VAGINAL AL 0.0625%	TUBO/APLICADOR DE 40 G - 45 G	3,500	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
198	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG	BLÍSTER DE GRAGEAS	125,580	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
199	12-02011-000	DULOJETINA CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	42,980	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
200	12-02009-000	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	26,500	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
201	12-02002-000	CITALOPRAM	COMPRIMIDO DE 20 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	53,910	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
202	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	82,380	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
203	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	85,230	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
204	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	86,310	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
205	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	20	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
206	02-01020-000	FENITOINA SODICA	CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS, O FRASCO DE 100 CÁPSULAS	45,280	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
207	02-01013-000	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	32,450	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
208	02-01027-000	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	75,530	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
209	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	SOLUCIÓN DE 200 MG/ML	FRASCO DE 40 ML	600	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
210	22-01029-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	9,510	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
211	22-01022-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	40,830	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
212	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	31,640	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
213	01-01046-000	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	127,200	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
214	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	29,010	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
215	05-01005-000	LEVODOPA + CARBIDOPA	TABLETA DE 250/25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	26,650	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
216	22-01113-000	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,740	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
217	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	8,860	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
218	12-03007-000	OLANZAPINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	31,720	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
219	12-03013-000	QUETIAPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETA	39,720	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
220	14-01018-000	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	20,470	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
221	02-01006-000	CLONAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLÍSTER CON TABLETAS	111,000	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
222	12-01004-000	LORAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	37,700	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
223	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	36,840	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
224	12-02003-000	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	35,390	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
225	12-03003-000	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,110	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
226	22-01043-000	RISPERIDONA	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	49,590	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
227	22-01080-000	RISPERIDONA	FRASCO DE 1 MG/1 ML	FRASCO DE 60 ML	10	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA
228	06-02019-000	WARFARINA	TABLETAS DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	11,340	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACION
229	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	420,190	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACION
230	07-07001-000	CLOPIDOGREL	TABLETA DE 75 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	43,010	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACION
231	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	TABLETA DE 70 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	950	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
232	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	242,800	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
233	22-01119-000	ACETATO DE CALCIO	COMPRIMIDO DE 475 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	52,600	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
234	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	GRAGEAS O CÁPSULA	BLÍSTER CON GRAGEAS O CÁPSULAS	76,020	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
235	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	SUSPENSIÓN 1500UI /400UI /35 MG/ 0.25 MG EN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	840	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
236	15-01033-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULA DE 1 MCG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	143,280	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
237	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	43,380	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
238	06-01001-000	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	287,100	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
239	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	5,500	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
240	06-01013-000	HIERRO AMINOQUELADO	SUSPENSIÓN DE 8.55MG/ML	FCO. GOTERO DE 30 ML	400	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
241	09-01082-000	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.) 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML.	TARRO DE 120 G	580	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
242	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA NA 5' FOSFATO 2 MG, VIT B3 NIACINAMIDA 100 MG, VIT B5 PANTENOL 2 MG, VIT B6 PIRIDOXINA HCL 2 MG, VIT B12 CIANOCOBALAMINA 20 MCG) / ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	610	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
243	15-01036-000	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	219,300	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
244	15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	AMPOLLA DE 10 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	200	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
245	25-01007-000	CLORURO DE POTASIO	FRASCO DE 20 MEG/15 ML	FRASCO DE 120 ML - 180 ML	1,750	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS
246	18-01070-000	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO GOTERO DE 5-7.5 ML	30	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
247	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA DE 5 MG+1 MG/ML	FRASCO GOTERO 5-15 ML	2,190	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
248	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	COLIRIO SUSP OFTÁLMICA DE 0.3%+0.1%	FRASCO GOTERO DE 5-15 ML	1,320	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
249	18-01068-000	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	670	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
250	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	180	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
251	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.5%	FRASCO GOTERO 15 ML - 5 ML	1,100	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
252	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	GEL ESTÉRIL PARA LA APLICACIÓN EN GOTAS, 0.2%	TUBO DE 10 G	840	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
253	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	980	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
254	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	COLIRIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 3 MG/1 MG EN 1 ML	FRASCO GOTERO DE 15 ML	36,120	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
255	22-01128-000	NAFAZOLINA CLORHIDRATO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 1 MG	FRASCO GOTERO DE 15 ML	2,920	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
256	18-01019-000	LATANOPROST	COLIRIO 0.005%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	2,580	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
257	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 2%	FRASCO GOTERO DE 5 ML	1,040	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS
258	19-01018-000	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPARY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	3,770	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
259	19-01011-000	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	2,010	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
260	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	60,500	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
261	16-03012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	472,860	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
262	22-01127-000	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	184,390	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
263	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 G EN 100 G	TUBO DE 15 G	920	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
264	22-01095-000	ALFADORNASA	FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	FRASCO AMPOLLA DE 2.5 ML	210	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
265	22-01076-000	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,120	CUADRO BÁSICO OTROS MEDICAMENTOS
266	13-01001-000	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	335,460	CUADRO BÁSICO RELAJANTES MUSCULARES
267	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	AMPOLLA 30 MG/ ML	AMPOLLA 2 ML	14,120	CUADRO BÁSICO RELAJANTES MUSCULARES
268	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	214,540	CUADRO BÁSICO RELAJANTES MUSCULARES
269	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	1,080	ESPECÍFICO
270	03-03001-000	FLUCONAZOL	CÁPSULA O TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	8,100	ESPECÍFICO
271	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 150 MG + 12.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	137,900	ESPECÍFICO
272	21-01015-000	ALFUZOCINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	360	ESPECÍFICO
273	22-01124-000	METILFENIDATO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 18 MG	FRASCO CON 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	390	ESPECÍFICO
274	01-03022-000	FLUDROCORTIZONA ACETATO	0.1 MG	BLISTER O FRASCO CON TABLETAS	360	ESPECÍFICO
275	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	180	ESPECÍFICO
276	16-01036-000	VIDAGLIPTINA	50 MG	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	1,200	ESPECÍFICO
277	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,180	ESPECÍFICO
278	18-01084-000	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	12	ESPECÍFICO
279	18-01087-000	TRAVOPROST + TIMOLOL	0.004% /0.5%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	24	ESPECÍFICO
280	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	FRASCO VIAL DE 20 ML	848	ESPECÍFICO
281	20-01080-000	CLORAMBUCIL	TABLETA O COMPRIMIDO DE 2 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	180	ESPECÍFICO
282	20-02022-000	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLISTER CON CÁPSULA	210	ESPECÍFICO
283	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	1,080	ESPECÍFICO
284	22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	ACIDO IBANDRONICO 150MG	BLISTER CON TABLETAS	12	ESPECÍFICO
285	22-01117-000	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	FRASCO/VIAL	52	ESPECÍFICO

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	TIPO
286	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	ESPECÍFICO
287	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	720	ESPECÍFICO
288	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS	2,016	ESPECÍFICO
289	02-01032-000	ACETATO DE ESLICARBAZEPINA	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLISTER CON TABLETA	1,800	ESPECÍFICO
290	05-01007-000	MESILATO DE RASAGILINA	TABLETA 1 MG	TABLETA	720	ESPECÍFICO
291	07-03006-000	CANDESARTAN	TAB 8 MG	BLISTER CON TABLETAS	630	ESPECÍFICO
292	07-07005-000	ENOXAPARINA SÓDICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	400	ESPECÍFICO
293	07-08019-000	PIOGLITAZONA	PIOGLITAZONA 30 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	1,440	ESPECÍFICO
294	14-01016-000	CITICOLINA	BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	500 MG	600	ESPECÍFICO
295	15-01030-000	ENSURE	LATA DE 400 GR.	EN POLVO	100	ESPECÍFICO
296	20-01015-000	5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG	FRASCO 10 ML	549	ESPECÍFICO
297	20-01024-000	CAPECITABINA	TABLETA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETA	2,520	ESPECÍFICO
298	20-01046-000	CITARABINA	CITARABINA 100 MG	FRASCO VIAL	72	ESPECÍFICO
299	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	100 MG	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	116	ESPECÍFICO
300	20-01069-000	ERLOTINIB	150MG	TABLETA	150	ESPECÍFICO
301	20-01070-000	PERTUZUMAB	30 MG/ML	FRASCO VIAL POR 14ML	20	ESPECÍFICO
302	20-01074-000	ACETATO DE LEUPROLIDE	22.5 MG	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA	15	ESPECÍFICO
303	07-09003-000	SACUBITRILLO-VALSARTAN	24.3MG-25.7MG	TABLETAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	6,030	ESPECÍFICO
304	20-01079-000	ALECTINIB	BLISTER CON CÁPSULAS Ó FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CÁPSULA 150 MG	1,344	ESPECÍFICO
305	11-01034-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 50MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	200	ESPECÍFICO
306	20-02018-000	OCRELIZUMAB	300 MG/10 ML	FRASCO VIAL POR 10 ML	8	ESPECÍFICO
307	20-02019-000	SECUKINUMAB	150 MG	FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	40	ESPECÍFICO
308	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	JARABE DE 7.5MG+0.005MG / 5ML	FRASCO DE 120ML	400	ESPECÍFICO
309	21-01012-000	BASILIXIMAB	BASILIXIMAB 20 MG	VIAL (POLVO LIOFILIZADO)	8	ESPECÍFICO
310	16-03015-000	OCTREOTIDA	20 MG	FRASCO VIAL	3	ESPECÍFICO
311	19-01004-000	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN AL 0.9%	FRASCO GOTERO DE 15 ML	500	ESPECÍFICO
312	22-01092-000	CARBONATO DE SEVELAMER	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLISTER CON TABLETA	3,360	ESPECÍFICO
313	22-01099-000	ACETATO DE GOSERELINA	JERINGA PRELLENADA DE 3.6 MG	JERINGA PRELLENADA	3	ESPECÍFICO
314	20-01071-000	PAZOPANIB	400MG	COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	450	ESPECÍFICO
315	22-01108-000	AMANTADINA	TABLETA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETA	1,560	ESPECÍFICO
316	20-01081-000	PONATINIB	COMPRIMIDO DE 45 MG	COMPRIMIDO	90	ESPECÍFICO
317	22-01121-000	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLISTER O FRASCO CON CÁPSULAS	2,655	ESPECÍFICO
318	26-11001-000	RANITIDINA	RANITIDINA 50MG	AMPOLLA 2-5ML	100	ESPECÍFICO
319	22-01116-000	PALIPERIDONA	PALIPERIDONA 150	JERINGA PRELLENADA	12	ESPECÍFICO
320	16-01038-000	INSULINA LISPRO / PROTAMINA	75-25/100 UI/ML	PENCIL 3 ML	36	ESPECÍFICO

II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP
2	#####	TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP
3	#####	JEFE DE LA SECCION DE MEDICAMENTOS, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE MEDICAMENTOS	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
4	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
5	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
6	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICO	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
7	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICO	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
8	#####	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	EXPERTA EN LA MATERIA
9	#####	CONTADORA INSTITUCIONAL	ANALISTA FINANCIERO
10	#####	TÉCNICO DE APOYO JURÍDICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	ANALISTA JURÍDICO

11	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ANALISTA JURÍDICO
12	#####	TÉCNICO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA JURÍDICO

III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.**

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.**

.....

5.2 APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS CONTRATOS Nros. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM Y AD-028/2023-ISBM, SUSCRITO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2023-ISBM.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según lo acordado en el subpunto OCHO PUNTO UNO del Punto OCHO, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA de la sesión ordinaria celebrada en la ciudad San Salvador, en fecha once de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, aprobó la solicitud de ofertas de LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2023-ISBM **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES, PARA USO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, JORNADAS MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN PRENATAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2023”**, con un total de 101 ítems requeridos y un monto total presupuestado de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 86/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$143,781.86)**, para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

En dicha solicitud conforme a lo requerido por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y según verificación de la Unidad Financiera en el romano IV) PLAZO Y FORMA DE PAGO, literal A, cláusula VI. Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por el Administrador de Orden de Compra y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entrega el bien, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Compras Públicas.

En fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo Directivo en el subpunto CUATRO PUNTO CUATRO del Punto CUATRO, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS de la sesión ordinaria celebrada en la ciudad San Salvador, se aprobó la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Competitiva Nro. 013/2023-ISBM **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES, PARA USO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, JORNADAS MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN PRENATAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2023”**, en

misma fecha se notificó la Resolución de Resultados Nro. 093/2023-ISBM vía correo electrónico y en la página web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sy), donde se obtuvieron los resultados que se resumen a continuación:

- 1. QUIMEX, S.A. DE C.V., por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
83	JABÓN ANTICÉPTICO CLORHEXIDINA AL 4%	150	LITRO	JABÓN ANTISÉPTICO CLORHEXIDINA AL 4%CLORHEXIDINA 4% JABONOSA. (Frasco blanco con tapón tipo rosca)	\$12.00	\$ 1,800.00
94	ALCOHOL ETÍLICO 90	400	LITRO	ALCOHOL ETÍLICO AL 90 EN LITRO. (Frasco blanco con tapón tipo rosca).	\$ 2.50	\$ 1,000.00
TOTAL					\$ 14.50	\$2,800.00

- 2. PROBISEGE, S.A. DE C.V., por un total de MIL SETECIENTOS DOCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,712.16) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
16	LAZOS DE NYLON	16	YARDAS	LAZOS DENYLON CORDÓN NYLON BLANCO 1/2 PLG	\$ 2.70	\$ 43.20
17	BALDES	24	UNIDAD	BALDE DE PLÁSTICO DE 8 LITROS GRADUADOS CON MEDIDAS VISIBLES DE PREFERENCIA EN LITROS.	\$ 1.85	\$ 44.40
20	ESCALERAS MEDIANAS PLEGABLES	4	CADA UNO	ESCALERAS MEDIANAS PLEGABLES, ESCALERAS DE METAL DE PREFERENCIA DE TRES NIVELES MARCA PRETUL.	\$ 42.00	\$ 168.00
33	TIJERAS	84	CADA UNO	TIJERA 7" DE ACERO INOXIDABLE PARA CASA Y OFICINA, MARCA: PRETUL. MANGO COMODO Y RESISTENTE AL IMPACTO, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE.	\$1.75	\$ 147.00
34	ACUARELAS	42	CADA UNO	ACUARELA DE 12 COLORES DIFERENTES. FÁCIL DE LIMPIAR Y ALMACENAR PINCEL INCLUIDO EL INTERIOR DE LA TAPA SE PUEDE UTILIZAR COMO PALETA PARA MEZCLAR COLORES. NO TÓXICO	\$1.18	\$ 49.56
49	PELOTA DE YOGA	42	CADA UNO	PELOTA DE YOGA EN MATERIAL PLÁSTICO USO: PILATES, YOGA, FISIOTERAPIA, BALLE, EJERCICIO, TERAPIA PRENATAL TIPO DE PELOTA: OTRA DIÁMETRO: 65 CM (Incluye Bomba para Inflar) DE DIFERENTES COLORES SEGÚN EXISTENCIAS.	\$ 12.00	\$ 504.00
51	ALMOHADAS	126	CADA UNO	ALMOHADAS MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 50 CM., ALTO: 40 CM., ESPESOR: 30 CM COLOR: BLANCO. RELLENO DE ALGODÓN.	\$ 4.05	\$ 510.30
54	ACEITES ESENCIALES	63	CADA UNO	ACEITES ESENCIALES CON AROMAS DISPONIBLES: ACEITE AGUACATE, ACEITE ROMERO, ACEITE CASTOR/RECINO, ACEITE DE MENTA, ACEITE DE YLANG YLANG, ACEITE DE ALMENDRA, ACEITE DE EUCALIPTO, ACEITE DE LAVANDA, ACEITE DE COCO CONSISTENCIA: ACEITE. (FRASCO DE 10 ML)	\$ 3.90	\$ 245.70
TOTALES					\$ 69.43	\$ 1,712.16

- 3. MINDI & TECH, S.A. DE C.V., por un total de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
66	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 58 MM	200	UNIDAD	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 58 MM: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFÍA DE TRES CANALES; PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL MODELO BTL-08 SD3. SE REQUIERE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO.	\$10.00	\$2,000.00
TOTALES					\$ 10.00	\$ 2,000.00

En fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Administradora de Contrato remitió memorándum con número de Referencia: ISBM2023-09466 al jefe UCP esquela de observación de la Unidad Financiera Institucional en el cual dicha Unidad manifiesta lo

siguiente:

“En contrato se hace referencia “administrado de orden de compra”, sin embargo, el documento corresponde a un contrato por lo cual lo correcto sería “Administrador de Contrato “. Esto en clausula Romano V Fotocopia de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL en la que se compruebe que la original ha sido presentada a la UCP del ISBM.

VI Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por el administrador de orden de Compra y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entregué del bien según lo establecido en el Art. 111 de la LEY DE COMPRAS PUBLICA.

Siendo lo correcto como se expresa de la siguiente manera:

VI Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por Administrador de Contrato y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entregué del bien según lo establecido en el Art. 111 de la LEY DE COMPRAS PUBLICA.

Motivo por el cual se revisó los contratos de los tres proveedores de la licitación y todos presentan la misma observación.

Por lo que se solicita se realice la corrección de los contratos para subsanar las observaciones a la brevedad posible.

La UCP verificó inconsistencias en lo establecido en el romano IV) PLAZO Y FORMA DE PAGO, literal A, cláusula VI. Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por el Administrador de Orden de Compra y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entrega el bien, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Compras Públicas. La cual corresponde a la transcripción realizada en la solicitud de oferta.

El 20 de noviembre de 2023, la UCP presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores, para aprobación a la modificativa de los contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM y AD-028/2023-ISBM de la Licitación Pública Nro. 013/2023-ISBM.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe de Modificación de los contratos de la Licitación Competitiva Nro. 013/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas; y 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Aprobar rectificar en el romano IV) PLAZO Y FORMA DE PAGO, literal A, cláusula VI, de los contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM y AD-028/2023-ISBM suscritos con QUIMEX, S.A DE C.V., PROBISEGE, S.A DE C.V., y MINDI & TECH, S.A DE C.V., en virtud de los Resultados de la Licitación COMPETITIVA Nro. 013/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES, PARA USO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, JORNADAS MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN PRENATAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2023", según hallazgos determinados por la UCP, los cuales se verificó que lo anterior obedece a un error que proviene de las especificaciones técnicas quedando el texto establecido, según el siguiente detalle:
VI) Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por Administrador de Contrato y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entregue del bien según lo establecido en el Art. 111 de la LEY DE COMPRAS PUBLICA.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución de modificación de Contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM y AD-028/2023-ISBM.
- III. Encomendar a la UCP la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación de la modificación de resultados y la publicación correspondiente.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe de Modificación de los contratos de la Licitación Competitiva Nro. 013/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas; y 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar rectificar en el romano IV) PLAZO Y FORMA DE PAGO**, literal A, cláusula VI, de los contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM y AD-028/2023-ISBM suscritos con QUIMEX, S.A DE C.V., PROBISEGE, S.A DE C.V., y MINDI & TECH, S.A DE C.V., en virtud de los Resultados de la Licitación COMPETITIVA Nro. 013/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES, PARA USO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, JORNADAS MÉDICAS Y DE EDUCACIÓN PRENATAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2023", según hallazgos determinados por la UCP, los cuales se verificó que lo anterior obedece a un error que proviene de las especificaciones técnicas quedando el texto establecido, según el siguiente detalle:

VI) Acta de recepción del bien recibido a entera satisfacción, firmado por Administrador de Contrato y el proveedor adjudicado o un representante o delegado del mismo que entregue del bien según lo establecido en el Art. 111 de la LEY DE COMPRAS PUBLICA.

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución de modificación de Contratos Nro. AD-024/2023-ISBM, AD-027/2023-ISBM y AD-028/2023-ISBM.

III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, incluida la notificación de la modificación de resultados y la publicación correspondiente.

5.3 INCREMENTO DEL 15% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NRO. HD 005/2023-ISBM SUSCRITO CON MEDICAL SERVICE, S.A DE C.V., EL CUAL ESTÁ POR AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 007/2023-ISBM DENOMINADO “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 21 de junio de 2023, conforme a Resolución de Resultados Nro. 061/2023-ISBM, correspondiente al proceso de Licitación Competitiva Nro. 007/2023-ISBM denominado “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, el ISBM suscribió 2 contratos, mediante el cual se pactó el suministro de servicios de hemodiálisis, dentro de los que se encuentran los siguientes proveedores:

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR(A)	SERVICIO SOLICITADO	ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$ (INCLUYE IVA)
HD-005/2023-ISBM	MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.	1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$400,000.00
HD-006/2023-ISBM	SEMMEA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.	1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$400,000.00

En fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), tramitar incremento del contrato, HD-005/2023-ISBM, con el objetivo de mantener la cobertura de este servicio que es de carácter primordial, ya que, con ella se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes con enfermedad Renal Crónica, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	NRO. DE PROCESO	NRO. DE CONTRATO	MUNICIPIO	PROVEEDOR(A)	MONTO MENSUAL ASIGNADO DE JUNIO A NOVIEMBRE	MONTO MENSUAL ASIGNADO DICIEMBRE	MONTO EJECUTADO	COBERTURA APROXIMADA	MONTO TOTAL DEL ÍTEM	PORCENTAJE DE INCREMENTO ASIGNADO	INCREMENTO ASIGNADO
1	LC 007/2023-ISBM	HD-005/2023-ISBM	SAN SALVADOR	MEDICAL SERVICE, S. A. DE C. V.	\$57,142.85	\$57,142.90	\$376,043.00	9 DÍAS (25/11/2023)	\$400,000.00	15%	\$60,000.00

Anexo al requerimiento, se remitió justificación por el Administrador de Contrato, Dr. #####, en donde manifiesta lo siguiente: “considerando que no se cuenta con una fecha exacta

para el inicio de operaciones del Centro de Hemodiálisis Magisterial de San Salvador, es imperativo solicitar el inicio de la gestión del incremento de monto para continuar la cobertura de los tratamientos de hemodiálisis a nuestra población usuaria. Cabe mencionar que el incremento de monto solicitado según consumo diario sustentando con los 2 informes previos es del 20%, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud informa que solamente se cuenta con disponibilidad para realizar el 15% del monto total máximo contratado para dar una cobertura proyectada hasta el 19 de diciembre 2023, considerando inclusive la disponibilidad que aumenten pacientes que ameritan dicho tratamiento. Es de considerar que el consumo de montos en salud es variable por lo que no se puede determinar un consumo fijo, considerando además la disponibilidad presupuestaria institucional se recomienda gestionar el incremento del 15% de MEDICAL SERVICE, S.A DE C.V”.

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que según la Cláusula XI) “MODIFICACIÓN”, del contrato antes relacionado establece: *“El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 158 de la LCP, debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución, modificativa, debiendo la Sociedad Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato”*.

El 20 de noviembre de 2023, la UCP presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores, la aprobación del incremento del Contrato Nro. HD-005/2023-ISBM de la Licitación Competitiva Nro. 007/2023-ISBM; que, luego del análisis correspondiente hecho por dicha Comisión, recomendó someterlo a aprobación del Consejo Directivo.

Para cubrir este incremento, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 010-11/2023 emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto total de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y considerando la recomendación emitida por la Comisión Salud de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20, literales “a” y “s” 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas y Cláusula XI) “MODIFICACIÓN” del contrato HD-005/2023-ISBM, AL CONSEJO DIRECTIVO RECOMIENDA:

- I. Aprobar el incremento del contrato HD-005/2023-ISBM suscrito con MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. correspondiente al proceso de Licitación Competitiva Nro. 007/2023-ISBM denominado “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, para el ítem 1 por un monto máximo total de hasta **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00), conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución modificativa correspondiente.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar al proveedor a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

.....

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y considerando la recomendación emitida por la Comisión Salud de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20, literales “a” y “s” 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas y Cláusula XI) “MODIFICACIÓN” del contrato HD-005/2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el incremento del contrato HD-005/2023-ISBM suscrito con MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.** correspondiente al proceso de Licitación Competitiva Nro. 007/2023-ISBM denominado “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, para el ítem 1 por un monto máximo total de hasta **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE CONTRATO	NRO. DE PROCESO	PROVEEDOR(A)	ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)	PORCENTAJE A INCREMENTAR	INCREMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO DEL ÍTEM INCLUYENDO INCREMENTO
HD-005/2023-ISBM	LC 007/2023-ISBM	MEDICAL SERVICE, S. A. DE C. V.	1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$400,000.00	15 %	\$60,000.00	\$460,000.00
TOTAL								\$60,000.00	

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución modificativa correspondiente.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar al proveedor a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

.....

5.4 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA

Nro. 010/2024-ISBM “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 6, 14, 15 y 20 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de Licitación Competitiva Nro. 010/2024-ISBM denominada **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024”**, por un monto total presupuestado de US\$90,500.00, la cual se considera necesario para respaldar al personal del ISBM encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o del manejo de bienes, que puedan ser susceptibles de robo, pérdida o extravío. El jefe de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas y Materiales de Construcción y el jefe de la Sección de Servicios de Transporte y Logística de Abastecimiento, cada uno según su competencia, gestionarán los seguros necesarios, a través del área de Coordinación de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos, para garantizar los bienes muebles e inmuebles institucionales, tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, suficiencia y vigencia de tales garantías. Corresponderá al subdirector Administrativo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, someter a aprobación del Consejo Directivo los montos a establecer para la fijación de las fianzas al personal, en las pólizas de fidelidad.

Asimismo, la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el artículo 104, refiere sobre la obligación de rendir fianza, y establece que los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del estado o de la entidad u organismo respectivo de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones, donde el Consejo Directivo del ISBM aprueba a través del Acuerdo, el monto de las mismas conforme al Art. 65 de la Ley del ISBM.

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de póliza de seguro de fidelidad para cubrir pérdidas de dinero, valores o bienes del ISBM; en caso de eventos en los que se determine que los responsables sean los empleados de la institución o personas que hayan actuado en connivencia con ellos. Y la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles propiedad del ISBM, para garantizar que dichos bienes sean cubiertos en caso de pérdidas o daños en un evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo fenómenos de la naturaleza. El suministro es requerido para el período comprendido entre las doce horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés a las doce horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive; para cubrir posibles pérdidas económicas o de bienes a consecuencia de un evento fortuito, dolos y/o accidentes causados por factores internos o externos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), f) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de compra, la UCP determinó que la misma, debía

tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según los formatos establecidos por la DINAC. Además, el Jefe UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el literal e) de dicha normativa en el que se establece: *“Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera”*. Por tanto, se avala que lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos es factible de su aprobación, ya que el servicio que se brindará objeto de dicha licitación es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

En fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 010/2024-ISBM, “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024”, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto total de **NOVENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,500.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 010/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA

DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de **US\$90,500.00** la cual comprende los ítems consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita, según el detalle consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 83 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 010/2024- ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de **US\$90,500.00** la cual comprende los siguientes ítems:

NRO. DE ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	SUMA ASEGURADA	MONTO ESTIMADO
1	1	N/A	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$294,780.00	\$6,000.00
2	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$7,904,871.44	\$18,000.00
3	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$6,131,000.00	\$14,000.00
4	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$300,000.00	\$5,500.00
5	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$400,000.00	\$1,000.00
6	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$30,000.00	\$2,000.00
7	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS BIENES	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$200,000.00	\$500.00
8	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$40,000.00	\$1,000.00
9	1	N/A	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$1,082,158.91	\$42,500.00

- II. **Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas**, de la licitación anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADO POR EL JEFE UCP
2	#####	COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	EXPERTO EN LA MATERIA
4	#####	ENCARGADO DE COLECTURÍA	ANALISTA FINANCIERO
5	#####	TÉCNICO DE APOYO EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	ANALISTA JURÍDICO

- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.**

- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.**

5.5 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nro. CM-072/2023-ISBM DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 016/2023-ISBM, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO OFERTADO EN EL ÍTEM 36.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 03 de octubre de 2023, según los resultados de la Licitación Competitiva Nro. 016/2023-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, COMPLEMENTO DE PERIODO 2023", se suscribió con FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., el contrato Nro. CM-072/2023-ISBM dentro del cual se encuentra el ítem Nro. 36 según se detalla a continuación:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD INCREMENTADA	MARCA COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)
36	12-02009-000	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	3300	0	NORMON	Cada capsula dura contiene 20mg de Fluoxetina (D.C.I) (hidrocloruro) almidon de maíz y otros exipientes	Caja x 28 capsulas Duras	LABORATORIOS NORMON S.A	ESPAÑA	FLUOXETINA NORMON 20 mg CÁPSULAS DURAS EFG	F062301102003	30	\$0.36	\$1,188.00

El 17 de noviembre de 2023, uno de los Administradores de Contrato, el Ing. #####, presentó memorándum a la Unidad de Compras Públicas en el que informa que

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., solicita cambio de presentación del medicamento del código 12-02009-000; FLUOXETINA; TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG; BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA, nombre comercial FLUOXETINA NORMON 20 mg CÁPSULAS DURAS EFG; debido a que el fabricante ha tenido atrasos en la producción por falta de materia prima, lo anterior ha generado atrasos en los despachos de medicamentos, la fecha estimada que brinda el laboratorio fabricante para suplir la totalidad del medicamento en la presentación ofertada (Caja x 28 cápsulas) excede el plazo que tienen para efectuar la entrega; en vista de lo anterior, el proveedor solicita *“entregar el complemento en la presentación Caja x 14 cápsulas, ya que es el mismo medicamento, la presentación del empaque primario es la misma, el número de registro es mismo, la única diferencia es la presentación, lo cual se considera favorable para el fraccionamiento en el despacho a los afiliados”*, se adjunta a este informe la resolución de la DNM Nro. C02-RS-02-UR_PF.HER05, Registro Sanitario, Certificado de Análisis y fotografía del medicamento, del cual se desglosa el cuadro que se presenta a continuación:

CONTRATO Nro.	CM-072/2023-ISBM	
PROVEEDOR	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	
Nro. DE ITEM	36	
CÓDIGO	12-02009-000	
CARACTERÍSTICAS DEL MEDICAMENTO	ADJUDICADO	PROPUESTO
Nro. DE ITEM	36	36
CÓDIGO	12-02009-000	12-02009-000
NOMBRE GENÉRICO	FLUOXETINA	FLUOXETINA
COMPOSICIÓN	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG
PRESENTACIÓN	Caja x 28 capsulas duras	Caja x 14 cápsulas duras
LABORATORIO FABRICANTE	LABORATORIOS NORMON S.A.	LABORATORIOS NORMON S.A.
NOMBRE COMERCIAL	FLUOXETINA NORMON 20 mg CÁPSULAS DURAS EFG	FLUOXETINA NORMON 20 mg CÁPSULAS DURAS EFG
Nro. REGISTRO SANITARIO	F062301102003	F062301102003

Además, el Ing. #####, realizó las indagaciones en la página web de la Dirección Nacional de Medicamento, en cuanto al estado activo del medicamento, vigencia de registro solvencia de la anualidad, condiciones de comercialización, especificaciones y precio regulados por dicha Dirección; además se verificó que, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de LABORATORIOS NORMON S.A, se encuentra vigente, todo de acuerdo a documentación adjunta. Concluyendo que, *“el medicamento propuesto como alternativa de cambio cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE PARA EL AÑO 2023”*.

Por todo lo anterior, el Administrador del Contrato Nro. 072/2023-ISBM, recomienda la **modificación del contrato en concordancia al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas**. Asimismo, se verificó, según el informe, que el medicamento **FLUOXETINA, TABLETAS O SIMILARES**, de acuerdo a la Dirección Nacional de Medicamentos y al mercado nacional, tiene un precio que oscila entre \$ 0.95; no obstante, la propuesta alternativa presentada por el proveedor, deberá mantener el precio y las condiciones inicialmente contratadas y que según Orden de Inicio el plazo de entrega tiene vencimiento el 23 de noviembre de 2023.

Además, la UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, la Ley de Compras Públicas, asimismo, verificó que las modificaciones no incurren en las prohibiciones establecidas en el artículo 158 de la LCP, que la tramitación de la modificación al contrato se realizará según lo dispuesto en los artículos 20 literales “k” y “s” y 67 de la Ley del ISBM, y lo dispuesto en el contrato en la X) “MODIFICACIÓN”, según las cuales el contrato podrá

ser modificado antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 de la LCP, en el sentido que la presentación del medicamento ofertado no puede ser despachado por causas no imputables al contratista, siendo procedente autorizar la modificación de la oferta para sustituir el medicamento ofertado, según se muestra en la recomendación del presente documento.

El 20 de noviembre de 2023, la UCP presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores, la aprobación de la modificación del Contrato Nro. CM-072/2023-ISBM de la Licitación Pública Nro. 016/2023-ISBM, para autorizar el cambio de presentación del medicamento del ítem 36 adjudicado; que, luego del análisis correspondiente hecho por dicha Comisión, recomendó someterlo a aprobación del Consejo Directivo.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, según lo establecido en el artículo 158 de la LCP, artículos 69 y siguientes y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Cláusulas VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO y X MODIFICACIÓN del Contrato Número CM-072/2023-ISBM, y de acuerdo a recomendación del administrador del referido contrato, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la modificación del Contrato Número CM-072/2023-ISBM suscrito con FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., conforme a los resultados de la Licitación Pública Nro. 016/2023-ISBM, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, COMPLEMENTO DE PERIODO 2023”**, con el objeto de autorizar cambio presentación del medicamento ofertado, según lo recomendado por el Ing. #####, uno de los Administradores del Contrato antes mencionado, quien verificó que la modificación obedece a causas imprevistas comprobadas sustentadas en nota del proveedor de los medicamentos. Asimismo, verificó que la presentación ofertada cumple con las especificaciones técnicas y se mantendrán las condiciones establecidas en la adjudicación y de acuerdo al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución modificativa correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. Encomendar al Administrador de Contrato, incorporar en la entrega la autorización para la distribución a través de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de la presentación que sustituye la presentación inicialmente contratada.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Pública, según lo establecido en el artículo 158 de la LCP; artículos 69 y siguientes y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Cláusulas VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO y X MODIFICACIÓN del Contrato Número CM-072/2023-ISBM, y de acuerdo a recomendación del administrador del referido contrato; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la modificación del Contrato Número CM-072/2023-ISBM** suscrito con FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., conforme a los resultados de la Licitación Pública Nro. 016/2023-ISBM, denominada “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, COMPLEMENTO DE PERIODO 2023**”, con el objeto de autorizar cambio presentación del medicamento ofertado, según lo recomendado por el Ing. #####, uno de los Administradores del Contrato antes mencionado, quien verificó que la modificación obedece a causas imprevistas comprobadas sustentadas en nota del proveedor de los medicamentos. Asimismo, verificó que la presentación ofertada cumple con las especificaciones técnicas y se mantendrán las condiciones establecidas en la adjudicación y de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD INCREMENTADA	MARCA COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (90 DÍAS CALENDARIO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)
36	12-02009-000	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	3300	0	NORMON	Cada capsula dura contiene 20mg de Fluoxetina (D.C.I) (hidrocloruro) almidon de maíz y otros exipientes	Caja x 14 cápsulas duras	LABORATORIOS NORMON S.A	ESPAÑA	FLUOXETINA NORMON 20 mg CÁPSULAS DURAS EFG	F062301102003	30	\$0.36	\$1,188.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución modificativa correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. **Encomendar al Administrador de Contrato**, incorporar en la entrega la autorización para la distribución a través de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES,

S.A. DE C.V., de la presentación que sustituye la presentación inicialmente contratada.

- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

5.6 **APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 027/2023-ISBM DENOMINADO: “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 13 y 15 de noviembre de 2023, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 027/2023-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023”**, por un monto total presupuestado de US\$ 240,000.00, en el cual establece lo siguiente:

“El Programa Especial de Salud del ISBM, registra una población usuaria afiliada de 18,401 en el departamento de San Salvador y 25,724, en la zona oriental, a quienes se les debe garantizar la atención médica hospitalaria. En tal sentido, se continúa buscando estrategias que sean resolutivas para continuar brindando los servicios a la población usuaria, y que continúen recibiendo tratamientos por enfermedades crónicas, atenciones de emergencia, realización de cirugías electivas y por casos de emergencia, estudios especiales, dispensación de medicamentos especiales en consulta externa hospitalaria, servicios de apoyo diagnóstico, entre otros. En ese sentido, es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación de servicios hospitalarios privados.

Actualmente, se cuenta con un hospital privado tipo A, en el municipio y departamento de San Salvador, mediante contrato Nro. HP-008/2023-ISBM, un hospital privado tipo C en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión, mediante contrato Nro. HP-011/2023-ISBM, ambos adjudicados en el proceso de Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A Y TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. Asimismo, se tiene contratado

un hospital tipo A en el municipio y departamento de San Miguel con contrato Nro. HP-013/2023-ISBM, adjudicado del proceso de Licitación Competitiva Nro. 022/2023-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023; los cuales, de acuerdo a la de ejecución de montos reportados por los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario, se ha detectado que no se puede asegurar que se logrará dar cobertura hasta el 31 de diciembre del año 2023; ya que pesar de contar con el 20% de incremento de monto aprobado para los contratos en mención, la complejidad de atenciones no puede ser predecible si se presentaren casos de emergencia u otras causas médicas que requieran hospitalización.

En vista de lo anterior, esta gerencia considera de vital importancia iniciar un proceso de contratación, para continuar brindando los servicios médico hospitalarios privados según disponibilidad financiera, teniendo en cuenta que no se puede asegurar los gastos en salud, y, por lo tanto, no se puede garantizar que se tendrá cobertura hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cabe importante mencionar que, como medida estratégica dentro del Portafolio de Servicios de Salud, también se cuenta con una red de proveedores hospitalarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, con los que se puede garantizar la cobertura y continuidad de los servicios para atender a la población usuaria”.

Anexo al requerimiento, consta memorándum con ref: ISBM2023-09686, de fecha 17 de noviembre 2023, informe emitido por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, por medio del cual detalla información sobre ejecución de montos de Hospitales Privados con contrato vigente: Tipo A del departamento de San Salvador y San Miguel; y Tipo C en el departamento de La Unión:

- **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. (San Salvador), con datos al 17 de noviembre de 2023:**

CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATADO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	INCREMENTO APROBADO 20%	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONTRATO
HP-008/2023-ISBM	\$1,800,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$2,160,000.00

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO	MONTO REMANENTE	FECHA DE COBERTURA PROYECTADA
\$252,070.80	\$615,139.80	\$529,000.00	\$252,000.00	\$1,648,210.60	\$511,789.40	15/12/2023

- **SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. (San Miguel), con datos al 17 de noviembre de 2023:**

CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATADO	MONTO MENSUAL ASIGNADO
HP-013/2023-ISBM	\$340,000.00	\$113,333.00

OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO	MONTO REMANENTE	FECHA DE COBERTURA PROYECTADA

\$63,289.38	\$220,278.29	\$283,567.67	\$56,432.33	29/11/2023
-------------	--------------	--------------	-------------	------------

- **ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (La Unión), con datos al 17 de noviembre 2023:**

CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATADO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	INCREMENTO APROBADO 20%	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONTRATO
HP-011/2023-ISBM	\$210,000.00	\$35,000.00	\$42,000.00	\$252,000.00

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO	MONTO REMANENTE	FECHA DE COBERTURA PROYECTADA
\$15,669.16	\$54,303.11	\$54,504.80	\$73,310.29	\$41,200.00	\$238,987.36	\$13,012.64	22/11/2023

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal f) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de compra, la UCP determinó que la misma, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según los formatos establecidos por la DINAC.

En fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Compras presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la **Licitación Competitiva Nro. 027/2023-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023”**, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 009-11-2023, por un monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240,000.00)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia Técnica de Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 21, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva **Nro. 027/2023-ISBM**

denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023”**, por un monto total presupuestado de **US\$240,000.00** la cual comprende los ítems consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia Técnica de Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 21, 83 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva **Nro. 027/2023- ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, Y HOSPITAL PRIVADO TIPO C, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA FINALIZAR EL MONTO EN EL AÑO 2023”**, por un monto total presupuestado de **US\$240,000.00** la cual comprende los siguientes ítems:

Nro. ITEM	TIPO DE HOSPITAL	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO
1	HOSPITAL TIPO A	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	1	\$100,000.00
2	HOSPITAL TIPO A	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	1	\$100,000.00
3	HOSPITAL TIPO C	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	1	\$40,000.00

- II. **Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas**, de la licitación anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADO POR EL JEFE UCP.
2	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.
3	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN QUÍMICO	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.
4	#####	SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
5	#####	TÉCNICO SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
6	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE LABORATORIOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
7	#####	SUPERVISORA DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	EXPERTA EN LA MATERIA
8	#####	SUPERVISORA DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	EXPERTA EN LA MATERIA
9	#####	TÉCNICO PRESUPUESTARIO	ANALISTA FINANCIERA
10	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ANALISTA JURÍDICO.

- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

5.7 APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS Nros. AD-001/2023-ISBM, AD-002/2023-ISBM, AD-003/2023-ISBM Y AD-004/2023-ISBM PARA EL AÑO 2024 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 008/2023-ISBM, REFERENTE AL “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023”

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 06 de diciembre de 2022, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 361/2022-ISBM, correspondiente al proceso de la Licitación Pública Nro. 008/2023-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023”, el ISBM suscribió cuatro contratos de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO
AD-001/2023-ISBM	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	\$153,438.80
AD-002/2023-ISBM	DATUM, S.A. DE C.V.	\$41,943.62
AD-003/2023-ISBM	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	\$22,562.63
AD-004/2023-ISBM	ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.,	\$7,910.00

Que el 10 de marzo del presente año, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP) en el artículo 188 inciso primero establece que: *“A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y las que se hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de ésta Ley”.*

En fechas 25 y 31 de octubre de 2023, la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Pública (UCP), iniciar el trámite de prórroga de los contratos AD-001/2023-ISBM, AD-002/2023-ISBM, AD-003/2023-ISBM y AD-004/2023-ISBM, correspondiente al proceso en mención, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por un plazo igual al inicialmente contratado con los proveedores: DATUM, S.A. DE C.V., SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., JMTELCOM, S.A. DE C.V. y ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., manteniendo las mismas condiciones inicialmente contratadas por un monto total de hasta DOSCIENTOS VIENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,855.05) ya que la prórroga de los servicios es la mejor opción para la continuidad de los mismos en el año 2024.

Anexo al requerimiento, consta memorándum con ref: ISBM2023-08689, de fecha 23 de octubre 2023, la justificación emitida por el Ing. #####, Administrador de los Contratos en referencia, por medio del cual remite su opinión respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de prórroga, el cual en síntesis dice lo siguiente; : *“Es importante destacar que los servicios proporcionados por los proveedores han sido satisfactorios y han atendido de manera efectiva las necesidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y para ello se ha tomado en cuenta las consideraciones siguientes:*

- *Las empresas proveedoras, ofrecen una pronta respuesta y una rápida resolución de cualquier inconveniente relacionado con la operatividad del equipo de comunicación y seguridad, los cuales son considerados como de misión crítica, ya que toda la operatividad de ISBM depende que dichos equipos estén funcionales.*
- *Demuestran un alto nivel de flexibilidad y disponibilidad a través de los canales de comunicación existentes, proporcionando asistencia de manera eficaz y oportuna.*

Por lo que en mi carácter de administrador de contrato recomiendo: se conceda una prórroga de doce meses de ENERO 2024 a DICIEMBRE 2024.

En vista de lo anterior, se ha determinado que es necesario contar con proveedores que ofrezcan el soporte de fábrica de los equipos que posee el ISBM, además para el soporte local para una respuesta inmediata ante cualquier falla, imprevistos o circunstancias contingenciales de dicha infraestructura tecnológica, por lo que se ha considerado prorrogar los contratos de los proveedores adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 008/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023".

Que previo a realizar la gestión de autorización correspondiente, el Administrador de Contrato en referencia solicitó a los 4 proveedores manifestar si estarían en disposición de aceptar una prórroga de los servicios para el año 2024, manteniendo las mismas condiciones contratadas; al respecto, DATUM, S.A. DE C.V., SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., JMTELCOM, S.A. DE C.V. y ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., manifestaron que estarían a disposición de prorrogar el contrato con las condiciones inicialmente pactadas.

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinándose que según la Cláusula IX) "MODIFICACIONES", de los contratos en referencia se especifica que: *"Este contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencias antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 A y B de la LACAP, debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución modificativa..."*. Conforme a los artículos 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el contrato es modificable conforme a lo requerido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico; además de que los proveedores han emitido nota con la cual se verifica su disposición de aceptar la prórroga y mantener los precios ofertados. Además de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), k) de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de prórroga, el jefe de la UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el literal e) de dicha normativa en el que se establece: *"Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera"*. Por tanto, se avala que lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico es factible de su aprobación, ya que el servicio que se brindará objeto de dicha prórroga es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

El 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la propuesta de prórroga para

el año 2024 de 4 contratos de la Licitación Pública Nro. 008/2023-ISBM referente al proceso de "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023", luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo.

Para cubrir esta prórroga, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 011-11-2023-2024, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por **DOSCIENTOS VIENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,855.05)**.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa; de conformidad a los artículos 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula IX "MODIFICACIONES" de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 008/2023-ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la prórroga de los contratos referente al proceso de Licitación Pública No. 008/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023", por un monto total de hasta **DOSCIENTOS VIENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,855.05) IVA INCLUIDO**, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Bajo las condiciones y términos inicialmente pactadas con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el siguiente detalle:

1. CONTRATO AD-001/2023-ISBM

A la sociedad **JMTELCOM, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$153,438.80) IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

2. CONTRATO AD-002/2023-ISBM

A la sociedad **DATUM, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,943.62) IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

3. CONTRATO AD-003/2023-ISBM

A la sociedad **SSA SISTEMAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,562.63) IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

4. CONTRATO AD-004/2023-ISBM

A la sociedad **ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,910.00) IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- IV. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de las resoluciones correspondientes.
- V. Encomendar a los Administradores de Contrato, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.
- VI. Encomendar a la UCP, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.
- VII. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa; de conformidad a los artículos 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula IX "MODIFICACIONES" de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 008/2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. Aprobar la prórroga de los contratos referente al proceso de Licitación Pública No. 008/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM, AÑO 2023", por un monto total de hasta **DOSCIENTOS VIENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,855.05) IVA INCLUIDO**, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Bajo las condiciones y términos inicialmente pactadas con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o esté

prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el siguiente detalle:

1 CONTRATO AD-001/2023-ISBM

A la sociedad **JMTELCOM, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$153,438.80) IVA INCLUIDO**, de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JMTELCOM, S. A. DE C. V.
				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 1: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.				
1	1	Servicio	SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CENTRALES.	\$68,931.01
2	4	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CENTRALES.	\$4,339.64
3	1	Servicio	SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	\$78,337.18
4	1	Servicio	SOPORTE ANUAL DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE CENTRO ODONTOLÓGICO, BODEGA Y ARCHIVO CENTRAL	\$1,830.97
TOTAL				\$153,438.80

2 CONTRATO AD-002/2023-ISBM

A la sociedad **DATUM, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,943.62) IVA INCLUIDO**, de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DATUM, S. A. DE C. V.
				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 3: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE SERVIDORES.				
8	1	Servicio	SOPORTE PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES MICROSOFT	\$3,983.26
9	3	Servicio	MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES MICROSOFT.	\$4,294.00
10	1	Servicio	SOPORTE PARA SISTEMAS OPERATIVOS RED HAT	\$10,420.00
11	3	Servicio	MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS OPERATIVOS RED HAT	\$3,051.00
GRUPO 4: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE APLICACIONES				
12	1	Servicio	SOPORTE DEL FABRICANTE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES.	\$16,805.36
13	30	Servicio	SOPORTE LOCAL PARA SERVIDOR DE APLICACIONES	\$3,390.00
TOTAL				\$41,943.62

3 CONTRATO AD-003/2023-ISBM

A la sociedad **SSA SISTEMAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,562.63) IVA INCLUIDO**, de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SSA SISTEMAS DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.
----------------	----------	------------------	-------------	--

				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 6: SOPORTE PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO.				
15	1	Servicio	SOPORTE PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO VSP G-200	\$16,456.00
GRUPO 7: SOPORTE DE EQUIPO DE RESPALDOS				
16	1	Servicio	SOPORTE ANUAL DE LIBRERÍA DE RESPALDO.	\$6,106.63
TOTAL				\$22,562.63

4 CONTRATO AD-004/2023-ISBM

A la sociedad **ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,910.00) IVA INCLUIDO**, de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ETS CONSULTING S. A. DE C. V.
				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO
GRUPO 5: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE BALANCEADOR DE CARGA				
14	1	Servicio	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EQUIPO BALANCEADOR DE CARGA (ADC)	\$7,910.00
TOTAL				\$7,910.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para la firma de las resoluciones correspondientes.
- III. **Encomendar a los Administradores de Contrato**, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.
- IV. **Encomendar a la UCP**, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

5.8 APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS Nros. AD-005/2023-ISBM Y AD-006/2023-ISBM PARA EL AÑO 2024 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 007/2023-ISBM, REFERENTE AL “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 12 de diciembre de 2022, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 367/2022-ISBM, correspondiente al proceso de la Licitación Pública Nro. 007/2023-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023”, el ISBM suscribió dos contratos de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO
AD-005/2023-ISBM	CTE TELCOM PERSONAL, S.A DE C.V.	\$136,978.56
AD-006/2023-ISBM	BLUE FUSION, S.A DE C.V.	\$2,712.00

Que el 10 de marzo del presente año, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP) en el artículo 188 inciso primero establece: *“A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y las que se hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de ésta Ley”.*

En fechas 25 y 31 de octubre de 2023, la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Pública (UCP), iniciar el trámite de prórroga de los contratos AD-005/2023-ISBM y AD-006/2023-ISBM, correspondiente al proceso en mención, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por un plazo igual al inicialmente contratado con 2 proveedores, los cuales son CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., y BLUE FUSIÓN, S.A. DE C.V., manteniendo las mismas condiciones inicialmente contratadas por un monto total de hasta CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,690.56) ya que la prórroga de los servicios es la mejor opción para la continuidad de los mismos en el año 2024.

Anexo al requerimiento, en fecha 11 de octubre de 2023 se remitió justificación emitida por el Ing. #####, Administrador del Contrato AD-005/2023-ISBM, en donde remite su opinión respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de prórroga, conforme el siguiente detalle: *“Es importante destacar que los servicios proporcionados por CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. han sido satisfactorios y han atendido de manera efectiva las necesidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y para ello se ha tomado en cuenta las consideraciones siguientes:*

- *Ofrecen una pronta respuesta y una rápida resolución de cualquier inconveniente relacionado con nuestros enlaces de internet, lo que garantiza la continuidad de nuestras operaciones.*
- *Demuestran un alto nivel de flexibilidad y disponibilidad a través de los canales de comunicación existentes, proporcionando asistencia de manera eficaz y oportuna.*
- *Su cobertura de señal a nivel nacional es sobresaliente y han sido reconocidos como la Red móvil más veloz de El Salvador en el año 2023 por la firma de referencia en inteligencia de redes móviles y de banda ancha a mundial.*

Por tanto, en mi calidad de administrador de Contrato de los servicios proporcionados por CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., bajo el contrato de servicios Nro. AD-005/2023-ISBM, deseo expresar mi recomendación favorable para conceder la prórroga por un periodo de doce meses, que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta recomendación se basa en la satisfacción de la calidad de los servicios

proporcionados por el proveedor y en las consideraciones expuestas anteriormente, por la que la extensión del contrato asegurará la continuidad de un servicio vital para nuestras operaciones.

Así también en fecha 23 de octubre de 2023, el Ing. #####, Administrador del Contrato Nro. AD-006/2023-ISBM, remite su opinión respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de prórroga, conforme el siguiente detalle:

- La empresa proveedora, ofrecen una pronta respuesta y una rápida resolución de cualquier inconveniente con el enlace de comunicación con INTERNET, lo que garantiza la continuidad de nuestras operaciones.

- Demuestran un alto nivel de flexibilidad y disponibilidad a través de los canales de comunicación existentes, proporcionando asistencia de manera eficaz y oportuna.

Por lo que en mi carácter de administrador de contrato recomiendo: se conceda una prórroga de doce meses del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En vista de lo anterior, se ha determinado que es necesario contar con proveedores de servicio de enlace de datos, telefonía fija y móvil, por lo que se ha considerado prorrogar los contratos de los proveedores adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 007/2023-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023".

Que previo a realizar la gestión de autorización correspondiente, los Administradores de Contrato en referencia solicitaron a los 2 proveedores manifestar si estarían en disposición de aceptar una prórroga de los servicios para el año 2024, manteniendo las condiciones contratadas, al respecto, CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., y BLUE FUSIÓN, S.A. DE C.V., manifestaron que estarían a disposición de dichas prórrogas, se anexa las cartas de aceptación de prórroga, en donde CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., ofreció un incremento de ancho de banda para los servicios de internet dedicado y cambios de los dispositivos móviles.

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinándose que según la Cláusula IV) "**PLAZO DEL CONTRATO**", de los contratos en referencia se especifica que: "...Este plazo podrá prorrogarse por un período igual o menor al plazo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y por mutuo acuerdo, caso contrario se entenderá que los servicios no se prorrogarán y que se dará inicio a nuevo proceso de contratación". Conforme a los artículos 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el contrato es modificable conforme a lo requerido por la Unidad de Desarrollo Tecnológico; además de que los proveedores han emitido nota con la cual se verifica su disposición de aceptar la prórroga y mantener los precios ofertados. Además de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), k) de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de prórroga, el jefe UCP verificó que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere el literal e) de dicha normativa en el que se establece: "Verificar la estimación financiera, o disponibilidad presupuestaria para el ejercicio vigente, previo a la contratación de todo proceso de compra o a la autorización de modificaciones por

incremento. Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera". Por tanto, se avala que lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico es factible de su aprobación, ya que el servicio que se brindará objeto de dicha prórroga es considerado como crítico e indispensable y no podría iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal.

El 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la propuesta de prórroga para el año 2024 de los contratos: AD-005/2023-ISBM y AD-006/2023-ISBM de la Licitación Pública Nro. 007/2023-ISBM referente al proceso de "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023", luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo.

Para cubrir esta prórroga, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,690.56)**.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa; de conformidad a los artículos 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula IV "PLAZO DEL CONTRATO" de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 007/2023-ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la prórroga de los contratos referente al proceso de Licitación Pública No. 007/2023-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023", por un monto total de hasta **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,690.56) IVA INCLUIDO**, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Bajo las condiciones y términos inicialmente suscritos con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o este prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el siguiente detalle:

1. CONTRATO AD-005/2023-ISBM

Grupo Nro. 01 “ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET”, **Grupo Nro. 03** “TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL” y **Grupo Nro. 04** “SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO CON HOTSPOT” a la sociedad **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.**, por un monto máximo total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$136,978.56) IVA INCLUIDO**, del 01 enero al 31 diciembre de 2024, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

* Durante la prórroga se incrementará el ancho de banda para los servicios de internet dedicado manteniendo la tarifa actual. Según cuadros consignados en la parte recomendativa del punto

Se realizará cambios en los dispositivos móviles, los cuales serán entregados según la disponibilidad de existencias al momento de entrada en vigencia la prórroga. Según cuadro de la parte recomendativa del punto.

2. CONTRATO AD-006/2023-ISBM

Grupo Nro. 02 “ENLACE DE INTERNET REDUNDANTE Y DE CONTINGENCIA PARA CENTRO DE DATOS”, a la sociedad **BLUE FUSION, S.A. DE C.V.**, por un monto mensual de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226.00) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, y un monto máximo total de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,712.00) IVA INCLUIDO**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Según cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de las resoluciones correspondientes.
- III. Encomendar a los Administradores de Contrato, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.
- IV. Encomendar a la UCP, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.
- V. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Unidad de Desarrollo Tecnológico a través de la Subdirección Administrativa; de conformidad a los artículos 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula IV “PLAZO DEL CONTRATO” de los contratos suscritos en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 007/2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la prórroga de los contratos referente al proceso de Licitación Pública No. 007/2023-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL ISBM, AÑO 2023”, por un monto total de hasta CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,690.56) IVA INCLUIDO**, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Bajo las condiciones y términos inicialmente suscritos con los proveedores y bajo la condición que surtirá efectos una vez se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o este prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, según el siguiente detalle:

1. CONTRATO AD-005/2023-ISBM

Grupo Nro. 01 “ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET”, Grupo Nro. 03 “TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL” y Grupo Nro. 04 “SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO CON HOTSPOT” a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$136,978.56) IVA INCLUIDO**, del 01 enero al 31 diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Grupo Nro. 01 “ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET”					
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY)	MONTO TOTAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY	MONTO TOTAL ANUAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY
				(multiplicar precio unitario por cantidad)	(multiplicar monto total x 12)
1	ENLACE CENTRAL DE INTERNET DEL ISBM DE 40 MBPS	1	\$ 169.50	\$ 169.50	\$ 2,034.00
2	ENLACE DEDICADO PUNTO A PUNTO DE 2 MBPS. (PARA CONEXIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA)	1	\$ 56.50	\$ 56.50	\$ 678.00
3	ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 2MBPS	2	\$ 56.50	\$ 113.00	\$ 1,356.00
4	ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 5 MBPS PARA POLICLÍNICOS MAGISTERIALES	4	\$ 101.70	\$ 406.80	\$ 4,881.60
5	ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 3 MBPS PARA POLICLÍNICOS MAGISTERIALES	21	\$ 62.15	\$ 1,305.15	\$ 15,661.80
6	ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 2 MBPS PARA CONSULTORIOS MAGISTERIALES	33	\$ 56.50	\$ 1,864.50	\$ 22,374.00
Total, Grupo 01				\$ 3,915.45	\$ 46,985.40

* Durante la prórroga se incrementará el ancho de banda para los servicios de internet dedicado manteniendo la tarifa actual.

Grupo Nro. 03 “TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL”

ÍTEM 8: SERVICIO E1		
Nro.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	Instalación	\$0.00
MONTO DISPONIBLE PARA CONSUMO		\$6,000.00

ÍTEM 9: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR				
Nro.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY)	PRECIO TOTAL MENSUAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar precio unitario por cantidad)	PRECIO TOTAL 12 MESES EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar monto total x 12)
1	PLAN A	90	\$ 38.65	\$ 3,478.50
2	PLAN B	37	\$ 59.37	\$ 2,196.69
3	PLAN C	62	\$ 20.52	\$ 1,272.24
TOTALES			\$ 6,947.43	\$ 83,369.16

Se realizará cambios en los dispositivos móviles, los cuales serán entregados según la disponibilidad de existencias al momento de entrada en vigencia la prórroga.

Grupo Nro. 04 "SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO CON HOTSPOT"					
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CARGOS FIJOS UNITARIOS MENSUALES EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY	MONTO TOTAL MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar precio unitario por cantidad)	MONTO TOTAL ANUAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar monto total x 12)
10	SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO CON HOTSPOT	4	\$ 13.00	\$ 52.00	\$ 624.00

2. CONTRATO AD-006/2023-ISBM

Grupo Nro. 02 "ENLACE DE INTERNET REDUNDANTE Y DE CONTINGENCIA PARA CENTRO DE DATOS", a la sociedad **BLUE FUSION, S.A. DE C.V.**, por un monto mensual de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226.00) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, y un monto máximo total de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,712.00) IVA INCLUIDO**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY)	MONTO TOTAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar precio unitario por cantidad)	MONTO TOTAL ANUAL EN US\$, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY (multiplicar monto total x 12)
7	ENLACE CENTRAL DE INTERNET REDUNDANTE DEL ISBM DE 40 MBPS	1	\$ 226.00	\$ 226.00	\$ 2,712.00

VIII. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de las resoluciones correspondientes.

IX. Encomendar a los Administradores de Contrato, emitir las Ordenes de Inicio, una vez se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas para la ejecución de la prórroga.

X. Encomendar a la UCP, el seguimiento correspondiente incluida la notificación.

XI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo las prórrogas.

PUNTO SEIS. PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

APROBACIÓN DE DOS (02) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió dos (2) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro..	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (HIJO)	#####	08/11/2023	GF-120/2023
2	##### (HIJO)	#####	10/11/2023	GF-121/2023

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126,

de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de US\$1,133.03, según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto con referencias: GF-120/2023 y GF-121/2023.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y no habiendo intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios** por un monto de **US\$1,133.03**, según el detalle siguiente:

a) GF-120/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR**

08/11/2023	#####	****	HIJO	#####	DOCENTE	EMBOLIA PULMONAR CON MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO + CHOQUE CARDIGENICO	ENFERMEDAD COMÚN	EMBOLIA PULMONAR CON MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO + CHOQUE CARDIGENICO	NIP **** ID ****	19/10/2023	\$724.53
------------	-------	------	------	-------	---------	---	------------------	---	---------------------------	------------	----------

*Certificación de partida de defunción expedida el 23 de octubre de 2023.

*Monto correspondiente a la última pensión de vejez percibida por la Servidora Pública Docente.

b) GF-121/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
10/11/2023	#####	****	HIJO	#####	DOCENTE	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	ENFERMEDAD COMÚN	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	NIP **** ID ****	04/10/2023	\$408.50

*Certificación de partida de defunción expedida el 09 de octubre de 2023.

*Monto correspondiente a la última pensión de vez percibida por la Servidora Pública Docente.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SIETE: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

.....

INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 249.

.....

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 249 del Punto 10 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 14 de noviembre de 2023, el cual cita: "...*Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*"

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Francisco Cruz	#####	Realización de Holter y Ecocardiograma	Cita programada para el día 16 de diciembre a las 09:00 am en Hospital de Lourdes. Paciente notificada.
2	Lic. Francisco Cruz	#####	Solicita resonancia magnética	Cita programada para el día 22 de noviembre a las 09:00 am en Pastrana.

.....

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 249; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 249; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO OCHO: PRESENTADOS POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha presentado cinco puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

8.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 5.3 REFERENTE A PLANTEAR ESTRATEGIAS, ANTE LA REFERENCIA DE QUE NO VALIDAN LAS RADIOGRAFÍAS DE CASA DE SALUD, GARANTIZANDO QUE NO SE PAGUE DOBLE POR UNA ATENCIÓN DEFECTUOSA.

.....

RESPUESTA:

Ante la referencia sobre la no aceptación de los estudios radiológicos del proveedor Casa de Salud por parte del Hospital San Rafael, se han girado indicaciones al Supervisor Médico Hospitalario y a la Coordinadora Médico del Hospital San Rafael, sobre la aceptación de dichos estudios por parte de los médicos especialistas que laboran en el Hospital y que de no contar con la calidad técnica suficiente deben de reportarse de forma inmediata con los

Supervisores de Laboratorios para que emprendan las acciones administrativas pertinentes.

Conforme al correo que se presentó durante la Sesión de Consejo Directivo.

Incremento 20%.

NRO. DE ÍTEM	NRO. DE CONTRATO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ASIGNADO	INCREMENTO ASIGNADO
14	LP-029/2023-ISBM	SAN SALVADOR	PASTRANA, S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	\$19,600.00	\$98,000.00	20%	\$19,600.00

Incremento 10%

NRO. DE ÍTEM	NRO. DE CONTRATO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL LABORATORIO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ASIGNADO	INCREMENTO ASIGNADO
23	LP-009/2023-ISBM	SAN SALVADOR	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	RADIOLÓGICO	\$23,700.00	\$284,400.00	10%	\$28,440.00

Además, se está buscando otros laboratorios radiológicos para poder complementar el servicio a la población.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.3 referente a plantear estrategias, ante la referencia de que no validan las radiografías de Casa de Salud, garantizando que no se pague doble por una atención defectuosa; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 5.3; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

8.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 14.1 REFERENTE A REALIZAR ACTIVIDAD CON LOS SUPERVISORES Y MIEMBROS DE LA COORDINACIÓN PARA REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES Y HACER REFLEXIÓN SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE DE CUENTAS.

RESPUESTA:

El día trece de octubre del presente se llevó a cabo una reunión con las autoridades del Hospital Rosales estando presentes el subdirector del hospital Dr. #####, jefe del área de hospitalización ISBM Dra. #####, coordinadora Minsal Dra. #####, supervisor médico de apoyo hospitalario Dr. #####, coordinador médico hospitalario Dra. ##### y Gerente Técnico Administrativo Dr. #####, en dicha reunión se consultó al subdirector si ya habían sido notificados acerca de la obligación de cancelar el monto adeudado con respecto a auditoria corte de cuentas, a lo que respondió que desconocía el estado del trámite, pero que trasladaría la interrogante al director del hospital quien se encontraba fuera de las instalaciones debido a misión oficial en el INS (Instituto Nacional de Salud).

Encomendándose a Dr. ##### dar seguimiento para obtener respuesta del hospital con respecto al pago.

Por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la técnica normalizadora Dra. #####, se actualizó la normativa de hospitales de junio 2022 y el manual de actividades y funciones del supervisor de apoyo médico en mayo 2023, en donde se fortalecieron los procesos de revisión documental para evitar que se efectúen pagos excesivos por inadecuados procesos de revisión.

Además, se ha revisado el manual de Procedimientos Administrativos junto a la unidad de Planificación Institucional en donde se revisaron y se incluyeron dos procesos nuevos los cuales se detallan a continuación:

5. REVISIÓN DE PROCESOS PARA PAGOS DE LOS PROVEEDORES HOSPITALARIOS DEL ISBM, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS

10. VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS.

Estos fueron aprobados en la comisión administrativa financiera del día viernes, 17 de noviembre de 2023.

UNIDAD	CÓDIGO	PROCESOS	PASOS
GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	GTASS	1. SUPERVISIÓN A PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD	5
		2. EVALUACIÓN A PROVEEDORES QUE BRINDAN SERVICIOS DE SALUD	9
		3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NORMATIVA VIGENTE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DE SALUD	10
		4. TRÁMITE REQUERIMIENTO PARA INCREMENTO DE MONTO A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD	4
		5. REVISIÓN DE PROCESOS PARA PAGOS DE LOS PROVEEDORES HOSPITALARIOS DEL ISBM, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	13
		10. VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS.	11

Estos procesos agregados fortalecerán el sistema de revisión documental impidiendo que se generen pagos excesivos por servicios o servicios no brindados por parte de los proveedores hospitalarios.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión

el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 14.1 referente a realizar actividad con los supervisores y miembros de la coordinación para reforzar el cumplimiento de las labores y hacer reflexión sobre la sentencia emitida por la Corte de Cuentas; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 14.1; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

8.3 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 18.1 REFERENTE A IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROVEEDORES FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS Y SOBRE TODO EN RELACIÓN A LOS CANALES DE RESOLUCIÓN ANTE DIFICULTADES DE ATENCIÓN, ASÍ COMO MEJORAS COMO LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE O VISITAS DE LOS PACIENTES DEBIENDO GENERAR UNA NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA EL 2024, ANTES DE LA PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS.

RESPUESTA:

Por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se han girado instrucciones a los Supervisores Médicos de Apoyo Hospitalarios para que se monitoree de una mejor manera la atención y canales de comunicación de los Proveedores Hospitalarios tanto públicos y privados, con la población usuaria del ISBM.

Ante la prórroga de los convenios con los Hospitales Nacionales que brindan servicios al ISBM se proyecta generar una reunión de entendimiento con los directores de dichos centros en las Oficinas Centrales de ISBM; esto con el motivo de aclarar las mejores hacia los usuarios que consultan o de los familiares que visitan a los usuarios ingresados, y así garantizar un servicio con calidad y calidez.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a implementar mecanismos para mejorar la atención y comunicación de los proveedores frente a las necesidades de los afiliados y sobre todo en relación a los canales de resolución ante dificultades de atención, así como mejoras como la recepción del paciente o visitas de los pacientes debiendo generar una nueva propuesta de contratación para el 2024, antes de la prórroga de los servicios; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 18.1; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

.....

8.4 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 249 DEL PUNTO 6 REFERENTE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN, TRASLADO Y RECEPCIÓN EN EL HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS, A TRAVÉS DEL APOYO CON LOS RECURSOS DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

.....

Dentro de los procesos administrativos de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de salud se encuentra el constante monitoreo y supervisión de las condiciones de los proveedores hospitalarios que brindan servicios al ISBM. En el caso particular de el Centro de Emergencias PASTRANA, se han recibido quejas particulares en la calidad de las atenciones brindadas nuestros usuarios; por lo que se solicitó al Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario Dra. ##### que sostuviera una reunión con la representante legal del Cento De Emergencias Dra. #####, para mejorar la calidad de atención brindada por parte del Hospital.

Se anexa informe emitido por supervisora médico hospitalaria (Dra. #####)

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado, el Lic. Zelada refirió que una usuaria, le informó que en Pastrana le habían dado comida con cucaracha y gusanos, y que cuando se deriva a pacientes no se verifica que hay camas, en el Hospital de San Juan de Dios, de San Miguel, el director a quitado el parqueo y no la coordinación ni la supervisión son efectivas en ese aspecto. Luego de la valoración, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones y la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 249 del Punto 6 referente a mejorar las condiciones de atención, traslado y recepción en el Hospital Centro de Emergencias, a través del apoyo con los recursos de supervisión y coordinación;

presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 249 del Punto 6; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones y la Subdirección de Salud**, elaborar mensajes vistosos para consultorios de médicos institucionales o proveedores, spot en las pantallas para sensibilizar sobre los deberes de los usuarios en los servicios de salud, con el objetivo de evitar faltas de respeto hacia el personal de salud
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud:**
 - a) Girar instrucción para que dé cumplimiento al procedimiento correspondiente en caso que se verifique incumplimiento de deberes por parte de los usuarios.
 - b) Habilitar un canal de atención de quejas, que pueda escuchar a los afiliados.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

8.5 **INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 249 DEL PUNTO 6 REFERENTE A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LOS HOSPITALES NACIONALES, YA QUE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO REPORTARON DURANTE LA SESIÓN DIVERSOS CASOS EN LOS CUALES LOS DOCENTES LES HAN COMENTADO DISPLICENCIA EN LA ATENCIÓN, PARTICULARMENTE EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL Y EN LA ZONA OCCIDENTAL.**

La Gerencia Técnica Administrativa de servicios de salud mantiene en constate monitoreo de las atenciones brindadas a la población usuaria por parte de los proveedores hospitalarios.

En el caso particular de los hospitales San Juan de Dios Santa Ana y San Juan de Dios de San Miguel se han girado instrucciones de fortalecer la supervisión de dichos hospitales debido a las constantes quejas manifestadas por distintos usuarios del programa de ISBM se ha programado visita para el Hospital San Juan de Dios Santa Ana el día 23/11/2023 a las 9:30 am para ventilar dichos problemas.

Con el Hospital San Juan de Dios San Miguel, se programará visita de supervisión por parte de la Gerencia el día 07/11/2023 a las 10:00 am, para discutir esta misma problemática.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 249 del Punto 6 referente a reforzar la supervisión de los Hospitales Nacionales, ya que los miembros del directorio reportaron durante la sesión diversos casos en los cuales los docentes les han comentado displicencia en la atención, particularmente en Hospital San Juan de Dios de San Miguel y en la Zona Occidental; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 249 del Punto 6; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

PUNTO NUEVE: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado siete puntos. Los cual cita lo siguiente:

9.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 5.1 REFERENTE A VERIFICAR LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN DÍAS FERIADOS EN EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN ININTERRUMPIDA EN ÉSTE CENTRO Y EL CENTRO DE TERAPIA DIALÍTICA DE SAN SALVADOR.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 5.1 romano ii, de la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2023, el cual cita: *“Verificar la modalidad de atención en días feriados en el Centro de Hemodiálisis de Occidente, debido a que el licenciado Esperanza, informó que los días feriados los pacientes son enviados al Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, donde los pacientes resienten el trato que reciben según reporta ASMEIT, asimismo garantizar la atención interrumpida en éste centro y el Centro de Terapia Dialítica de San Salvador”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud solicitó a la Jefe Médico del Policlínico de Santa Ana y la Supervisora de Establecimientos de la Zona Occidental información relativa a las atenciones que se brindan en el Centro de Terapia Dialítica de Occidente en los días feriados, alegando que el servicio en dicho centro es ininterrumpido

Se adjuntan correos electrónicos y listas de asistencia de usuarios al Centro de Terapia Dialítica de Occidente.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a verificar la modalidad de atención en días feriados en el Centro de Hemodiálisis de Occidente, garantizando la atención ininterrumpida en este centro y el Centro de Terapia Dialítica de San Salvador; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 5.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

9.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 5.1 REFERENTE A GARANTIZAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, EVITANDO QUE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, SIMULTÁNEAMENTE SEAN EJECUTADOS CON LOS MONTOS DE PROVEEDORES PARA SERVICIOS QUE ISBM PUEDA PROVEER.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 5.1 romano iii, de la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2023, el cual cita: *“Garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, evitando que los recursos institucionales, simultáneamente sean ejecutados con los montos de proveedores para servicios que ISBM, pueda proveer.”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud envió correo electrónico a Jefes Médicos de Policlínicos y Consultorios Institucionales en la cual se solicita girar indicaciones para el personal bajo su cargo con el objetivo de priorizar el uso de los servicios institucionales (Servicios de Laboratorio, Atención Odontológica, Curaciones e Inyectables, Toma de Electrocardiogramas entre otros) con la finalidad de brindar servicios oportunos y eficientes a la población usuaria y que de manera indirecta se vuelva eficiente la ejecución de los montos por parte de los proveedores externos.

La verificación de las instrucciones emanadas por la Gerencia de Establecimientos de Salud se realizará por los Supervisores de policlínicos y consultorios y será parte de los informes que se remitan mensualmente a la Gerencia.

Se adjunta correo electrónico:

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, evitando que los recursos institucionales, simultáneamente sean ejecutados con los montos de proveedores para servicios que ISBM pueda proveer; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 5.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

9.3 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 5.1 REFERENTE A GARANTIZAR EL LAVADO Y ESTERILIZACIÓN MEDIANTE EQUIPOS Y TEMPERATURA ADECUADA.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 5.1 romano iv, de la Sesión de Consejo Directivo del día 14 de noviembre de 2023, la cual cita; “...*Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, garantizar el lavado y esterilización mediante equipos y temperatura adecuada*”.

Por lo anterior, en seguimiento a dicha encomienda, se informa que de momento se cuenta con lo necesario para poder brindar el servicio de lavandería, el cual no será necesario utilizar calentador de agua, ya que no se tiene pensado que la ropa vaya a ser contaminada completamente de sangre, por tanto con un proceso de limpieza y lavado tradicional será suficiente para el funcionamiento del centro de hemodiálisis, de la misma forma como se ha estado realizando en el centro de hemodiálisis de Santa Ana donde no se han tenido observaciones por parte del Consejo Superior de Salud Pública y se cuenta con el aval de nuestros médicos nefrólogos.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 5.1 referente a garantizar el lavado y esterilización mediante equipos y temperatura adecuada; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 5.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

.....

9.4 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 18.1 REFERENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA COORDINAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES LOS MECANISMOS DE REFERENCIA, DEBIENDO MEJORAR LA RESOLUCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES.

.....

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 18.1 romano i, de la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2023, el cual cita: *“Implementar acciones para coordinar con los establecimientos institucionales los mecanismos de referencia, debiendo mejorar la resolución en los establecimientos institucionales...”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud envió correo electrónico a Jefes Médicos de Policlínicos y Consultorios Institucionales en la cual se hace un atento recordatorio en relación al otorgamiento de referencias tomando en cuenta que según normativa se tiene un máximo de tres referencias por especialidad por año, para los pacientes crónicos controlados; la necesidad de más referencias será evaluada y justificada en el expediente clínico.

Asimismo, se hizo énfasis que en caso que un paciente necesite consultas adicionales con un determinado especialista, el médico magisterial deberá evaluar, documentar y justificar, tanto en la referencia como el expediente.

Se hizo el recordatorio que es importante priorizar las atenciones con los médicos especialistas y subespecialistas adscritos a los establecimientos a nivel nacional ya que estos deben ser nuestra primera opción ante la necesidad de una referencia ante cualquier patología que no se pueda resolver en el primer nivel de atención.

Se adjunta correo electrónico:

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a implementar acciones para coordinar con los establecimientos institucionales los mecanismos de referencia, debiendo mejorar la resolución en los establecimientos institucionales; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 18.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** mejorar los controles sobre el consumo de medicamentos, así como concientizar sobre el uso racional de medicamentos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

9.5 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 18.1 REFERENTE A DISEÑAR UN PLAN PARA EL TRASLADO INSTITUCIONALMENTE MEDIANTE AMBULANCIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SITUACIONES QUE PRESENTEN IRREGULARIDADES EN LOS SERVICIOS HACIA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 18.1 romano ii, de la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2023, el cual cita: *“Diseñar un Plan para el traslado institucionalmente mediante ambulancias para garantizar la atención en situaciones que presenten irregularidades en los servicios hacia el Proyecto de ampliación de horarios en los establecimientos institucionales”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que el plan para el traslado en ambulancia se tiene contemplado incluir en el Manual de Procedimientos Institucional y que a la fecha está siendo evaluado y verificado de manera conjunta por parte de la Técnico Normalizadora, esta Gerencia y la Subdirección de Salud el cual al finalizar será remitida a la Jefa de la Unidad de Planificación Institucional para la formalización del mismo.

Se adjunta detalle del procedimiento que está siendo evaluado:

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.1 referente a diseñar un Plan para el traslado institucionalmente mediante ambulancias para garantizar la atención en situaciones que presenten irregularidades en los servicios hacia el Proyecto de ampliación de horarios en los establecimientos institucionales; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 18.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

9.6 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 DEL SUBPUNTO 18.2 REFERENTE A ESTABLECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA, DEBIENDO A TRAVÉS DEL POLICLÍNICO, INFORMAR Y REORIENTAR LAS ATENCIONES PARA EVITAR DESCONTENTOS DE LOS AFILIADOS.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 18.2 romano II, de la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2023, el cual cita: *“Establecer los canales de comunicación necesarios para garantizar la atención de la población usuaria, debiendo a través del Policlínico, informar y reorientar las atenciones para evitar descontentos de los afiliados (identificar el número de los pacientes citas, radiografías e informar previamente, así como gestionar una jornada para resolver la mora que se genere en ese período).”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud envió correo electrónico a los Jefes Médicos de los Policlínicos y Consultorios en el cual se informa que en el hospital nacional Zacamil se están realizando diferentes cambios, por lo que de momento se ve afectada el área de hospitalización y aquellos procedimientos quirúrgicos que habían sido programados para dicha fecha que requieran hospitalización para nuestros pacientes hasta el 24 de noviembre.

Asimismo, se instruye a orientar a los pacientes que requieran atención de emergencia a otros proveedores hospitalarios u hospitales convenios de la red nacional. Aclarando

también que la única área que no se verá afectada en este periodo de tiempo será el área de consulta externa.

Se informa también que el Hospital Zacamil será el encargado de comunicar a los pacientes la reprogramación de su cirugía electiva, para evitar que el paciente se presente durante el periodo antes expuesto.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 del Subpunto 18.2 referente a establecer los canales de comunicación necesarios para garantizar la atención de la población usuaria, debiendo a través del Policlínico, informar y reorientar las atenciones para evitar descontentos de los afiliados; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 18.1; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones,** implementar una campaña informativa, en relación a los nuevos servicios institucionales, que se están prestando a la población usuaria, para sensibilizar a los afiliados sobre las buenas prácticas institucionales, por ejemplo, a entrega del beneficio de lentes para los cotizantes, entre otros beneficios.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

9.7 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 249 DEL SUBPUNTO 10 REFERENTE A LA NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS EN EL POLICLÍNICO DE SAN MIGUEL, YA QUE SE OBSERVÓ PERSONAS PARADAS Y LENTITUD EN EL SERVICIO; DE IGUAL FORMA EN LOURDES EL CASO DE UN NIÑO QUE SE PRESENCIÓ EN EMERGENCIA NO SE LE TOMÓ MUESTRA SOLICITANDO A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD ANALICE LOS HORARIOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARTICULARMENTE EN EL PROYECTO DE 24 HORAS.

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 247 del Subpunto 10 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 14 de noviembre de 2023, relacionada a PROBLEMÁTICA POLICLINICO DE SAN MIGUEL en donde se refiere: *“Durante la visita Lic. Rodríguez, verificó que hay necesidad de mejorar el servicio de despacho de medicamentos, ya que observó personas paradas, lentitud en el servicio, por lo que solicitó*

dejar las observaciones correspondiente y tomar medidas correctivas, por parte del personal de Salud que acompañó a la visita...”

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud brindó el seguimiento a las necesidades expresadas de acuerdo a lo planteado a continuación:

1. Despacho de Medicamentos:

Problemática	Acciones
Barra o repisa para firma de documentación pequeña que crea atraso al contar con espacio para que una sola persona firme documentación afectando flujo.	Colocación de repisa de mayor tamaño este día (16/11/23). Se envía evidencia por correo.

Problemática	Acciones
Necesidad de dos recursos para recepción de recetas y despacho de medicamento. Por horario extendido es necesario que se tenga fijo cuatro recursos por lo menos en horas de mayor flujo de pacientes (2 para ingreso al sistema de recetas y 2 para despacho) debido a la magnitud de demanda de atenciones.	Gestionar contratación de dos recursos para área de botiquín.
Asignación de mayor cantidad de medicamentos mejorando abastecimiento desde bodega central.	Realizar informe en Excel de consumo promedio mensual estimado de cada medicamento para hacer solicitud a bodega central evitando el desabastecimiento.

2. Toma de muestras de laboratorio

Problemática	Acciones
Existe horario de toma de muestras (lunes a viernes de 6:00 a 9:00 am y sábados de 6:00 a 8:00 am para conservar calidad de muestra, evitando ayunos prolongados que puedan dar datos erróneos al procesar muestras y a la vez optimizar recurso humano). Por lo que existe desconocimiento del usuario de la razón de este horario y se han presentado casos de mala comunicación al usuario de aquellas muestras que deben recepcionarse de emergencia y casos especiales (heces y orina) Medico puede pasar por alto colocar en boleta de exámenes de emergencia	Muestras de emergencia serán notificadas por médico tratante a laboratorio para toma inmediata de estas Otras muestras que por algún motivo justificable no se entregó o tomo en tiempo estipulado para recepción siempre serán recibidas o tomadas en aérea de laboratorio, no afectando la atención oportuna del paciente

Asimismo en seguimiento a lo expuesto en relación a la atención en Hospital de Lourdes en donde se refiere que: *“En Lourdes presencié que un niño en emergencia no se le tomó muestra, solicitó que los supervisores y los jefes de establecimientos, realicen una valoración sobre la forma en que se está atendiendo, solicita revisar cómo se está resolviendo los problemas de los compañeros, no hay una directrices de atención ya que esta atención genero un costo adicional por atención en Hospital Lourdes, se solicitó que la Subdirección analice los horarios de los servicios de apoyo diagnóstico, particularmente en el proyecto de 24 horas”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar que, en seguimiento a dicha encomienda, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud envió correo electrónico en el cual gira indicación a personal del ISBM instruyendo lo siguiente:

- Se debe establecer la coordinación necesaria para que, en los casos excepcionales como el antes mencionado, si el personal de laboratorio está ya en procesamiento de muestras,

nos podemos apoyar con enfermería para la toma de las muestras que consideren necesarias.

- Si por una u otra razón las muestras no pueden ser procesadas en el establecimiento se debe coordinar con las gerencias para el traslado y procesamiento de las mismas con un proveedor.
- En última instancia se valora trasladar al paciente para que le tomen la muestra de manera directa, con el proveedor.
- Favor valorar las diferentes alternativas para poder apoyar a nuestros usuarios y brindarles un buen servicio y que no sea necesario involucrar a terceros para tener los resultados esperados.

Se adjunta correo electrónico.

Asimismo, informar que por parte de esta Gerencia se continuara con el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones antes planteadas.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 249 del Subpunto 10 referente a la necesidad de mejorar el servicio de despacho de medicamentos en el Policlínico de San Miguel, ya que se observó personas paradas y lentitud en el servicio; de igual forma en Lourdes el caso de un niño que se presencié en emergencia no se le tomó muestra solicitando a la Subdirección de Salud analice los horarios de los servicios de apoyo diagnóstico, particularmente en el proyecto de 24 horas; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el** informe de encomienda realizada en Acta 249 del Subpunto 10; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, verificar la sala de espera del Policlínico Magisterial de San Miguel, donde hay elementos que están por caerse, e informar cumplimiento de las mejoras solicitadas.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

PUNTO DIEZ: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, ha presentado un punto el cual cita lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA DE ACTA 249, PUNTO 10, EN REFERENCIA A MEJORA EN TIEMPOS DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante los acuerdos tomados en el Punto 10, del Acta número 249, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2023; el Consejo Directivo, Encomendó a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, “realizar estudio para mejorar los tiempos de despacho de los medicamentos, porque pese a la implementación de los códigos de barra, se observa tiempos largos”.

En seguimiento a lo anterior, La Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, informa lo siguiente:

En fecha 16 de noviembre de 2023, la Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios del Policlínico Magisterial de San Miguel, #####, informó sobre la gestión de habilitación de una ventanilla adicional para el despacho de medicamentos, con el objetivo de aumentar el flujo de pacientes a través del despacho de dos recursos de botiquín.

Se realizó un análisis de medicamentos despachados, en el cual se pudo verificar que, en promedio diariamente se despachan 8,543 medicamentos, haciendo un promedio mensual de 261,394 medicamentos despachados; a través de esto es posible verificar que el Policlínico Magisterial de San Miguel es un establecimiento de alta demanda, lo que genera que los tiempos de respuesta sean más amplios, no obstante, la Gerencia de Provisión de Provisión y Control de Medicamentos, realizará un análisis in-situ de los tiempos por proceso para determinar, el cual será presentado en la tercera semana de diciembre de 2023, con el fin de verificar si los tiempos de despacho son deficientes o se debe a falta de recurso humano.

Que, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, se está gestionando la adquisición 56 lectores de código de barra, de los cuales se espera recibir por parte de los proveedores en el mes de diciembre 2023. Lo anterior, para dotar de las herramientas necesarias al personal de botiquín.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a encomienda de Acta 249, Punto 10, en referencia a mejora en tiempos de despacho de medicamentos; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 249, Punto 10; presentado por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

A LAS DOCE DEL MEDIODIA SE RETIRA EL LIC ESPERANZA LEON PARA CUBRIR LA ENCOMIENDA DEL PUNTO 4.1 DE LA PRESENTE ACTA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. POR LO QUE EL QUORÚM SERÁ EN DELANTE DE OCHO VOTOS.

PUNTO ONCE: PRESENTADO POR LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA, ESTADÍSTICA Y COSTEO.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad De Epidemiología Estadística y Costeo, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE ENCOMIENDA PUNTO 5 ROMANO IV REFERENTE A IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ALERTA Y SEGUIMIENTO DE LOS EXÁMENES DE LOS PACIENTES PARA PODER DAR ACOMPAÑAMIENTOS A LOS PACIENTES QUE PODRÍAN ENFRENTAR DIFICULTADES RENALES.

De conformidad al acta Nro. 247, de la Sesión Ordinaria del día martes 07 de noviembre de 2023 se realizaron las siguientes encomiendas:

VI. Encomendar a la Subdirección de Salud, Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo implementar un sistema de alerta y seguimiento de los exámenes de los pacientes para poder dar acompañamientos a los pacientes que podrían enfrentar dificultades renales, para desarrollar actividades preventivas y evitar que el tratamiento de hemodiálisis sea la primera opción para los mismos, así como monitorear constantemente los resultados de los pacientes para evitar complicaciones.

Sobre el particular nos permitimos presentar a consideración, estrategias que se seguirán para mejorar atención a pacientes renales.

La enfermedad renal crónica (ERC), es cualquier anomalía de la estructura y/o función renal que ha estado presente durante al menos 3 meses, abarca una amplia gama de gravedad y heterogeneidad de la enfermedad con respecto a su riesgo de progresión clínica a enfermedad renal en etapa terminal. La ERC es una enfermedad progresiva sin cura y con alta morbilidad y mortalidad que se presenta comúnmente en la población adulta en general, especialmente en personas con diabetes e hipertensión. Asimismo, las dos causas principales de enfermedad renal en etapa terminal son la hipertensión y la diabetes mellitus, las cuales son factores de riesgo modificables.

La ERC avanza de forma lenta, silenciosa y progresiva, su prevención, las actividades de promoción y educación para la salud tienen gran influencia en la incidencia y predominio de la misma.

Las estrategias eficaces para frenar la progresión de la ERC y reducir el riesgo cardiovascular se articula en cuatro áreas estratégicas básicas:

1. Prevención primaria en pacientes en riesgo de ERC.
2. Atención al paciente diagnosticado de ERC.
3. Acompañamiento de Médico Magisterial y Médico especialista al paciente diagnosticado de ERC.
4. Comunicación y divulgación. Orientada a la población general de ISBM y especialmente al paciente sano.

Para diagnosticar y realizar el seguimiento de los trastornos que afectan a la función renal. Suele recomendarse realización de tamizaje, la evidencia actual sugiere realizarlo sólo a población de riesgo. Se proponen los siguientes antecedentes:

- Pacientes con diagnósticos de Diabetes Mellitus Tipo 1 y Tipo 2 (más de 5 años de evolución).
- Pacientes con Enfermedades Cardiovasculares (Accidente Cerebro Vascular, Enfermedad Coronaria, Enfermedad Arterial Oclusiva, Insuficiencia Cardíaca).
- Pacientes con diagnósticos de Hipertensión arterial.
- Antecedentes de Enfermedades Sistémicas o uso de fármacos que afectan la función renal (LES, Mieloma Múltiple), AINES (5 años o más de uso).
- Enfermedad anatómica urológica en la niñez o adultez.
- Antecedentes de familiares de primer grado con ERC.

Las pruebas y/o exámenes que se realizan para perfiles renales son exámenes comunes de laboratorio empleados para evaluar qué tan bien están funcionando los riñones. Dichos exámenes abarcan:

- BUN (Nitrógeno ureico en sangre).
- Creatinina en sangre.
- Depuración de la creatinina.
- Creatinina en orina.
- Examen general de orina.
- Potasio.

De acuerdo al análisis anterior la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo socializo guías clínicas emitidas por Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Ministerio de Salud (MINSAL) para su seguimiento, aplicación y análisis en población usuaria de Establecimientos de Salud de ISBM. (Ver anexo No 1).

Así mismo la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, solicita reforzar las guías clínicas emitidas a las Gerencias correspondientes a través de sus Supervisores de Establecimientos de Zona, Jefes Médicos y Médicos Magisteriales para que desarrollen y den seguimiento a las recomendaciones siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Reforzamiento del cumplimiento de las guías clínicas preventivas de pacientes de Insuficiencia Renal Crónica en establecimientos de Salud de ISBM y proveedores privados a través del Jefe Médico y Médico Regente.
2. La Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud en conjunto con los Policlínicos y Consultorios Magisteriales deberá tomar medidas estratégicas de detección temprana de pacientes en estados tempranos de Insuficiencia Renal Crónica, (Estadios I – IV).
3. Los Médicos Magisteriales de acuerdo a sus experticias (historia clínica y examen físico) con cada paciente deberán realizar el Perfil de exámenes de laboratorio de Insuficiencia Renal Crónica periódicamente.
4. Identificar y reportar vía Unidad de Desarrollo Tecnológico a través del Sistema de laboratorio la alerta de pacientes que se realizan el perfil de exámenes de Insuficiencia Renal Crónica y poder ser monitorizados para las medidas preventivas.
5. Solicitar a Unidad de Comunicaciones la impresión y colocación de guías clínicas y así ser colocadas en carteleras de cada Establecimiento de Salud de ISBM.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda Punto 5 Romano IV referente a implementar un sistema de alerta y seguimiento de los exámenes de los pacientes para poder dar acompañamientos a los pacientes que podrían enfrentar dificultades renales; presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Punto 5 Romano IV; presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.

PUNTO DOCE: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa ha presentado tres puntos los cuales citan lo siguiente.
Presidenta

12.1 INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN DE ELIMINACIÓN EMITIDA POR COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED) Y AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PAPEL A ELIMINAR CON EMPRESA RECICLADORA (FRAGMENTOS DE SERIES DOCUMENTALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA)

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante acta de reunión Nro. 01 de fecha 06 de enero de 2023, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, conformado según acuerdo AP-ISBM-SGDA-001-ENE/2023 acordó aprobar la Programación Anual de Eliminación de Documentos 2023 de la Sección Documental Finanzas, en la cual, se encuentra programada la eliminación de documentos de los Departamentos de la Unidad Financiera Institucional que ya cumplieron con su plazo de conservación, lo anterior, en cumplimiento del Manual para la Valoración y Selección Documental del ISBM.

Que según acta de reunión Nro. 6 de fecha 25 de mayo de 2023, el CISED, en los puntos 5 y 6 acordó dar visto bueno a la eliminación de documentos de los Departamentos de Tesorería y de Presupuesto, a los que se refiere el presente informe y encomendó a la jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivo realizar las gestiones con el Archivo General de la Nación a fin de obtener resolución de que la documentación no posee valor histórico, científico o cultural.

Que el 19 de julio de 2023 se remitió cartas Ref. ISBM2023-05824 y 05826 al Archivo General de la Nación (AGN), en donde se solicitaba la verificación de los documentos autorizados para eliminación. En fecha 22 de agosto de 2023, se recibieron hallazgos por parte de la Comisión Especial del Archivo General de la Nación, los cuales, fueron subsanados mediante carta de fecha 29 de agosto de 2023 con Ref. ISBM2023-06918.

El 27 de octubre de 2023, se recibió del Archivo General de la Nación, con Ref. EXT-ISBM2023-21143, acta de verificación de documentos propuestos para eliminar por el ISBM de fecha 09 de octubre de 2023, en la cual, la Comisión Especial para la Selección y Destrucción de Documentos del Archivo General de la Nación realizó el análisis de la solicitud, subsanaciones presentadas, muestras en versión pública y emitió la correspondiente resolución.

Que mediante acta de reunión Nro. 12 de fecha 01 de noviembre de 2023, el CISED, en el punto 4 analizó la resolución emitida por el Archivo General de la Nación; por lo que acordó continuar con los pasos establecidos en el procedimiento de eliminación documental y encomendó al Técnico de Medio Ambiente realizar las gestiones de cotización con empresas recicladoras autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, la trituración de los documentos y la compra del desecho de papel de la siguiente documentación:

Unidad Productora	Serie Documental	Volumen	Nro. De Expedientes	Fechas extremas	Disposición Final
Departamento de Presupuesto	Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria	3 cajas Ref. x-300 / 1 metro lineal de documentos	5 expedientes	Junio 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Compromisos Presupuestarios	21 cajas Ref. X-300 / 7 metros lineales de documentos	28 expedientes	Julio 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Reprogramaciones Presupuestarias	1 caja Ref. X-300 / 0.33 metros lineales de documentos	3 expedientes	Marzo 2010 - Noviembre 2012	Eliminación / Digitalización
Departamento de Tesorería	Informes de inversión al BCR	1 caja Ref. X-300 / 0.33 metros lineales de documentos	4 expedientes	Agosto 2009 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Informes de ingresos diarios	13 cajas Ref. X-300 / 4.3 metros lineales de documentos	5 expedientes	Septiembre 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Conciliaciones bancarias	10 cajas Ref. X-300 / 3.33 metros lineales de documentos	16 expedientes	Septiembre 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
Total		49 cajas Ref. X-300			

En fecha 15 de noviembre de 2023, el CISED, realizó reunión Nro. 13, en donde se presentó detalle de empresas recicladoras que trituran documentos y compran el desecho de papel, según gestiones realizadas por el Técnico de Medio Ambiente, producto de ello, se encomendó la elaboración de solicitud para Consejo Directivo para la selección de la empresa recicladora que realizará la trituración de documentos y compra de desecho de papel con base al mejor precio; según el siguiente resumen:

NRO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO DE COMPRA POR LIBRA	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	ECOSALVA S.A DE C.V.	\$ 0.07	- INCLUYE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, DESDE EL ARCHIVO CENTRAL A LA EMPRESA. - EMBALAN LA DOCUMENTACIÓN, NO LA TRITURAN. - EMITEN CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN. - POSEE AUTORIZACION DEL MARN	
2	GLOBAL BUSINESS, S.A DE C.V.	\$ 0.07	- INCLUYE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, DESDE EL ARCHIVO CENTRAL A LA EMPRESA. - EMBALAN LA DOCUMENTACIÓN Y PERMITEN VER EL PROCESO INICIAL DE EMBALAJE - POSEE AUTORIZACION DEL MARN.	
3	CONAVE, S. A. DE C. V.	\$ 0.08	- INCLUYE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, DESDE EL ARCHIVO CENTRAL A LA EMPRESA. - TRITURAN EL PAPEL Y PERMITEN VER EL PROCESO, SOLO QUE NO PERMITEN TOMAR FOTOGRAFÍAS. - EMBALAN EL DESECHO DE PAPEL - EMITEN CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN. - POSEE AUTORIZACION DEL MARN.	RECOMENDADA PARA LA VENTA DE PAPEL, ACCIONES DE RECICLAJE YA QUE OFRECE CONDICIONES Y MEJOR PRECIO

Asimismo, se informa que el personal que presenciara el acto de eliminación de documentos se resume en la siguiente tabla:

NRO.	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRE
1	REPRESENTANTES DEL CISED	SR. ##### LICDA. DIANA CAROLINA DURÁN MARROQUÍN
2	UNIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	LIC. #####
3	UNIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA	SRA. #####
4	MEDIO AMBIENTE	SR. #####

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, a través de la Sección de Gestión Documental y Archivo y Técnico de Medio Ambiente, luego de las gestiones efectuadas por el Comité Institucional

80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de Selección y Eliminación de Documentos, de conformidad a los artículos 20 literales “a, k y s”, 22 literales “a y m” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, numeral 9. Procedimiento de Eliminación de Documentos del Manual para la Valoración y Selección Documental del ISBM y Art. 19 de la Política de Gestión Documental y Archivos del ISBM, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados de las gestiones efectuadas por la Sección de Gestión Documental y Archivo y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, el cual ha aprobado y obtenido autorizaciones correspondientes para la eliminación de la documentación del Departamento de Presupuesto y del Departamento de Tesorería, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar la venta del desecho arriba mencionado a través de la empresa recicladora para la trituración recomendada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos,.
- III. Encomendar a la Sección de Gestión Documental y Archivo y Técnico de Medio Ambiente, la continuidad del proceso correspondiente conforme a la normativa aplicable, debiendo reportar el resultado final del proceso a la Comisión Administrativa Financiera.
- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, el seguimiento de acciones y procesos necesarios para el registro y legal incorporación del ingreso que se genere a través de la medida arriba mencionada.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo para continuar con las gestiones correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, a través de la Sección de Gestión Documental y Archivo y Técnico de Medio Ambiente, luego de las gestiones efectuadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, de conformidad a los artículos 20 literales “a, k y s”, 22 literales “a y m” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, numeral 9. Procedimiento de Eliminación de Documentos del Manual para la Valoración y Selección Documental del ISBM y Art. 19 de la Política de Gestión Documental y Archivos del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. **Darse por informados de las gestiones efectuadas** por la Sección de Gestión

Documental y Archivo y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, el cual ha aprobado y obtenido autorizaciones correspondientes para la eliminación de la documentación del Departamento de Presupuesto y del Departamento de Tesorería, según el siguiente detalle:

Unidad Productora	Serie Documental	Volumen	Nro. De Expedientes	Fechas extremas	Disposición Final
Departamento de Presupuesto	Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria	3 cajas Ref. X-300 / 1 metro lineal de documentos	5 expedientes	Junio 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Compromisos Presupuestarios	21 cajas Ref. X-300 / 7 metros lineales de documentos	28 expedientes	Julio 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Reprogramaciones Presupuestarias	1 caja Ref. X-300 / 0.33 metros lineales de documentos	3 expedientes	Marzo 2010 - Noviembre 2012	Eliminación / Digitalización
Departamento de Tesorería	Informes de inversión al BCR	1 caja Ref. X-300 / 0.33 metros lineales de documentos	4 expedientes	Agosto 2009 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Informes de ingresos diarios	13 cajas Ref. X-300 / 4.3 metros lineales de documentos	5 expedientes	Septiembre 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
	Conciliaciones bancarias	10 cajas Ref. X-300 / 3.33 metros lineales de documentos	16 expedientes	Septiembre 2008 - Diciembre 2012	Eliminación / Digitalización
Total		49 cajas Ref. X-300			

- II. **Autorizar la venta del desecho arriba mencionado** a través de la empresa recicladora para la trituración recomendada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO DE COMPRA POR LIBRA
1	CONAVE, S. A. DE C. V.	\$ 0.08

- III. **Encomendar a la Sección de Gestión Documental y Archivo y Técnico de Medio Ambiente**, la continuidad del proceso correspondiente conforme a la normativa aplicable, debiendo reportar el resultado final del proceso a la Comisión Administrativa Financiera.
- IV. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, el seguimiento de acciones y procesos necesarios para el registro y legal incorporación del ingreso que se genere a través de la medida arriba mencionada.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para continuar con las gestiones correspondientes.

12.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 246 PUNTO 10.1 REFERENTE A PROGRAMAR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA PARA QUE LA GESTIÓN QUEDE CONCLUIDA EN EL PRESENTE AÑO, JUNTO CON EL DICTAMEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA AL MINEDUCYT Y LA CONTRAOFERTA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 07 de noviembre del año en curso, la Subdirección Administrativa presentó al Consejo Directivo Informe sobre gestiones programadas a realizar en la búsqueda de inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, es así como se presentó 3 alternativas para la búsqueda, siendo las siguientes:

a)	15/11/2023	Realizar visita, por parte de empleados del ISBM y del MINEDUCYT, a inmuebles propiedades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicados en el municipio de San Francisco Gotera, en el departamento de La Unión.	Subdirección Administrativa, Gerente de proyectos e Infraestructura, y Jefa de Mantenimiento y Servicios Generales
b)	20/11/2023	Publicar en el Periódico El Salvador, la búsqueda de inmuebles en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de La Unión. (esta actividad está en función de los resultados que se obtengan de la visita a los inmuebles del MINEDUCYT).	Subdirección Administrativa-Unidad de Comunicaciones
c)		Enviar documentación al Ministerio de Hacienda para la gestión de valúo, cuando el propietario remita la documentación.	Supervisor regional de Oriente y Subdirección Administrativa.

Por lo que en seguimiento a lo anterior y para atender encomienda del Subpunto 10.1 del Acta Nro. 247 de fecha 07 de noviembre, se presenta el Informe siguiente:

- a) El día 15 de noviembre del corriente año, se dio cumplimiento por parte de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura y la Jefa de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales, a visita al inmueble propiedad del MINEDUCYT, en el municipio de San Francisco Gotera, en coordinación con el Ing. #####, funcionario del Ministerio de Educación, y miembros del Consejo Directivo. El Informe emitido por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura se agrega como anexo al final del presente.
- b) Por parte de la Subdirección Administrativa y la Unidad de Comunicaciones, se publicó en fechas 13 y 15 de noviembre del corriente año, los avisos para búsqueda de inmuebles en el municipio de San Francisco Gotera, con un período para recibir ofertas hasta el 30 de noviembre/2023; por lo que se informará al Consejo de los resultados obtenidos al cierre de dicho período.
- c) Por último, informar al Consejo Directivo que por parte del ofertante del inmueble ofertado sobre Calle La Paz, a la fecha no se ha recibido toda la información que el Ministerio de Hacienda requiere para realizar valúos; ya que se encuentra pendiente el plano topográfico y estructural.

Expresarle al Consejo Directivo que todos los bienes adquiridos durante la presente administración cuentan con el valúo del Ministerio de Hacienda.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 246 Punto 10.1 referente a programar la recepción de ofertas de inmuebles en el Municipio de San Francisco Gotera para que la gestión quede concluida en el presente año, junto con el dictamen del Ministerio de Hacienda, así como la presentación de los resultados de la visita al MINEDUCYT y la contraoferta al propietario del inmueble; presentado por la Subdirección Administrativa, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda del Acta 246 Punto 10.1; presentado por la Subdirección Administrativa.

.....

12.3 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 247 PUNTO 10.3 REFERENTE A FORTALECER EL INFORME PRESENTADO COLOCANDO UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS CAUSALES QUE INDIQUEN LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES PRECISOS SEGÚN LO DETERMINADO POR LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA CON EL AVAL DE LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL PROCESO DEL DISEÑO DE LAS CARPETAS.

.....

Para atender encomienda del romano i) del Subpunto 10.3 del Acta 247 de fecha 07 de noviembre de 2023; relacionado a garantizar, a través de la Subdirección Administrativa el inicio de los procesos sancionatorios correspondiente al contratista conforme al artículo 94 de la LACAP del proceso de Libre Gestión Nro. 112/2021-ISBM "Suministro de servicios profesionales para el diseño y elaboración de carpetas técnicas para la construcción de consultorio de Santa Elena Departamento de Usulután código SIIP 6673, Policlínico de La Unión Departamento de La Unión código SIIP 6674 y la ampliación del Policlínico de Santa Tecla, Departamento de La Libertad código SIIP 7138, segunda gestión".

En ese sentido se garantizó que las administradoras de contrato, remitieran Informes a la Unidad de Compras Públicas en fechas 1 y 8 de noviembre del corriente año, a efectos de que se inicie las gestiones para un proceso sancionatorio al proveedor Ing. Raúl Alberto Cárcamo, sugiriendo que le sea aplicado el artículo 94 de la LACAP (literal b) del artículo 93).

En cuanto a fortalecer el informe colocándole un cuadro comparativo de las causales que se han identificado con incumplimientos precisos determinados por las Administradoras de Contrato, mismo que ha sido avalado por el Gerente de Proyectos e Infraestructura. Se presenta la información en la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN Nro. 112/2021-ISBM, PARA EL PROYECTO DE SANTA TECLA Y LA UNIÓN

Nota: La Orden de Compra Nro. Libre Gestión 112/2021-ISBM; fue diseñada para desarrollar la contratación en 3 Fases, no se determinó un tiempo de finalización total, sino por períodos de sesenta 60 días, siendo para las 2 primeras, fases períodos en días calendario, y, para la última un período de 60 días hábiles.

Los períodos están establecidos de manera tal que el conteo de los 60 días inicia a partir de la finalización del anterior, indistintamente si había incumplido o no con el plazo anterior.

INFORME DEL PROYECTO DE SANTA TECLA	
FECHAS DE ENTREGA DE FASES	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS
La entrega de la FASE 2 que consiste en el Diseño final del proyecto debió ser entregado en fecha 23 de marzo de 2022	<p>La entrega fue realizada el 1 de julio del 2022; por lo que presentó atraso de 53 días.</p> <p>Nota: Se presentó informe de incumplimiento a Licda. Mayra Yesenia Palma Gutiérrez, Jefe de la UACI en fecha 30 de marzo de 2022 (anexo 1)</p> <p>NOTA: En fecha 19 de mayo del 2022, en seguimiento al incumplimiento de la entrega del Diseño Final, se tuvo reunión con el proveedor, en la cual se hizo presente el Gerente de Proyecto e Infraestructura y las Administradoras de Contrato, para tratar el retraso de la entrega del producto, el compromiso del proveedor fue entregar los productos terminados el 23 mayo de 2022. (anexo 2)</p> <p>En fecha 24 de mayo del mismo año y en vista del incumplimiento del proveedor, en la entrega del producto 2 se sostuvo reunión con el proveedor, en la cual estuvieron presentes la Jefa de la UACI, de Asesoría Legal, Jefe de Planificación, Asistente Técnico, Gerente de Proyectos e Infraestructura y Administradoras de Contrato, en la cual se instó al proveedor para la entrega de los productos. (anexo 3)</p> <p>Sin embargo el proveedor hizo entrega del producto hasta en fecha 1 de julio del 2022, contando con 53 días de retraso, lo cual fue informado a la Jefa de la UACI.</p>
La entrega de la FASE 3 que consiste en la tramitación para obtención de permiso de construcción, debió ser entregada en fecha 3 de octubre del año 2022, de conformidad con la Orden de Compra, que establece 60 días hábiles después de la recepción de la fase 2	A la fecha 15 de noviembre del año 2023 no ha sido posible la obtención de permiso de construcción, teniendo 274 días de retraso en la entrega.
DEFECTOS E INSUFICIENCIAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Error en levantamiento topográfico: El Diseño contiene una diferencia de 0.45 mt en el ancho del terreno y de 1.33 en lo largo, conformando un área triangular de 0.64 m². • La partida de construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x20 x39 del nivel 1 en plan de oferta refleja de 578.04 m² cantidad que en campo se incrementó en 148.82 m² obteniendo un total de 726.86 m². • La partida de repello y afinado en paredes en plan de oferta refleja 1,458.24 m² y la cantidad que encampo se incrementó en 568.96 m² obteniendo un total de 2,027.20 m². • Incongruencia en diseño hidráulico, no hubo definición en Planos, de la ubicación de la Cisterna, inconsistencia en proyectar disminución de los diámetros de tubería que sube al segundo nivel. • Diseño de equipos de sistemas de aires acondicionados y extracción mecánica no era el recomendable para establecimiento de salud por lo que el contratista debió verificar la factibilidad de todos los presupuestos calculados en la carpeta técnica para no elevar el monto. • En plan de oferta no fue considerada la partida de construcción de tensor T, dicho tensor está incluido en plano y es un elemento que es necesario estructuralmente para el buen funcionamiento de la edificación para unir los pedestales de columnas metálicas. • Todos los tramites que anteceden al permiso de construcción fueron aprobados a excepción del permiso de revisión de planos de MICULTURA y permiso de construcción en OPAMSS. • Las observaciones descritas en el memorando emitido por OPAMSS de fecha 17 de enero del 2023 se describe a continuación. <ul style="list-style-type: none"> 1. Deberá modificar el diseño arquitectónico con el fin de dar cumplimiento al porcentaje de impermeabilización base correspondiente al 70% según lo definido en el numeral 4 de la Calificación de Lugar N°0272-2022, ya que actualmente posee un aproximado del 97.78%, y según lo establecido en el Art. III.19.4.2 del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, RLDOTAMSS, textualmente indica "...deberá compensar por cada metro cuadrado de superficie impermeabilizada que supere la base, aunque sin poder sobrepasar nunca el índice ampliado establecido."; por tanto, para hacer uso del incremento lineamientos urbanísticos al 80% del porcentaje de impermeabilización, deberá cumplir con lo dispuesto en el Sistema de Compensación del RLDOTAMSS. De las cuales no fue atendida ninguna de las observaciones realizadas por OPAMSS (Anexo 4). • El proveedor no presentó diligencia en realizar todas las gestiones a tiempo ante las dependencias correspondientes para los tramites de los proyectos como es el caso del permiso de construcción en OPAMSS debido a estos atrasos en la presentación, aún no se cuenta con dicho permiso <p>NOTA: Los defectos e insuficiencias fueron identificadas por la empresa constructora en el diseño al momento de ejecutar el proyecto.</p>	
INFRACCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS	
<p>El proveedor incumplió los porcentajes de permeabilización del proyecto.</p> <p>La norma establecía para el año 2022 un 80%-20%; sin embargo, el diseño contiene 91.28%-8.72.- Para el año 2023 la normativa incrementó el porcentaje de permeabilización a 70%-30%, lo cual es del conocimiento del proveedor, sin embargo, al verse imposibilitado de continuar con la gestión ha solicitado al Consejo Directivo, la finalización del contrato; dejando la responsabilidad a cargo de la institución.</p>	

FECHAS DE ENTREGA DE FASES	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS
<p>La entrega de la FASE 2 que consiste en el Diseño final del proyecto debió ser entregado en fecha 23 de marzo de 2022</p>	<p>La entrega fue realizada el 1 de julio del 2022; por lo que presentó atraso de 53 días.</p> <p>Nota: Se presentó informe de incumplimiento a Licda. Mayra Yesenia Palma Gutiérrez, Jefe de la UACI en fecha 30 de marzo de 2022 (anexo 1)</p> <p>NOTA: En fecha 19 de mayo del 2022, en seguimiento al incumplimiento de la entrega del Diseño Final, se tuvo reunión con el proveedor, en la cual se hizo presente el Gerente de Proyecto e Infraestructura y las Administradoras de Contrato, para tratar el retraso de la entrega del producto, el compromiso del proveedor fue entregar los productos terminados el 23 mayo de 2022. (anexo 2)</p> <p>En fecha 24 de mayo del mismo año y en vista del incumplimiento del proveedor, en la entrega del producto 2 se sostuvo reunión con el proveedor, en la cual estuvieron presentes la Jefa de la UACI, de Asesoría Legal, Jefe de Planificación, Asistente Técnico, Gerente de Proyectos e Infraestructura y Administradoras de Contrato, en la cual se instó al proveedor para la entrega de los productos. (anexo 3)</p> <p>Sin embargo el proveedor hizo entrega del producto hasta en fecha 1 de julio del 2022, contando con 53 días de retraso, lo cual fue informado a la Jefa de la UACI.</p>
<p>La entrega de la FASE 3 que consiste en la tramitología para obtención de permiso de construcción, debió ser entregada en fecha 3 de octubre del año 2022, de conformidad con la Orden de Compra, que establece 60 días hábiles después de la recepción de la fase 2</p>	<p>A la fecha 15 de noviembre del año 2023 no ha sido posible la obtención de permiso de construcción, teniendo 274 días de retraso en la entrega.</p> <p>El permiso de construcción en Ministerio de Vivienda no fue presentado en tiempo, ya que las observaciones fueron entregadas por parte del Ministerio en fecha 3 de enero de 2023 y a la fecha 15 de noviembre no han sido subsanadas.</p>
<p>DEFECTOS E INSUFICIENCIAS TÉCNICAS DEL PROYECTO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Durante la realización de las actividades de terracería, excavación desalojo y relleno compactado con material selecto fueron ejecutadas con cantidades excedentes significativos excavación tubo un aumento de 255.61 m3 desalojo 1573.78 m3, relleno compactado un aumento de 6414.41 m3 • En el plan de oferta no se consideró la construcción de zapata corrida y muro de retención en el sector Nororiente. En donde el desnivel es mayor de 2 metros entre paredes del edificio principal y muro perimetral haciendo un total de 1.92 m3. • En plan de oferta no fueron consideradas la excavación de la zapata corrida para muro haciendo un total de 15.34 m3 • En plan de oferta no se consideró relleno compactado para la construcción de zapata corrida y muro de retención alcanzando un total de 15.28 m3. • En plano estructural no se encontró detalle de fundación de tapiales. • En plan de oferta en el apartado de señales débiles, no sea contemplado el suministro de instalación de un gabinete principal de datos el cual es necesario para la recepción del cableado de todas las salidas proyectadas. • En plan de oferta en la partida de suministro de instalación de PC-1 en estructura de techo hubo un incremento de 119.39 mt. • El proveedor no presento una buena diligencia en los tiempos de entrega de superar observaciones pues le realizaron observaciones en fecha 3 de enero de 2023 y a la fecha 15 de noviembre de 2023 no han sido subsanadas dichas observaciones (anexo 5). <p>NOTA: Los defectos e insuficiencias fueron identificadas por la empresa constructora en el diseño al momento de ejecutar el proyecto.</p>	

Luego de haber mencionado los incumplimientos del proveedor de Diseños de Carpetas, en los aspectos:

- a) Incumplimiento de plazos,
- b) Defectos e Insuficiencias técnicas del proyecto, e
- c) Infracción a Normas Técnicas;

Para el cumplimiento total de la encomienda y en cuanto a que el Informe sea concluyente, se llevó a cabo reunión en fecha 17 del corriente mes y año, estando presentes: La Subdirectora Administrativa, la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, el Jefe de la Unidad de Compras Públicas, el Gerente de Proyectos e Infraestructura y las Administradoras de la Orden de Compra del Proceso de Libre Gestión Nro. 112/2021-ISBM, para analizar el expediente del contratista. Por lo que el informe definitivo concluyente será presentado en próxima sesión de Consejo Directivo a realizarse el 27 de noviembre 2023.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión

el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 247 Punto 10.3 referente a fortalecer el informe presentado colocando un cuadro comparativo de las causales que indiquen los incumplimientos contractuales precisos según lo determinado por los Administradores de la Orden de Compra con el aval de la Gerencia de Proyectos e infraestructura para el proceso del diseño de las carpetas; presentado por la Subdirección Administrativa, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda realizada en Acta 247 del Subpunto 10.3; presentado por la Subdirección Administrativa.

PUNTO TRECE: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos, ha presentado seis puntos. Los cuales citan lo siguiente:

13.1 APROBACIÓN DE LA PLAZA FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE “A”, POR MEDIO DE PROMOCIÓN INTERNA.

El 10 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Coordinador Médico I	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A	\$1,860.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de Soyapango, municipio de San Soyapango y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a la renuncia de la empleada #####, quedando la plaza vacante, razón por la que surge la necesidad de asistencia y apoyo al referido establecimiento de salud y reforzar el área debido a la carga laboral que esta posee en las distintas actividades que se desarrollan, en vista que se aplica el conocimiento de planificación, organización, dirección y control, capacitación y supervisión, con enfoque integral de prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria y su grupo familiar, por tanto resulta indispensable contar con el personal completo, y debido a que las consultas mensuales son de 2,059, beneficiando a los 2,800 usuarios adscritos,

						tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.
--	--	--	--	--	--	---

Al respecto la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza en mención a la empleada siguiente: #####, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2023, se encuentra vacante y presupuestada por el sistema de contrato la plaza a requerir; según el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2 Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, respectivamente.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza a contratar, que en resumen establece:

Perfil de la plaza funcional de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A:

Preparación académica: Doctor en Medicina con experiencia de trabajo en el primer nivel de salud. Médico inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, debidamente acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión.

Experiencia laboral: haberse desempeñado como Médico de Atención Primaria en Salud, por un período de 1 año como mínimo.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Médico Magisterial	Contratada permanentemente en la plaza de Médico de Atención Primaria de Salud Policlínico Magisterial de San Salvador Salario nivel 1 \$1,297.80	Coordinador Médico I	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A Policlínico Magisterial de Soyapango Salario Nivel 1 \$1,915.80	Policlínico Magisterial de San Salvador

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
Presenta un desempeño laboral Excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la plaza funcional de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A del Policlínico Magisterial de Soyapango. Cumple con sus actividades de desarrollar la ciencia de la Medicina en los Policlínicos y Consultorios, aplicando dicho conocimiento a la planificación, organización, dirección y control, con enfoque en la humanización del servicio de salud en la prevención,	Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable. Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena	Formación académica: - Doctora en Medicina Ha realizado los siguientes diplomas: - Innovación y Desafíos en la Práctica Médica. - XXVII Congreso de Neumología, Update en Neumología. - Congreso de Medicina "Dr. Emilio Álvarez" Inscrito en la Junta de Vigilancia: J.V.P.M.-****	Su experiencia laboral la ha realizado como: - Cuenta con más de 6 meses de experiencia realizando interinato en el puesto de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A ISBM, desde el 8 de mayo de 2023 a la fecha, realizando funciones de desarrollar la ciencia de la Medicina en los Policlínicos y Consultorios, aplicando dicho conocimiento a la planificación, organización, dirección y control, con enfoque en la humanización del servicio de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población

<p>diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades, entre otras.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>		<p>usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM.</p> <p>- Así mismo, cuenta con más de 2 años de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud ISBM, realizando funciones de ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM, entre otras.</p> <p>- Además, cuenta con más de 2 años de experiencia como Médico General, realizando funciones de estudio, evaluación, diagnóstico y tratamiento de las diferentes enfermedades que afectan a los seres humanos, brindando así un servicio integral y continuada a todo paciente, entre otras.</p>
---	---	--	--

*Cabe mencionar que la empleada actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2023, una vez sea aprobada la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada del interinato.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la empleada propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en lo cual la Gerencia correspondiente hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que la empleada puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesta mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de esta Institución en los diferentes procesos hospitalarios y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por la empleada en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 17 de noviembre de 2023**.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Unidad Solicitante, para la promoción interna de la empleada detallada anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de la referida empleada.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de la empleada #####, en la plaza nominal de **Coordinador Médico I** y funcional de **Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2 Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, a partir del **01 de diciembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **01 de diciembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 31 de diciembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para la finalización anticipada del interinato.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, de la empleada #####, en la plaza nominal de **Coordinador Médico I** y funcional de **Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2** **Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, a partir del **01 de diciembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NIVEL SALARIAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Salario Nivel 1 \$1,915.80	Policlínico Magisterial de Soyapango, municipio Soyapango y departamento de San Salvador	44 horas laborales, según programación	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato**, para que inicie funciones permanentes a partir del **01 de diciembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 31 de diciembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para la finalización anticipada del interinato.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.

VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

13.2 APROBACIÓN DE DOCE (12) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 10 de noviembre de 2023, la Gerente de Recursos Humanos, recibió doce (12) requerimientos de personal para Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, presentado por el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, anexando a los mismos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente y las Evaluaciones del Desempeño respectivas por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Finalización del interinato	Dependencia jerárquica	Unidad solicitante
1	Trabajador Social Hospitalario	Técnico/a de Trabajo Social	\$835.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado ##### en la plaza en mención, dejando la plaza a requerir vacante, siendo importante y necesaria su contratación, ya que en el Policlínico Magisterial de San Miguel los usuarios adscritos son 10,812; a fin de brindar información, orientación y guía individual al docente y sus beneficiarios, relacionados con los trámites administrativos o de salud que requieran durante la recepción de servicios ambulatorios o su estancia hospitalaria que apoyen y faciliten la realización de los procesos que brinden en el consultorio, policlínico, hospital o establecimiento de salud, además realizar el seguimiento y coordinación correspondiente para la tramitación de las solicitudes de los usuarios, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	\$760.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación responde a que el Policlínico Magisterial de Santa Ana, cuenta con servicios de salud en horario extendido, actualmente el establecimiento de salud en referencia cuenta con 2 Laboratoristas Clínicos, razón por la que surge la necesidad de un recurso más debido a la demanda de usuarios, para la asistencia en el área, y de esta manera completar el personal en el área, y dar continuidad a realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	\$760.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud

	Justificación	La contratación es necesaria debido a la demanda de los servicios de laboratorio clínico en el referido establecimiento de salud, determinando la Unidad Solicitante que actualmente el Policlínico Magisterial de Ilopango, cuenta con un Laboratorista Clínico, por lo que se necesita un recurso más para dar continuidad a los procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico Institucional; en vista que el número de usuarios adscritos son de 3,000, y un número de muestras mensuales de 1,560; existiendo la necesidad institucional de la contratación en beneficio de la población usuaria del ISBM, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	\$760.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que actualmente el Policlínico Magisterial de Chalatenango, no cuenta con ninguna persona que asuma las funciones de Laboratorista Clínico, existiendo la necesidad institucional de la contratación en beneficio de la población usuaria del ISBM, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	\$535.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia de la empleada #####; en ese sentido la contratación resulta urgente y necesaria para garantizar el buen funcionamiento del área, a efectos de ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del Policlínico Magisterial de Soyapango, y debido a que las consultas mensuales son de 2,059 y los usuarios adscritos de 2,800, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental	\$535.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia del interinato de la empleada ##### del período comprendido del 24 de marzo al 30 de junio de 2023, dejando la plaza vacante desde el 28 de junio de 2023, por lo cual los Odontólogos del referido establecimiento de salud necesitan colaboración en las actividades de asistencia dental dando seguimiento a los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a que en el Policlínico Magisterial de Sonsonate tiene un aproximado de 5,300 usuarios adscritos, y un número de consultas mensuales de 112, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería de Ambulancia	\$535.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la ampliación de servicios a los usuarios de ISBM, por lo que en vista de no contar con Auxiliar de Enfermería de Ambulancia en el Policlínico Magisterial de San Salvador, en ese sentido la contratación resulta urgente y necesaria para ejercer los servicios complementarios de la asistencia de emergencia y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del Policlínico y/o Consultorio, atendiendo a los objetivos de humanización de la atención en salud, brindando el traslado adecuado para salvaguardar a los usuarios, debido a que los usuarios adscritos del referido establecimiento de salud son de 8,500, teniendo en cuenta que la plaza es nueva ya que no ha sido ocupada por persona alguna, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín	\$485.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud

	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad Solicitante informó que el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera cuenta solamente con un Encargado de Botiquín, siendo necesaria la contratación de nuevo personal el cual apoye en las funciones de gestión, control y registro de la existencia de los medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los 3,312 usuarios adscritos al establecimiento de salud, teniendo en cuenta que se realizan 2,189 despacho de recetas mensuales, teniendo en cuenta que la plaza es nueva ya que no ha sido ocupada por persona alguna y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín	\$485.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia de la empleada ##### en la plaza en mención, por lo que resulta necesaria y urgente la contratación de un recurso para dar continuidad en las funciones de gestión, control y registro de la existencia de los medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los 804 usuarios adscritos al Consultorio Magisterial de Joco, teniendo en cuenta que se realizan 1,004 consultas mensuales, teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00	44 horas semanales, según programación	#####	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de La Unión cuentan con un Auxiliar Administrativo, pero debido a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud y necesidad de cubrir otras funciones en otras áreas, se necesita un recurso más en la plaza a contratar para dar continuidad a desarrollar los servicios administrativos que dan soporte a la asistencia sanitaria para el buen funcionamiento del Policlínico y/o Consultorio, atendiendo a los objetivos de humanización de la Atención en Salud, tomando en cuenta que la población usuaria que está conformada por 2,920 usuarios adscritos, teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Asistente de Apoyo Administrativo	Auxiliar de Servicios	\$390.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado #####, dejando la plaza a requerir vacante y debido a que en el Policlínico Magisterial de San Miguel cuenta con servicios de salud en horario extendido, con el fin que la atención sea integral en el establecimiento de salud, por lo que resulta urgente la contratación de un recurso humano para el orden, aseo, limpieza de todas las áreas dentro del establecimiento de salud y atender las necesidades básicas de la población usuaria y visitantes, colaborando con el área de enfermería y medicina cuando fuese necesario beneficiando a los 10,812 usuarios adscritos, teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Asistente de Apoyo Administrativo	Auxiliar de Servicios	\$390.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera cuenta con un personal en el área de la plaza a requerir, resultando urgente y necesaria la contratación de un recurso más para el buen funcionamiento del área y atendiendo a las necesidades básicas de los usuarios, colaborando con el área de enfermería y personal médico y el aseo del establecimiento para que los usuarios sean atendidos en un ambiente armonioso, beneficiando así a los 3,312 usuarios adscritos del referido establecimiento de salud, teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						

*Cabe considerar, que los empleados interinos en referencia han obtenido una evaluación al desempeño de Excelente y Muy Bueno, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa, pasen a ocupar las plazas de forma permanente.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el

ejercicio financiero fiscal 2023, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo el cifrado presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, según verificación realizada por la Jefa de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.

Además, que según recomendación del Jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido el interinato, ha identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

Nombre del aspirante	PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO/A DE TRABAJO SOCIAL	
	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Licenciatura en Trabajo Social, preferentemente con cursos en el área de recursos humanos.	haberse desempeñado en cargos de trabajo social hospitalario o de primer nivel de atención, por un periodo de un año como mínimo.
#####	<p>Licenciada en Trabajo Social</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Crecer Juntos - Comunidades Sostenibles, Organización y Desarrollo Comunitario - Principio de Igualdad y No Discriminación - ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres 	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Técnico/a de Trabajo Social, desde el 14 de septiembre de 2023 hasta la fecha.</p> <p>brindar información, orientación y guía individual al docente y sus beneficiarios, relacionados con los trámites administrativos o de salud que requieran durante la recepción de servicios ambulatorios o su estancia hospitalaria que apoyen y faciliten la realización de los procesos que brinden en el consultorio, policlínico, hospital o establecimiento de salud, además realizar el seguimiento y coordinación correspondiente para la tramitación de las solicitudes de los usuarios.</p> <p>- Actualmente cuenta con 1 año de experiencia como Trabajadora Social, realizando actividades de prevención, brindar atención directa, planificación, mediador, supervisión, para favorecer el desarrollo y la transformación social individual y grupal de las comunidades, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Aldea Infantil SOS-San Vicente, Procuraduría General de la República, entre otros.</p>
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO		
Nombres de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Graduado de Licenciatura Laboratorio Clínico, con conocimientos generales de técnicas manuales y semi-automatizadas y automatizadas para la realización de análisis clínico.	Haberse desempeñado como Laboratorista Clínico preferentemente por un periodo de un año.
#####	<p>Licenciada en Laboratorio Clínico</p> <p>con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.L.C.: ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia Superior - Microbiología Clínica: uso de métodos manuales y automatizados para diagnóstico clínico - Dermatofitos y Dermatofitosis, entre otros. 	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Laboratorista Clínico desde el 06 de octubre de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 15 años de experiencia como Laboratorista Clínico, realizando actividades de la toma y análisis de muestras, gestionar las existencias del material, eliminación de residuos y muestras biológicas de laboratorio, comunicar los resultados de las pruebas a los clientes, preparar y manejar adecuadamente los equipos, identificar peligros en el laboratorio, supervisión del equipo, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Laboratorio Clínico Centro Médico de Santa Ana, Laboratorio Centro Pediátrico Metapaneco, Hospital Nacional de Chalchuapa, entre otros.</p>
#####	<p>Licenciada en Laboratorio Clínico</p> <p>con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.L.C.: ****</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Laboratorista Clínico desde el 23 de agosto de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Laboratorista Clínico, realizando actividades de la toma y análisis de muestras, gestionar las existencias del material, eliminación de residuos y muestras biológicas de laboratorio, comunicar los resultados de las pruebas a los clientes, preparar y manejar adecuadamente los equipos, identificar peligros en el laboratorio, supervisión del equipo, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional Rosales, Corporación Saint Germain-Ilopango, Policlínico Casa de la Salud-Santa Tecla, Laboratorio Test-Lab, entre otros.</p>
#####	<p>Licenciado en Laboratorio Clínico</p> <p>con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.L.C.: ****</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Laboratorista Clínico desde el 17 de abril de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: realizar procedimientos técnicos de hematología, química clínica, serología y uro análisis como apoyo al diagnóstico médico y asegurar el adecuado funcionamiento del laboratorio clínico institucional.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 5 años de experiencia como Laboratorista Clínico, realizando actividades de la toma y análisis de muestras, gestionar las existencias del material, eliminación de residuos y muestras biológicas de laboratorio, comunicar los resultados de las</p>

		pruebas a los clientes, preparar y manejar adecuadamente los equipos, identificar peligros en el laboratorio, supervisión del equipo, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, Laboratorio Clínico ARLES, Laboratorio Clínico "Mi Casa", entre otros.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
Nombres del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Técnico, Tecnólogo o Licenciado en Enfermería.	Preferentemente con un año de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.
#####	Técnica en Enfermería con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.E-TE.: ****	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Enfermería desde el 16 de enero de 2023 hasta la fecha. Funciones: Ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del policlínico y/o consultorio, atendiendo a los objetivos de Humanización de la atención en salud. -Actualmente cuenta con más de 5 años de experiencia como Auxiliar de Enfermería, realizando actividades de tomar la presión, temperatura, datos personales del paciente, asistir al enfermero, ubicar a pacientes a otras áreas del establecimiento de salud, preparar inyecciones, uso adecuado de utensilios, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", Hogar de Parálisis Cerebral "Roberto Callejas Montalvo".
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Técnico Asistente Dental, Higienista Dental, Técnico, Tecnólogo o Licenciatura en Enfermería, para el área de enfermería, o bachiller en cualquiera de sus ramas y poseer el carnet vigente de asistente o higienista dental que extiende el Consejo Superior de Salud Pública, graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica o de salud. Si el profesional ha cursado sus estudios en el extranjero deberá presentar sus atestados debidamente autenticados y/o apostillados por las autoridades competentes y traducidas al idioma castellano (en caso de que el documento aparezca en otro idioma).	preferentemente haberse desempeñado como Asistente, Higienista dental o Enfermera con experiencia en clínica Odontológica por un periodo de 1 año como mínimo. Experiencia en manejo de pacientes, preventiva, periodoncia, operatoria, endodoncia y rehabilitación protésica o clínica médica. Tener conocimiento en la detección de signos y síntomas de enfermedades sistémicas como: Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Enfermedad Tiroidea, entre otras.
#####	- Diplomado en Asistente Dental con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.O.: ****	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Técnico en Asistente Dental, desde el 06 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de Asistencia Dental aplicados en la odontología general en la atención integral de la salud, dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 4 años de experiencia como Asistente Dental, realizando actividades de asistir al dentista durante el procedimiento y tratamiento de los pacientes, asegurándose de que el equipo y los materiales están listos, desinfectando las áreas clínicas, previendo las necesidades que pueden surgir en la consulta médica y atender a los pacientes cuando llegan a la clínica. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Policlínico Zacamil, Policlínico de Quezaltepeque, Clínicas Integrales, Hospital Regional de Sonsonate.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA		
Nombres del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Técnico, Tecnólogo o Licenciado en Enfermería.	Preferentemente con un año de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.
#####	Técnica en Enfermería con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.E-TE.: ****	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Enfermería desde el 06 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: Brindar apoyo en el traslado de usuarios del programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial que se encuentren en Hospitales Nacionales con convenio con el ISBM y Hospitales Privados proveedores de servicios; en atención de Emergencia, cumpliendo con las guías técnicas de servicios de atención prehospitalaria y protocolos de atención, para salvaguardar la vida de los usuarios proporcionando trato humanizado. -Actualmente cuenta con más de 8 años de experiencia como Auxiliar de Enfermería, realizando actividades de tomar la presión, temperatura, datos personales del paciente, asistir al enfermero, ubicar a pacientes a otras áreas del establecimiento de salud, preparar inyecciones, uso adecuado de utensilios, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Centro de Cirugía Ambulatoria San José, Hospital Nacional Rosales, Hospital Militar, entre otros.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN		
Nombres de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Graduado universitario, estudiante universitario, bachiller general o bachiller técnico de cualquier opción, preferentemente con estudios relaciones en el área de salud.	de no estar relacionado en el área de salud, deberá contar preferentemente con experiencia en el despacho de medicamentos.
#####	Licenciada en Enfermería	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Encargada de Botiquín desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: Gestionar, controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda,

	con inscripción en la junta, bajo el número J.V.P.E.A.: **** Ha participado en los diplomas siguientes: - La Salud más allá de la Sanidad: Cuidemos nuestros niños y adolescentes - Enfermería y la Seguridad del Paciente - Ley Nacer con Cariño	conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del ISBM con calidad y calidez, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades. -Actualmente cuenta con más de 2 años de experiencia como Enfermera, realizando actividades de tomar la presión, temperatura, datos personales del paciente, ubicar a pacientes a otras áreas del establecimiento de salud, preparar inyecciones, poner inyecciones, limpiar curaciones, uso adecuado de utensilios, entre otras, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional Santa Rosa de Lima-La Unión, Clínica Médica Familiar Dra. Palacios, entre otras.
#####	Bachiller General	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Encargada de Botiquín desde el 01 de mayo de 2023 hasta la fecha. Funciones: Gestionar, controlar y registrar las existencias de medicamentos; así como velar por el acomodo, la salvaguarda, conservación y despacho de los medicamentos a los usuarios del ISBM con calidad y calidez, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades. -Además, cuenta con experiencia como Operario de máquinas y materiales de construcción, encargado de bodegas, supervisor de góndolas y productos de caducidad, servicio al cliente, control y manejo de cajas registradoras, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Súper Selectos, Talleres de Estructuras y Construcción, entre otros.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Título de bachiller en cualquier opción, o estudios técnicos o universitarios.	Haberse desempeñado en cargos Administrativos, atención al cliente y secretariales entre otros.
#####	Bachiller General	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Servicios desde el 12 de junio de 2023 hasta la fecha. Funciones: Mantener el orden, aseo y limpieza de todas las áreas dentro de los establecimientos de salud, atendiendo las necesidades básicas de la población usuaria, personal y visitantes, colaborando con el área de enfermería y médica, cuando fuese requerido para su apoyo. -Actualmente cuenta con experiencia en cargos como administrador de farmacias, colaborador de despachos jurídicos, jefe de comunicaciones de la Alcaldía Municipal El Carmen, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Alcaldía Municipal de El Carmen, Farmacia el Cóndor, Despacho Asesor de Seguridad Nacional, entre otros.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Preferentemente con estudios de noveno grado.	Experiencia en cargos de atención al cliente, consejería, ordenanzas y/o servicios varios, con conocimiento del uso de equipos para la ejecución de labores de limpieza (pulidora de pisos, entre otros).
#####	Bachiller General	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Servicios desde el 01 de septiembre de 2023 hasta la fecha. Funciones: Mantener el orden, aseo y limpieza de todas las áreas dentro de los establecimientos de salud, atendiendo las necesidades básicas de la población usuaria, personal y visitantes, colaborando con el área de enfermería y médica, cuando fuese requerido para su apoyo. -Actualmente cuenta con experiencia en cargos de gerencia y servicio de atención al cliente, asesor de ventas, teleoperador, secretaria, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Party City SV, entre otros.
#####	Bachiller General	-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Servicios desde el 22 de septiembre de 2023 hasta la fecha. Funciones: Mantener el orden, aseo y limpieza de todas las áreas dentro de los establecimientos de salud, atendiendo las necesidades básicas de la población usuaria, personal y visitantes, colaborando con el área de enfermería y médica, cuando fuese requerido para su apoyo. -Actualmente cuenta con más de 2 años de experiencia en cargos de colaborador administrativo, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Asamblea Departamental de San Miguel, Asamblea Legislativa, entre otros.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 14 de noviembre de 2023, el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó doce (12) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales para ocupar las plazas que se requieren, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza a contratar, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que todos los aspirantes seleccionados de la Base de Empleados Temporales cumplen el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO/A DE TRABAJO SOCIAL	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO	
Nombres	Calificación
#####	Excelente
#####	Muy Bueno
#####	Excelente
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
Nombre	Calificación
#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA	
Nombre	Calificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN	
Nombres	Calificación
#####	Excelente
#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Nombre	Calificación
#####*	Excelente
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS	
Nombres	Calificación
#####	Excelente
#####	Excelente

*Evaluación al desempeño que se anexa al presente punto.

*Evaluación al desempeño de empleado tomada del último interinato que se anexa al presente punto.

En vista de lo anterior, los aspirantes pasan a la siguiente etapa del proceso de contratación directa:

2. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07-2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicológica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la Unidad Solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO/A DE TRABAJO SOCIAL
--

POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	13 de septiembre de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA		
Nombres de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	04 de octubre de 2023	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento siempre, algo sobria, taciturna y seria, tiende a ser introspectiva, cuidadosa, reflexiva, respetable, tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo general se concentra en la tarea.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO		
#####	18 de agosto de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO		
#####	14 de abril de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	10 de marzo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado y razonable, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	04 de octubre de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	04 de octubre de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA		
Nombre de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	29 de septiembre de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO		
#####	19 de septiembre de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN		

Nombre del aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	08 de junio de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
Nombres de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	31 de agosto de 2023	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento, puede manejar problemas complejos, notoriamente sobria, taciturna y seria. Es de pensamiento profundo y puede ser creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea, es práctica, de marcados intereses realistas. Tiende a ser precavida, y comprometida con nuevas ideas, demasiada relajada, tranquila. Es dependiente en su pensamiento y en el modo de comportarse.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA		
#####	21 de septiembre de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

3. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha de 10 de noviembre de 2023, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándum **Ref.: ISBM2023-09388**.

Las entrevistas se realizaron el 13 de noviembre de 2023, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO/A DE TRABAJO SOCIAL			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
1	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA			
1	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO			
2	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO			
3	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO			
1	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE			
1	#####	9.00	45.00%

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR			
1	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA			
1	#####	9.00	45.00%
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO			
2	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN			
1	#####	8.00	40.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
1	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA			
2	#####	9.00	45.00%

4. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO/A DE TRABAJO SOCIAL			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Santa Ana	44 horas semanales, según programación
#####*		Policlínico Magisterial de Ilopango	
#####*		Policlínico Magisterial de Chalatenango	
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Soyapango	44 horas semanales, según programación
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONAL DE TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Sonsonate	44 horas semanales, según programación
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Salvador	44 horas semanales, según programación
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	44 horas semanales, según programación
#####*		Consultorio Magisterial de Jocoro	
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral

*****	Inmediata	Policlínico Magisterial de La Unión	44 horas semanales, según programación
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
*****	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación
*****		Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada de los interinatos.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de los aspirantes propuestos, por cumplir con el perfil de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **17 de noviembre de 2023**

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de 12 trabajadores a partir del **01 de diciembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de diciembre de 2023**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada de los interinatos.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la contratación de 12 trabajadores a partir del 01 de diciembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	Nombres	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento adscrito	Jefe Inmediato	Dependencia Jerárquica
1	#####	Trabajador Social Hospitalario	Técnico/a de Trabajo Social	\$835.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
2	#####	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	\$760.00		Policlínico Magisterial de Santa Ana	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Ana	
3	#####					Policlínico Magisterial de Ilopango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B" del Policlínico Magisterial de Ilopango	
4	#####	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Chalatenango					
5	#####	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	\$535.00		Policlínico Magisterial de Soyapango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Soyapango	
6	#####	Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental	\$535.00		Policlínico Magisterial de Sonsonate	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Sonsonate	

7	#####	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería de Ambulancia	\$535.00		Policlínico Magisterial de San Salvador	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Salvador
8	#####	Encargado de Botiquín	Encargado de Botiquín	\$485.00		Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera
9	#####					Consultorio Magisterial de Jocoro	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera
10	#####	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00		Policlínico Magisterial de La Unión	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de La Unión
11	#####	Asistente de Apoyo Administrativo	Auxiliar de Servicios	\$390.00		Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel
12	#####					Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de diciembre de 2023**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada de los interinatos.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

13.3 APROBACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LAS PLAZAS FUNCIONALES DE: JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE "A", MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, ODONTÓLOGOS Y FISIOTERAPISTA.

El 10 de noviembre de 2023, la Gerente de Recursos Humanos, recibió doce (12) requerimientos de personal para Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, presentado por el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, anexando a los mismos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente y las Evaluaciones del Desempeño respectivas por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, para la contratación de las plazas, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Finalización del interinato	Dependencia jerárquica	Unidad solicitante
1	Coordinador Médico I	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A	\$1,860.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria para cubrir la plaza vacante por la renuncia del empleado Dr. ##### y al movimiento de personal de la empleada interina Dra. #####, quien cubría interinamente la plaza antes mencionada, razón por la que surge la necesidad de asistencia y apoyo al Policlínico Magisterial de San Miguel y reforzar el área debido a la carga laboral que esta posee en las distintas actividades que se desarrollarán, en vista que se aplica el conocimiento de planificación, organización, dirección y control, capacitación y supervisión, con enfoque integral de prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria y su grupo familiar, por tanto resulta indispensable contar con el personal, y debido a que las consultas mensuales son de 2,940, beneficiando a los 10,812 usuarios adscritos tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria para brindar apoyo en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria, debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de San Vicente cuenta con una población adscrita de 4,068 usuarios, con un promedio mensual de 1,559 atenciones por parte del personal médico, evaluando un período de mayo a septiembre de 2023. Esto significa que a diario se atienden un promedio de 90 atenciones por personal médico, obteniendo un promedio de 18 atenciones diarias por cada médico, que es muy cercano a las atenciones diarias que cada médico debe de brindar, según la nueva normativa son 20 atenciones por día; además, dicho establecimiento apoya con cobertura en consultorios de Apastepeque, Santo Domingo, Policlínicos de Zacatecoluca y Cojutepeque según sea solicitado, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia de la empleada Lilian Magdalena Guardado Fuentes dejando la plaza a requerir vacante, la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de Mejicanos cuenta con siete Médicos Magisteriales los cuales necesitan apoyo en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 3,415 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 1,481 consultas mensuales, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Consultorio Magisterial de Oscala cuenta con horarios extendidos y dos Médicos Magisteriales, por lo que es necesario la contratación de un (1) recurso más que apoye en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 1,105 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 268 consultas mensuales, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						

1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de San Miguel cuenta con 12 Médicos de Atención Primaria de Salud y horarios extendidos, por lo que es necesario la contratación de un (1) recurso más que apoye en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 10,812 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 2,940 consultas mensuales, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de San Miguel cuenta con 12 Médicos de Atención Primaria de Salud y horarios extendidos, por lo que es necesario la contratación de un (1) recurso más que apoye en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 10,812 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 2,940 consultas mensuales, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de San Miguel cuenta con 12 Médicos de Atención Primaria de Salud y horarios extendidos, por lo que es necesario la contratación de un (1) recurso más que apoye en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 10,812 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 2,940 consultas mensuales, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Odontólogo/a (Tiempo Completo)	Odontólogo/a	\$1,160.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que no se cuenta con odontólogo en el Policlínico Magisterial de Ilopango para brindar servicios de salud bucodental, tomando en cuenta el número de usuarios adscritos es de 3,000, con la contratación se logrará brindar un servicio de calidad a la población usuaria y ayudará a realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de los usuarios del establecimiento de salud a través del cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la institución. Teniendo en cuenta que la plaza es nueva ya que no ha sido ocupada por persona alguna y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Odontólogo/a (Tiempo Completo)	Odontólogo/a	\$1,160.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria debido a que no se cuenta con odontólogo en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera para brindar servicios de salud bucodental, tomando en cuenta el número de usuarios adscritos es de 4,000, con la contratación se logrará brindar un servicio de calidad a la población usuaria y ayudará a realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de los usuarios del establecimiento de salud a través del cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la institución. Teniendo en cuenta que la plaza es nueva ya que no ha sido ocupada por persona alguna y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Odontólogo/a (Tiempo Completo)	Odontólogo/a	\$1,160.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud

	Justificación	La contratación obedece a la finalización del interinato de la empleada #####, dejando la plaza vacante; por lo que es necesaria la continuidad de funciones de un Odontólogo en el Policlínico Magisterial de Ahuachapán para brindar servicios de salud bucodental, tomando en cuenta el número de usuarios adscritos es de 3,408; con la contratación se logrará brindar un servicio de calidad a la población usuaria y ayudará a realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de los usuarios del establecimiento de salud a través del cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la institución. Teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Odontólogo/a (Tiempo Completo)	Odontólogo/a	\$1,160.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación obedece a la renuncia de la empleada #####, dejando la plaza vacante; por lo que es necesario la contratación de una Odontóloga en el Policlínico Magisterial de Cojutepeque para brindar servicios de salud bucodental, tomando en cuenta el número de usuarios adscritos es de 4,000; con la contratación se logrará brindar un servicio de calidad a la población usuaria y ayudará a realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de los usuarios del establecimiento de salud a través del cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por la institución. Teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	\$760.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	30/11/2023	Subdirección de Salud	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
	Justificación	La contratación es necesaria para cubrir la plaza vacante y ya que las consultas mensuales en el Policlínico Magisterial de San Miguel es de 95 y usuarios adscritos de 10,812 y no existiendo otro recurso para cubrir la referida plaza, ya que solamente se cuenta con una fisioterapeuta en el establecimiento, es que resulta urgente y necesaria para el buen funcionamiento del área para ejecutar y aplicar los conocimientos de fisioterapia y terapia ocupacional para la atención integral de la salud, en la evaluación, diagnóstico, prevención y tratamiento de las deficiencias, limitaciones funcionales y discapacidades de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. Teniendo en cuenta que la plaza se encuentra vacante y está presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.						

*Cabe considerar, que los empleados interinos en referencia han obtenido una evaluación al desempeño de Excelente, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa, pasen a ocupar las plazas de forma permanente.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2023, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo el cifrado presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, según verificación realizada por la Jefa de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.

Además, que según recomendación del Jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido el interinato, ha identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

Nombre del aspirante	PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR MÉDICO I Y FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A	
	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Doctor en medicina con experiencia de trabajo en el primer nivel de salud. Médico inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, debidamente	Haberse desempeñado como Médico de Atención Primaria en Salud, por un período de 1 año como mínimo.

	acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión.	
#####	<p>Doctora en Medicina Inscrito en la Junta, bajo el número J.V.P.M.- ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes: - Posgrado en Gerencia de los Sistemas de Salud - Certificado en Pre-Ciencias de la Salud</p>	<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Jefe de Policlínicos y Consultorio Clase A, desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: desarrollar la ciencia de la Medicina en los Policlínicos y Consultorios, aplicando dicho conocimiento a la planificación, organización, dirección y control, con enfoque en la humanización del servicio de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM.</p> <p>-Así mismo, cuenta con más de 5 años de experiencia como Médico de Atención Primaria en Salud realizando actividades de atender el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, atención de controles prenatales, funciones de coordinación y médico consultante, funciones del área administrativa, gestión y monitoreo de proceso en el abastecimiento de insumos médicos, implementación de SIS y seguimiento de unidades de salud en hospitales, entre otras.</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, UCSFB La Trinidad-Chapelrique, St. Joseph's Hospital, Clínica Ginecológica Dra. Aguilar, DTIC MINSAL, Hospital Nacional San Juan de Dios-San Miguel, entre otras.</p>

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Nombres de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Médico General graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, preferentemente, graduado en la especialidad de Medicina Familiar de un hospital escuela acreditado en el país o, en su defecto, debidamente incorporado.	Preferentemente con un año de experiencia en medicina familiar y manejo de pacientes hospitalarios y ambulatorios.
#####	<p>- Doctora en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p>	<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 17 de abril de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 8 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, MINSAL UCSF Santo Domingo, Nutribell Clínica Biológica, Asociación Salva mi Riñón (ASALMIR), Grupo Unipharm, Grupo Carosa: Laboratorios CAROSA, entre otras.</p>
#####	<p>- Doctora en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes: - Prehospital Trauma Life Support-9th Edition Provider Course - Taller de Habilidades en Soporte Vital Avanzado - Soporte Vital Cardiovascular Avanzado –SVCA/ACLS- - Soporte Vital Básico –SV/BLS- - Fundamentos para Manejo de Centro de Operaciones de Emergencia (F-MACOE) - Diplomado en Legislación en Salud</p>	<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 01 de septiembre de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 5 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, MINSAL-Centro Penal la Esperanza, Sistema de Emergencias Médicas (SEM), Clínica Médica Laboratorio Bristol, USCF-Popatlán, entre otras.</p>
#####	<p>- Doctora en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes: - Ley Nacer con Cariño - Jornada Pediátrica Actualizando Conceptos - Simposio de Neurología Pediátrica</p>	<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 12 de junio de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional San Juan de Dios-San Miguel, Unidad de Salud-San Miguel, entre otras.</p>
#####	<p>- Doctor en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p>	<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 01 de junio de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Policlínico Limeño, entre otras.</p>
#####		<p>-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha.</p>

	- Doctor en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****	Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 5 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional El Salvador, entre otras.
#####	- Doctor en Medicina con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: **** Ha participado en los diplomas siguientes: - Participación como Tutor de RCP en el Congreso Nacional y XIII Congreso Internacional de Estudiantes de Medicina - Taller de Inyectables - Capacitación para personal sanitario actualización vacunación contra el COVID-19 - Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de Niños y Niñas menores de 10 años	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández-Zacamil, MINSAL-Unidad de Salud de Santa Rosa de Lima, entre otras.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGO/A (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGO/A		
Nombres de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Odontólogo o Doctor en Cirugía Dental, graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica. Si el profesional ha cursado sus estudios en el extranjero deberá presentar sus atestados debidamente autenticados y/o apostillados por las autoridades competentes y traducidas al idioma castellano (en caso de que el documento aparezca en otro idioma).	Haberse desempeñado como Odontólogo de Atención Primaria en Salud, por un periodo de 1 año como mínimo. Experiencia en manejo de Odontología general, preventiva, periodoncia, operatoria, endodoncia y rehabilitación protésica. Preferentemente con conocimientos generales de Leyes de Salud y Normas, instructivos y disposiciones gubernamentales.
#####	- Doctora en Cirugía Dental con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.O: ****	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Odontóloga desde el 02 de mayo de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la odontología general en la atención integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Odontóloga, realizando las actividades de restaurar, extraer y reemplazar dientes, eliminar cavidades, rellenar cavidades, instalación de puentes, limpiar infecciones y corrección del posicionamiento anormal de las piezas dentales y las mandíbulas, así mismo brindar a los pacientes la debida educación respecto a la higiene oral. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Dental MEDODENT, Orthoesthetic Center-San Miguel.
#####	- Doctora en Cirugía Dental con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.O: ****	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Odontóloga desde el 05 de junio de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la odontología general en la atención integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 1 año de experiencia como Odontóloga, realizando las actividades de restaurar, extraer y reemplazar dientes, eliminar cavidades, rellenar cavidades, instalación de puentes, limpiar infecciones y corrección del posicionamiento anormal de las piezas dentales y las mandíbulas, así mismo brindar a los pacientes la debida educación respecto a la higiene oral. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Dental Innovación Dental-Morazán, Clínica Dental Melara Martínez-San Miguel, Unidad Comunitaria de Salud Familiar Sociedad.
#####	- Doctor en Cirugía Dental con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.O: ****	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Odontólogo desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la odontología general en la atención integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con 1 año de experiencia como Odontólogo, realizando las actividades de restaurar, extraer y reemplazar dientes, eliminar cavidades, rellenar cavidades, instalación de puentes, limpiar infecciones y corrección del posicionamiento anormal de las piezas dentales y las mandíbulas, así mismo brindar a los pacientes la debida educación respecto a la higiene oral. Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Unidad de Salud Intermedia de Ahuachapán.
#####	- Doctora en Cirugía Dental con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.O: ****	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Odontóloga desde el 02 de octubre de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la odontología general en la atención integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud bucodental de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 3 años de experiencia como Odontóloga, realizando las actividades de restaurar, extraer y reemplazar dientes, eliminar cavidades, rellenar cavidades, instalación de puentes, limpiar infecciones y corrección del posicionamiento anormal de las piezas dentales y las mandíbulas, así mismo brindar a los pacientes la debida educación respecto a la higiene oral.

		Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Dental Smiling-San Salvador, Unidad Comunitaria de Salud Familiar-San Luis la Herradura.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE FISIOTERAPISTA		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional, graduado de institución de educación superior acreditada para la formación de su especialidad nacional o extranjera. En el caso de ser extranjero el título debe ser homologado por le MINED.	Preferentemente con un año de experiencia en el manejo de pacientes en tratamiento de fisioterapia, rehabilitación física o terapia ocupacional. Preferentemente con un año de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.
#####	-Licenciado en Fisioterapia y Terapia Ocupacional con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M: ****	-ISBM, cuenta con la experiencia siguiente: realizando interinato en el puesto de Fisioterapeuta desde el 22 de febrero de 2023 hasta la fecha. Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos de fisioterapia y terapia ocupacional para la atención integral de la salud, en la evaluación, diagnóstico, prevención y tratamiento de las deficiencias, limitaciones funcionales y discapacidades de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. -Actualmente cuenta con más de 3 años de experiencia como Fisioterapeuta, realizando las actividades de realizar exámenes integrales a los pacientes, evaluar los resultados del examen, formular diagnósticos, pronósticos y plan de tratamiento, implementar programas de intervención fisioterapéutica, determinar resultados, entre otras Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional San Juan de Dios-San Miguel.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 14 de noviembre de 2023, el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó doce (12) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales para ocupar las plazas que se requieren, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza a contratar, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que todos los aspirantes seleccionados de la Base de Empleados Temporales cumplen el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR I Y FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A	
Nombre	Calificación
#####	Excelente
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
Nombres	Calificación
#####	Excelente
#####	Excelente
#####	Excelente
#####	Excelente
#####	Excelente
#####	Excelente
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGO/A (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ODONTÓLOGO/A	
Nombres	Calificación
#####	Excelente
#####	Excelente
#####	Excelente

#####	Excelente
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE FISIOTERAPISTA	
Nombre	Calificación
#####	Excelente

*Evaluación al desempeño que se anexa al presente punto.

En vista de lo anterior, los aspirantes pasan a la siguiente etapa del proceso de contratación directa:

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07-2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el fechado de las pruebas psicológicas sea menor a dos años desde su emisión, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la Unidad Solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes, por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR I Y FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
Nombre de la aspirante	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	29 de septiembre de 2023	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento, puede manejar problemas complejos, notoriamente sobria, taciturna y seria. Es de pensamiento profundo y puede ser creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea, es práctica, de marcados intereses realistas. Tiende a ser precavida, y comprometida con nuevas ideas, demasiado relajada, tranquila. Es dependiente en su pensamiento y en el modo de comportarse.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE		
Nombres de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	14 de abril de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobria, taciturna y seria. Muy silenciosa, introspectiva, cuidadosa, preocupada, reflexiva y poco comunicativa. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lenta y precavida. Se apega a valores internos. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS		
#####	31 de agosto de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OSICALA		
#####	08 de junio de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
#####	29 de mayo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
#####	29 de septiembre de 2023	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento, puede manejar problemas complejos, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Es de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea, es práctico, de marcados intereses realistas. Tiende a ser precavido, y comprometido con nuevas ideas, demasiado relajado, tranquilo. Es dependiente en su pensamiento y en el modo de comportarse.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
#####	05 de mayo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGO/A (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGO/A		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO		

#####	28 de abril de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA		
#####	31 de mayo 2023	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento, puede manejar problemas complejos, notoriamente sobria, taciturna y seria. Es de pensamiento profundo y puede ser creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea, es práctica, de marcados intereses realistas. Tiende a ser precavida, y comprometida con nuevas ideas, demasiado relajada, tranquila. Es dependiente en su pensamiento y en el modo de comportarse.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN		
#####	29 de septiembre de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE		
#####	29 de septiembre de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobria, taciturna y seria. Muy silenciosa, introspectiva, cuidadosa, preocupada, reflexiva y poco comunicativa. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lenta y precavida. Se apeg a valores internos. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE FISIOTERAPISTA		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
#####	20 de febrero de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha de 10 de noviembre de 2023, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándum **Ref.: ISBM2023-09382**.

Las entrevistas se realizaron el 13 de noviembre de 2023, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR I Y FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
1	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE			
1	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS			
2	#####	9.00	45.00%
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OSICALA			
3	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
4	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			

5	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
6	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGO/A (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGO/A			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO			
1	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA			
2	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN			
3	#####	9.00	45.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE			
4	#####	9.00	45.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE FISIOTERAPISTA			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
1	#####	9.00	45.00%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE COORDINADOR I Y FUNCIONAL DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Vicente	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####*		Policlínico Magisterial de Mejicanos	
#####*		Consultorio Magisterial de Osicala	
#####*		Policlínico Magisterial de San Miguel	
#####*			
#####*			
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE ODONTÓLOGO/A (TIEMPO COMPLETO) Y FUNCIONAL DE ODONTÓLOGO/A			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Ilopango	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####*		Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	
#####*		Policlínico Magisterial de Ahuachapán	
#####*		Policlínico Magisterial de Cojutepeque	
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE FISIOTERAPISTA			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de noviembre y otros el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada de los interinatos.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y

evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de los aspirantes propuestos, por cumplir con el perfil de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **17 de noviembre de 2023**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar las contrataciones de 12 trabajadores a partir del **01 de diciembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **01 de diciembre de 2023**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, elaborándose la finalización anticipada de los interinatos.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM

07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar las contrataciones de 12 trabajadores a partir del 01 de diciembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	Nombres	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento adscrito	Jefe Inmediato	Dependencia Jerárquica
1	#####	Coordinador Médico I	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A	\$1,860.00		Policlínico Magisterial de San Miguel	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
2	#####					Policlínico Magisterial de San Vicente	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Vicente	
3	#####					Policlínico Magisterial de Mejicanos	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Mejicanos	
4	#####					Consultorio Magisterial de Osicala	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	
5	#####					Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	
6	#####	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	
7	#####					Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	
8	#####					Policlínico Magisterial de Ilopango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B" del Policlínico Magisterial de Ilopango	
9	#####					Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	
10	#####	Odontólogo/a (Tiempo Completo)	Odontólogo/a	\$1,160.00		Policlínico Magisterial de Ahuachapán	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Ahuachapán	
11	#####					Policlínico Magisterial de Cojutepeque	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Cojutepeque	
12	#####	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	\$760.00		Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos,** para que inicien funciones a partir del **01 de diciembre de 2023**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, elaborándose la finalización anticipada

de los interinatos.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

13.4 APROBACIÓN DE UNA (1) PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO.

El 10 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud Interino, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
Coordinador Zona	Coordinador Médico Hospitalario	\$1,560.00	44 horas semanales, según programación.	Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Nacional "Juan José Fernández", Zacamil, según lo establecido en la Cláusula séptima numeral 11 del Convenio suscrito con el referido Hospital, Adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.	La contratación es necesaria ya que la plaza es nueva y no ha sido ocupada por persona alguna, para dar continuidad a la supervisión de los servicios hospitalarios nacionales que brindan el servicio de asistencia médica hospitalaria a los afiliados al programa especial de salud, su cónyuge e hijos para garantizar la calidad de los servicios brindados a través de la visita al paciente hospitalizado, verificación y auditoría del expediente médico en los servicios ambulatorios y hospitalarios, la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023

Al respecto el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, solicitó que el proceso se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza al empleado #####, debido a que durante el tiempo que ha cubierto el interinato en la plaza, lo ha realizado de forma excelente, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2023, se encuentra vacante y presupuestado por el sistema de contrato una (1) plaza nominal de Coordinador Zona; por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario:

2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios, con la aprobación en referencia no quedaría ninguna plaza con la denominación requerida disponible para el presente año.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal de **Coordinador Zona** y funcional de **Coordinador Médico Hospitalario**, respectivamente, que en resumen establece:

Perfil de la plaza funcional de Coordinador Médico Hospitalario:

Preparación académica: Médico inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, de Medicina General, o en Especialidad en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia o Cirugía General debidamente acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión.

Experiencia laboral: Preferentemente 1 año de experiencia de trabajo en el manejo de pacientes hospitalarios y ambulatorios.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ DEPENDENCIA ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA A LA QUE PASARIA
#####	Médico Magisterial Salario Nivel 1 \$1,297.80	Contratado permanentemente en la plaza de Médico de Atención Primaria de Salud/ Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de Coordinador Médico Hospitalario Para el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023	Coordinador Zona	Coordinador Médico Hospitalario Salario Nivel 1 \$1,606.80	Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales. Cumple con sus actividades encomendadas de supervisar los servicios hospitalarios nacionales que brindan el servicio de asistencia médica hospitalaria a los afiliados al programa especial de salud, su cónyuge e hijos para garantizar la calidad de los servicios brindados a través de la visita al paciente hospitalizado, verificación y auditoría del expediente médico en los servicios ambulatorios y hospitalarios. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus	Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable. Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.	Formación académica: -Doctor en Medicina J.V.P.M – ****	Su experiencia laboral la ha realizado como: - Actualmente, cuenta con 6 meses de experiencia en el cargo de Coordinador Médico Hospitalario, en ISBM, cuenta con meses de experiencia realizando funciones que impliquen verificar que se cumplan las diferentes normativas, instructivos y lineamientos establecidos por el Programa Especial de Salud del ISBM. - Además, desde el 24 de mayo de 2021 hasta el 01 de mayo de 2023, cuenta con experiencia en el cargo de Médico de atención Primaria de Salud, en brindar Atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y Rehabilitación de la población docente y su grupo familiar. - Cuenta con experiencia en el Cargo de Médico Coordinador en Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Las Lajas, Chalchuapa, Santa Ana desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. - Además cuenta con experiencia como Médico de Campo en Worder

deberes, procedimientos y plazos legales.			Servicios de Salud desde el 22 de julio a noviembre de 2019.
---	--	--	--

* Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, levantándose la documentación respectiva.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales la Presidencia hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que el empleado puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesto mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por el empleado en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, **el día 17 de noviembre de 2023.**

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Presidencia, para la promoción interna del empleado detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral del referido empleado.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, del empleado ##### en la plaza nominal de **Coordinador Zona** y funcional de **Coordinador Médico Hospitalario** por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 –**

Servicios Médicos y Hospitalarios, a partir del **01 de diciembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **01 de diciembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 31 de diciembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de manera permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las plazas correspondientes, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, del empleado ##### en la plaza nominal de **Coordinador Zona** y funcional de **Coordinador Médico Hospitalario** por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad**

Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios, a partir del 01 de diciembre de 2023, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

SALARIO BÁSICO MENSUAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Salario Nivel 1 \$1,606.80	Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Nacional “Juan José Fernández”, Zacamil, según lo establecido en la Cláusula séptima numeral 11 del Convenio suscrito con el referido Hospital, Adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.	44 horas semanales, según programación.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud	Subdirección de Salud

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato,** para que inicie funciones permanentes a partir del **01 de diciembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 31 de diciembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de manera permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos,** las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las plazas correspondientes, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta,** para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.
- VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

13.5 APROBACIÓN DE SIETE (7) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 10 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió siete (7) requerimientos de personal para contratación directa por Base de Empleados Temporales, anexando a los requerimientos las Evaluaciones del Desempeño respectiva, solicitándose las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Finalización del interinato	Dependencia jerárquica	Unidad solicitante
1	Técnico I	Administrador de Servidores	\$1,260.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico	Sección de Infraestructura Tecnológica
	Justificación	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado #####, dejando vacante la plaza, con el fin de administrar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de servidores físicos y virtuales del Instituto, a fin de garantizar en funcionamiento los servicios tecnológicos que se brindan a la población, aunado a lo anterior la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Técnico II	Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente *	30/11/2023	Presidencia	Unidad de Compras Públicas
	Justificación	La contratación obedece a la finalización del interinato del empleado #####. En ese sentido resulta fundamental contratar urgentemente al candidato para que cumpla con las funciones que el perfil de la plaza requiere para ejecutar actividades pertinentes a la adquisición de bienes, servicios y obras para la operatividad Institucional a través de los métodos y procedimientos especiales de contratación de conformidad a la normativa vigente, con el propósito de contribuir a los logros institucionales, incluyendo los procesos de adquisición por medio de plataformas electrónicas.						
1	Técnico II	Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/11/2023	Presidencia	Unidad de Compras Públicas
	Justificación	La contratación obedece a la promoción interna de la empleada #####, en la plaza funcional de Técnico Presupuestario, dejando la plaza a requerir vacante y a la reestructuración del Organigrama Institucional y a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en adelante LCP, desde el 10 de marzo del presente año, ante lo cual la nueva normativa pretende garantizar procedimientos eficientes, justos y equitativos. Para ello se hará uso de la tecnología de la información y promoverá mecanismos de transparencia, de control y de auditoría. En ese sentido resulta fundamental contratar urgentemente al candidato para que cumpla con las funciones que el perfil de la plaza a requiere para ejecutar actividades pertinentes a la adquisición de bienes, servicios y obras para la operatividad Institucional a través de los métodos y procedimientos especiales de contratación de conformidad a la normativa vigente, con el propósito de contribuir a los logros institucionales, incluyendo los procesos de adquisición por medio de plataformas electrónicas.						
1	Técnico II	Técnico Contable	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad
	Justificación	La contratación obedece a la autorización por parte del Consejo Directivo a la creación de 2 plazas de Técnico Contable, según certificación del acuerdo del Subpunto 8.3 del punto 8 del acta número 203 de sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2023; por ser de suma importancia para el desarrollo de las actividades, para dar seguimiento en la demanda de recepción, revisión de la documentación financiera, verificando que se cumplan con los requisitos legales y técnicos, así como validar que éstos hayan sido incorporados correctamente en los auxiliares de Obligaciones, Bancos y Anticipos. Además, debido a la creciente demanda de servicios por parte de los usuarios del Programa Especial de Salud que brinda el ISBM, la UFI se ha visto rebasada en el número de procesos ejecutados, especialmente en el Departamento de Contabilidad que es el área que solamente cuenta con 5 Técnicos Contable; personal que es insuficiente para atender un aproximado de 2,000 partidas o registros contables mensuales a contabilizar y archivar.						
1	Técnico II	Técnico de Bienestar Social	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	31/12/2023	Gerencia de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos
	Justificación	La contratación es necesario debido al movimiento de personal del empleado #####, quien en vista de lo antes mencionado ha dejado la plaza vacante, el cual ha sido promovido; por tanto, con dicha contratación se evitará que las actividades relacionadas con las acciones técnicas de bienestar del personal, seguridad y salud ocupacional se vean afectadas.						
1	Técnico III	Técnico de Planificación Institucional	\$660.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	30/11/2023	Presidencia	Unidad de Planificación Institucional
	Justificación	La contratación obedece a que la plaza se encuentra vacante y necesaria cubrirla para contribuir en la planificación y elaboración del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos Institucionales, el seguimiento, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos, en concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal, y con las normas, valores y principios institucionales; contribuir en las actividades de alianzas de cooperación con Instituciones afines para el logro de los objetivos Institucionales.						
1	Técnico III	Técnico de Planificación Institucional	\$660.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/12/2023	Presidencia	Unidad de Planificación Institucional
	Justificación	La contratación es debido a que la plaza se encuentra vacante y es necesario de un personal que cubra la plaza funcional de Técnico de Planificación Institucional, la cual es de vital importancia para todas las actividades correspondientes en la						

	contribución en la planificación, elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Estratégico y Operativo Institucional, en concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal y con las normas, valores y principios institucionales.
--	---

*Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un Excelente y Muy Buen desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de noviembre y el 31 de diciembre ambos de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, elaborándose la finalización anticipada de los interinatos.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2023, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo los cifrados presupuestarios: **2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración;** y **2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional, y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.**

Además, según recomendación del jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido los interinos, cumplen conforme a lo siguiente:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Preferentemente graduado de Ingeniería en Sistemas o Licenciatura en Computación o Técnico en Ingeniería en Sistemas o Técnico en Ingeniería en Redes.
		Experiencia Laboral	Haberse desempeñado en cargos de administración de servidores, por un periodo de un año como mínimo.
1	#####	Ingeniero en Ciencias de la Computación	<p>El empleado interino cuenta con 6 meses de experiencia en el cargo funcional de Administrador de Servidores en ISBM, administrando y manteniendo en óptimas condiciones el funcionamiento del equipo de servidores físicos y virtuales del instituto, garantizando el funcionamiento de los servicios tecnológicos que se brindan a la población.</p> <p>Cuenta con 1 año de experiencia como Gerente de Informática para Almacenes Vidri, S.A de C.V, implementando y controlando herramienta de control de mesa de ayuda (open source OS Ticket), elaborando políticas y normas de seguridad de la información, planificar, diseñar, ejecutar y monitorear todos los procesos y productos tecnológicos.</p> <p>A su vez, cuenta con 2 años de experiencia como Responsable de IT – IBT LLC, Sucursal El Salvador, brindando soporte al usuario por medio de mesa de ayuda (spiceworks), administración de señales (red, cctv, incendio, acceso, enfermero-enfermera), elaboración y seguimiento de plan de trabajo, elaboración y seguimiento de plan de mantenimiento de servidores y computadoras.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Graduado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, economía, ingeniería, arquitectura, ciencias jurídicas, o cualquier carrera afín al área financiera o ciencias económicas. De preferencia con maestría en finanzas o administración financiera.
		Experiencia Laboral	Preferentemente 1 año de experiencia en procesos relacionados a las compras y adquisiciones, análisis de compras públicas, o en puestos administrativos y financieros o el manejo de fondos de actividades especiales en el sector público.
2	#####	Licenciada en Economía	<p>La empleada interina cuenta con 4 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas para ISBM, ejecutando actividades pertinentes a la adquisición de bienes, servicios y obras para la operatividad Institucional, elaborando la propuesta de la planificación de compras y su seguimiento.</p> <p>Además, cuenta con 8 meses de experiencia como Técnico de DCP para el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, realizando las diferentes adquisiciones (procesos) y las contrataciones desde la revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas hasta finalizar proceso.</p> <p>Cuenta con 4 años de experiencia como Asistente Administrativo y coordinador Logístico en A Tu Servicio S.A. de C.V., elaborando órdenes de compra en sistemas Oracle y SAP, contactar a proveedores y darle seguimiento a la cadena de suministro, seguimiento a los procesos de compra nacional e internacional (china).</p>
3	#####	Licenciada en Mercadotecnia	La empleada interina cuenta con 3 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas para ISBM, ejecutando actividades pertinentes

			<p>a la adquisición de bienes, servicios y obras para la operatividad Institucional, elaborando la propuesta de la planificación de compras y su seguimiento.</p> <p>A su vez, cuenta con 1 año 3 meses de experiencia como Analista de Proyectos para el Instituto Administrador de los Beneficios de Veteranos y Excombatientes INABVE, realizando estudios técnicos y legales para aprobar proyectos de emprendedorismo, créditos y vivienda para los veteranos y ex combatientes.</p> <p>También cuenta con 1 año de experiencia como Marketing Digital para Vanegas Web, administrando redes sociales promocionando el aprendizaje de los idiomas inglés y español creando contenido.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO CONTABLE			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Estudiante o Egresado de Licenciatura en Contaduría Pública, Técnico en contabilidad o Administración de Empresa.
		Experiencia Laboral	Preferentemente de 1 a 3 años en puestos de auxiliar contable o haber laborado en el área Financiera en Institución Gubernamental o Privada
4	#####	Licenciada en Contaduría Pública	<p>La empleada interina cuenta con 6 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico Contable para ISBM, recibiendo y revisando que la documentación financiera cumpla con los requisitos legales y técnicos, así como validar que estos hayan sido incorporados correctamente en los auxiliares de Obligaciones, Bancos y Anticipos.</p> <p>Además, cuenta con 3 años de experiencia como Auxiliar Contable para la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, elaborando registro de ingresos operativos, análisis de cuentas contables y análisis de inversiones financieras, control de cuentas por cobrar, manejo de documentos y archivos.</p> <p>A su vez, cuenta con 6 meses de experiencia como Asistente Contable Administrativo para INGEA, S.A. de C.V., asistiendo a la gerencia, control de cuentas por cobrar, cajas chicas, cuentas bancarias, inventarios y documentación.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Preferiblemente estudiante universitario en carreras de Ingeniería, Ciencias Económicas o Sociales Humanísticas.
		Experiencia Laboral	Preferiblemente con conocimientos básicos en Seguridad y Salud Ocupacional, experiencia de trabajo en el área de instituciones gubernamentales.
5	#####	Licenciada en Relaciones Internacionales	<p>La empleada interina cuenta con 4 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico de Bienestar Social para ISBM, realizando acciones técnicas de bienestar del personal, seguridad y salud ocupacional en cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.</p> <p>Además, cuenta con 7 meses de experiencia como Colaboradora de Gestión Documental para ISBM, ayudando en la recepción de las comunicaciones externas y gestionar la entrega de las comunicaciones salientes presentadas a través del sistema informático interno, según lo dispuesto en la normativa nacional e institucional, con el propósito de garantizar la transparencia y agilizar el trámite de la documentación externa y saliente.</p> <p>A su vez, cuenta con 2 años de experiencia como Asistente Administrativo en Pure 503, encargándose de alimentar y dar seguimiento a la base de datos de clientes, elaboración de documentación para perfiles de puestos, análisis de base de datos y ventas, atención al cliente y ventas, labores administrativas de agenda y control de inventario, así como manejo de caja chica.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Estudiante de quinto año en Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines.
		Experiencia Laboral	Preferentemente con 2 años de experiencia en planificación, administración de riesgos organizacionales, realización de manuales de procedimientos, gestión de planes estratégicos y operativos, etc.
6	#####	Estudiante de Quinto Año de Ingeniería Industrial	<p>La empleada interina cuenta con 7 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico de Planificación Institucional, contribuyendo en la planificación y elaboración del Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos Institucionales, el seguimiento, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos, en concordancia con el Plan Estratégico Quincenal, y con las normas, valores y principios Institucionales.</p> <p>Además, cuenta con 4 años de experiencia como Administradora en Serventura Servigraficos, desempeñando Gestión de pagos de salarios, planificación de ventas y adquisición de insumos/materiales, planificación Estratégica Anual y Operativas; administración de riesgos generales y de seguridad ocupacional.</p>
7	#####	<p>*Licenciado en Mercadotecnia</p> <p>*Master en Dirección Estratégica de Empresas</p>	<p>El empleado interino cuenta con 6 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico de Planificación Institucional, contribuyendo en la planificación y elaboración del Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos Institucionales, el seguimiento, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos, en concordancia con el Plan Estratégico Quincenal, y con las normas, valores y principios Institucionales.</p> <p>Además, cuenta con 1 año de experiencia como Ejecutivo de Vinculación para el Ministerio de Economía, con la responsabilidad de acompañar a los beneficiarios en el proceso de postulación, ejecución y finalización de los proyectos.</p>

			A su vez, cuenta con 6 meses de experiencia como Gerente de Mercadeo en Flipar Desing, como planificador y dirigir estrategias de Marketing tanto digital como tradicional.
--	--	--	---

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 14 de noviembre de 2023, el cual en resumen establece lo siguiente:

.....

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó siete (7) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de las plazas requeridas, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados de la Base de Empleados Temporales cumplen con el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO CONTABLE	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
#####	Excelente

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea

menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
1	#####	28/04/23	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Claramente serio, cauteloso, taciturno, respetable. Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
2	#####	17/07/23	Posee inteligencia alta, con buen razonamiento. Puede manejar problemas complejos y seguir instrucciones inestructuradas. Saca conclusiones lógicas con pocos datos. Notoriamente sobria, taciturna, y seria. Muy silenciosa, introspectiva, cuidadosa, preocupada, reflexiva. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Algo tradicionalista y conservadora. Tiende a respetar las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Tiende a ser precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas. Por ello, tiende a oponerse y a posponer el cambio, está inclinado a aceptar las tradiciones.
3	#####	31/07/23	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciada por los jefes. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Muy segura de sí mismo, alegre y flexible.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO CONTABLE			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
4	#####	15/05/23	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Es precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
5	#####	17/10/23	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Es precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
6	#####	14/04/23	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Es precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas.
7	#####	12/05/23	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Claramente serio, cauteloso, taciturno, respetable. Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades. Es una persona notoriamente introvertida.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 13 de noviembre de 2023, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándum con **Ref.: ISBM2023-09657**.

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes en fecha 13 de noviembre de 2023, se obtuvo el siguiente resultado:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.25	46.25%
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.50	42.50%
#####	9.00	45.00%
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO CONTABLE		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.75	48.75%
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.25	41.25%
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	10	50.00%
#####	10	50.00%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa con Base de Empleados temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Infraestructura Tecnológica, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO ANALISTA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Unidad de Compras públicas, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
#####	Inmediata	Unidad de Compras públicas, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO CONTABLE			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Departamento de Contabilidad, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Gerencia de Recursos Humanos, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			

Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a viernes
#####	Inmediata	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a viernes

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar las contrataciones de los aspirantes propuestos por cumplir con los perfiles de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante los períodos que han ejercido sus respectivos interinatos en las plazas, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **17 de noviembre de 2023**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, a partir del 01 de diciembre de 2023, bajo el sistema de contrato y según **Cifrado Presupuestario** y demás detalles consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 01 de diciembre de 2023, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, elaborándose la finalización anticipada de los interinatos.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales**, a partir del 01 de diciembre de 2023, bajo el sistema de contrato y según **Cifrado Presupuestario** y demás detalles anexos a continuación:

Nro.	Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito/dependencia jerárquica	Jefe Inmediato
1	#####	Técnico I	Administrador de Servidores	\$1,260.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica					
2	#####	Técnico II	Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Presidencia	Jefe de Unidad de Compras Públicas
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
3	#####	Técnico II	Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Presidencia	Jefe de Unidad de Compras Públicas
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
4	#####	Técnico II	Técnico Contable	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Departamento de Contabilidad	Contadora Institucional
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
5	#####	Técnico II	Técnico de Bienestar Social	\$860.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Gerencia de Recursos Humanos	Gerente de Recursos Humanos
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
6	#####	Técnico III	Técnico de Planificación Institucional	\$660.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Presidencia	Jefe de Unidad de Planificación Institucional
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
7	#####	Técnico III	Técnico de Planificación Institucional	\$660.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Presidencia	Jefe de Unidad de Planificación Institucional
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 01 de diciembre de 2023, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación

respectiva para el caso, elaborándose la finalización anticipada de los interinatos.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

13.6 APROBACIÓN PARA CUARTA MODIFICACIÓN DE MONTO ANUAL POR BAJA CUANTÍA AÑO 2023.

Que, mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto 11.2, Punto 11, del Acta Nro. 233, de Sesión Ordinaria realizada en fecha 08 de agosto de 2023, el Consejo Directivo aprobó el monto anual a utilizar por el método de baja cuantía por medio de las Cajas Chicas y Fondos Circulantes del ISBM, por un monto total de **Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Un 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$93,231.02)**, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023. Y el cual ha tenido las siguientes modificaciones, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	ACUERDO DE MODIFICACION DE MONTO POR BAJA CUANTIA 1	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023	MONTO DE LA BAJA CUANTIA
54304	Certificación de Acuerdo del Subpunto 10.8, del Punto 10, del Acta Número 236, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, del 29 de agosto de 2023	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS.	\$1,310.21	\$93,231.02
54402		PASAJES AL EXTERIOR.	\$2,000.00	

OBJETO	ACUERDO DE MODIFICACION DE MONTO POR BAJA CUANTIA 2	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023	MONTO DE LA BAJA CUANTIA
61403	Certificación de Acuerdos del Subpunto 11.6, del Punto 11, del Acta Número 239, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, del 20 de septiembre de 2023	DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL	\$75.00	\$96,731.02
61103		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS	\$3,500.00	

OBJETO	ACUERDO DE MODIFICACION DE MONTO POR BAJA CUANTIA 3	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023	MONTO DE LA BAJA CUANTIA
61102	Certificación de Acuerdos del Subpunto 4.4, del Punto 4, del Acta Número 244, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, del 17 de octubre de 2023	AIRES ACONDICIONADOS	\$730.00	\$97,461.02
61102		SISTEMA DE ALARMAS	\$730.00	

Nota: Cabe aclarar que el monto anual se encuentra distribuido por específico presupuestario de conformidad con la Ley de Compras Públicas, en adelante LCP.

En fecha 17 de noviembre de 2023, el Doctor #####, Subdirector de Salud, mediante memorándums con ref. **ISBM2023-09660** y ref. **ISBM2023-09661**, informó sobre la necesidad de pago de capacitaciones para el área de salud, para reforzar el área de trabajo social y servicios de ambulancia, entre otros, por lo que la Subdirección de Salud solicita un incremento de **Un Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00)**, en ese sentido el nuevo monto de las Compras por el método de Baja Cuantía, ascendería a \$98,461.02, para cubrir las capacitaciones que han surgido, así como otras que pudiese surgir en lo que resta del año 2023.

En seguimiento a lo anterior, la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, después de verificado con la Subdirección Administrativa, identificó la necesidad de modificar la estructura del monto anual del método de baja cuantía por reprogramación entre mercancías de un mismo específico presupuestario, sin embargo, este monto por ser fondos externos a la Baja Cuantía se modificará el saldo inicial. Dicha reprogramación de fondos se realizará según lo siguiente:

OBJETO	MERCANCIA	DESCRIPCION	MONTO
DISMINUIR			
54505	99501114	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$1,000.00
AUMENTAR			
54505	99999999	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$1,000.00

Nota: Se moverá de mercancía a mercancía, ya que ambas cuentas se encuentran en el mismo Objeto Presupuestario, solo que una de ellas si está en la Baja Cuantía y otra no, por ende, al inyectar dinero aumenta el Monto total de la Baja Cuantía.

La Gerencia de Recursos Humanos, presentó lo anterior a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera en fecha 17 de noviembre de 2023, dicha Comisión acordó encomendar a la Subdirección Administrativa someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa luego de las gestiones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, de conformidad a los artículos 20 literales a) y b) y s), 22 literales “a” y “r” y 63 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 44 de la Ley de Compras Públicas y Romano XV del Instructivo Para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la cuarta modificación de la estructura de Baja Cuantía, a utilizar por los fondos circulantes y cajas chicas, siendo el nuevo monto máximo anual para compras bajo esta modalidad de hasta **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,461.02)**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas incorporar en la Programación Anual de Compras, la modificación del monto asignada para los procesos de bajo cuantía y dar el seguimiento legal correspondiente, debiendo cargar al Sistema el monto asignado y verificar la alimentación del mismo según lineamientos emitidos por la DINAC para tal efecto.

- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa luego de las gestiones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, dé conformidad a los artículos 20 literales a) y b) y s), 22 literales “a” y “r” y 63 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 44 de la Ley de Compras Públicas y Romano XV del Instructivo Para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la cuarta modificación de la estructura de Baja Cuantía**, a utilizar por los fondos circulantes y cajas chicas, siendo el nuevo monto máximo anual para compras bajo esta modalidad de hasta **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,461.02)**, según el siguiente detalle:

OBJETO	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$10,484.39
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$1,397.88
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$1,324.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$1,815.62
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$1,115.96
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$5,733.30
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$12,428.22
54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$3,041.65
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$1,809.88
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO	\$4,200.61
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$1,930.28
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$2,036.98
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$1,700.98
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$500.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$1,744.53
54123	OXÍGENO	\$90.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$11,726.78
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$7,175.00
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$1,310.21
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA*	\$244.92
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$2,712.88
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$536.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$6,014.50
54402	PASAJES AL EXTERIOR	\$2,000.00
54501	SERVICIOS MÉDICOS	\$1,250.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$1,000.00
54599	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$1,637.20

61101	MOBILIARIOS	\$700.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$7,030.00
61104	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS	\$3,500.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$194.25
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$75.00
MONTO ANUAL BAJA CUANTÍA		\$98,461.02

II. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas incorporar en la Programación Anual de Compras**, la modificación del monto asignada para los procesos de bajo cuantía y dar el seguimiento legal correspondiente, debiendo cargar al Sistema el monto asignado y verificar la alimentación del mismo según lineamientos emitidos por la DINAC para tal efecto.

III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO CATORCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Planificación Institucional, ha presentado dos puntos. Los cuales citan lo siguiente:

14.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL POI 2024

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 15 de agosto de 2023, la Unidad de Planificación Institucional inauguró la gestión de elaboración del PLAN OPERATIVO 2024 al convocar a cada subdirección para la socialización de la matriz y cronograma de trabajo respectivos. Durante esta sesión, se proporcionó orientación para facilitar la elaboración de los planes, posteriormente se socializó la matriz y cronograma de trabajo con las Unidades Organizativas Institucionales.

El 7 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la presentación de los planes operativos 2024. En este evento, cada Unidad Organizativa compartió su plan con el objetivo de exponer y familiarizar al equipo con las labores a realizar en cada área. Se alentó a la participación del pleno para emitir observaciones constructivas, destinadas a mejorar el proceso. La reunión concluyó con la presentación de la Subdirección de Salud, y se acordó continuar el proceso el 11 de septiembre con la Subdirección Administrativa y las Unidades de Staff. En fecha 11 de septiembre se dio la continuidad a la revisión de los Planes Operativos 2024, quedando algunas observaciones para las Unidades.

Posterior a la presentación inicial, se llevaron a cabo dos instancias de revisión de las subsanaciones identificadas en conjunto con el Comité de Metas, los días 14 y 21 de septiembre. Durante estas sesiones, se abordaron observaciones, dando atención a las subsanaciones, la Unidad de Planificación en coordinación con las Unidades Organizativas.

Finalmente, el 28 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la última revisión, culminando con el aval del referido comité para presentar el Plan Operativo 2024 ante la Comisión Técnica Administrativa Financiera.

El Plan Operativo 2024, tras las revisiones y mejoras realizadas, fue presentado ante la Comisión Técnica Administrativa Financiera el 10 de noviembre del 2023. Este paso final representa el resultado del esfuerzo conjunto con las Unidades Organizativas, asegurando la alineación y viabilidad del plan para el próximo año. Es importante destacar la participación de la Directora Presidenta en este proceso quien aportó perspectivas clave y contribuyó a la toma de decisiones para la mejora de los planes operativos. A continuación, se presenta un resumen de los Objetivos Operativos de las Unidades Operativas Institucionales.

En fecha 14 de noviembre fue sometido el punto 8.2 a aprobación de Consejo Directivo, acordando devolver el punto para que se presentado en la próxima sesión de Consejo Directivo, con el objetivo que la jefatura de la Unidad de Planificación pueda estar presente en la reunión y recibir las observaciones que corresponden; En relación a lo anterior fue remitido al Asistente del Consejo Directivo el documento POI 2024 en versión Word, vía correo electrónico, con la finalidad de garantizar el envío del documento a los miembros del Consejo Directivo, para las finalidades antes mencionadas.

En 09 de noviembre se recibió correspondencia de parte de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, quienes con la asistencia técnica de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), se encuentran en proceso de elaboración de la nueva Estrategia Nacional Antidrogas 2024-2029, para el cual se requiere cuantificar la implementación de acciones para prevención y manejo de adicciones; en relación a lo anterior se incorporaron a los Planes Operativos de la Subdirección de Salud, OO3 y OO4; iniciativas que se puedan implementar a partir del próximo año 2024, referente a la prevención y manejo de Trastorno por el Uso de Sustancias (TUS).

A continuación, se presenta un resumen de los Objetivos Operativos (O.O) para cada Unidad, junto con sus metas correspondientes, que constituyen elementos fundamentales para el logro de dichos objetivos. Se adjunta al documento el Plan Operativo 2024.

Unidad Organizativa Institucional	Objetivos	Objetivos Operativos	Metas
Subdirección de Salud (SDS)	4	OO1. Conducir las estrategias y programas institucionales a través de las gerencias y unidades para garantizar los servicios de salud a la población usuaria	<ul style="list-style-type: none"> •Seguimiento al cumplimiento de los planes y funciones de las gerencias y unidades bajo la conducción de la SDS •Monitorear el funcionamiento de policlínicos, consultorios y proveedores externos en la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud (PES) •Verificar las condiciones en los Hospitales Proveedores de servicios en la atención a la población usuaria del PES •Gestionar la actualización de normativas, manuales e instructivos de la SDS
		OO2. Garantizar la continuidad del Proyecto del Hospital Magisterial	<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración del Plan Médico Funcional del Hospital Magisterial

		<p>OO3. Fortalecer las competencias del personal de salud del ISBM en reducción de la demanda de TUS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo eficiente y eficaz en temas de TUS • Implementar buenas prácticas en la lucha contra el TUS
		<p>OO4. Promover reformas a la normativa legal institucional en temas de TUS de acuerdo a la realidad nacional actual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar y actualizar el marco legal relacionado con Trastornos por el Uso de Sustancias para garantizar los derechos humanos a la población usuaria.
Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo (UEEC)	4	<p>OO1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oportuna de las Enfermedades de Vigilancia Epidemiológica Emergentes • Emitir recomendaciones sobre el uso debido de las Reacción Adversa a Medicamentos, Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación e Inmunización
		<p>OO2. Disminuir las enfermedades prevalentes, agudas y crónicas en el año 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir las enfermedades prevalentes, agudas y crónicas en un 10%
		<p>OO3. Generar datos estadísticos para la toma de decisiones en los Establecimientos de Salud del ISBM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir recomendaciones pertinentes para la toma de decisiones de la SDS y sus gerencias
		<p>OO4. Identificar los costos en Establecimientos, Hospitales Privados y Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los costos de los servicios médicos de Establecimientos de Salud y hospitalarios que permita la toma de decisiones
Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT)	1	<p>OO1. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica y sistemas del ISBM en el año 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos en los establecimientos de salud y oficinas central • Asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos informáticos del ISBM • Fortalecer los servicios tecnológicos brindados a los pacientes • Proporcionar actualizaciones, mejoras y creación de sistemas informáticos • Capacitar a los proveedores en la utilización del sistema de episodios médicos y laboratorios • Seguimiento a la implementación de la actualización del Sistema de Metas y TRANSDOC • Realizar capacitaciones al personal del Sistema TRANSDOC y Sistema de Metas • Realizar módulos de integración para sistema de trámites y servicios con MINEDUCYT
Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud (GEIS)	8	<p>OO1. Manejar adecuadamente en el primer nivel de atención en salud, el principal factor de riesgo de muerte cardiovascular en el ISBM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el manejo de la hipertensión arterial en los Médicos de Atención Primaria en Salud
		<p>OO2. Aumentar las capacidades resolutivas del primer nivel de atención en el manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención efectiva a la población usuaria del ISBM con ECNT prevalentes en el Perfil Epidemiológico del ISBM
		<p>OO3. Fortalecer la prevención primaria y secundaria de las patologías prevalentes en el ISBM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un abordaje adecuado en la prevención primaria y secundaria
		<p>OO4. Ampliar el portafolio de servicios del ISBM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la atención odontológica en 15 Policlínicos Magisteriales: Santa Ana, San Salvador, Ilopango, San Jacinto, Chalatenango, San Vicente, San Miguel, Chinameca, San Francisco Gotera, Sensuntepeque, Zacatecoluca, Cojutepeque, Ahuachapán y Sonsonate. • Implementación de plan de odontología para adultos mayores. • Promoción y educación a la población usuaria del ISBM para la prevención y detección temprana de cáncer (mamas, ovarios, próstata, útero). • Dar el acompañamiento digno a pacientes con diagnóstico de enfermedad terminal o a adultos mayores que lo requieran, mediante cuidados paliativos. • Mejorar la salud bucal preventiva de la población usuaria del ISBM. • Ampliar la atención especializada en los policlínicos de Santa Ana, San Salvador y San Miguel. • Atención integral a población usuaria de parte de personal de enfermería • Brindar resultados oportunos de exámenes de laboratorio clínico • Apertura de Clínica de Especialidades del ISBM • Mejorar la salud de la población usuaria con afecciones cardio metabólicas

			<ul style="list-style-type: none"> •Ampliación de horarios las 24 horas en Policlínico de Santa Ana y San Miguel
		OO5. Fortalecer la salud mental de la población usuaria del ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Identificar y tratar la Salud Mental de la población usuaria del ISBM
		OO6. Implementar lineamientos para disminuir la resistencia antimicrobiana en el ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplir con el Plan nacional contra la resistencia antimicrobiana
		OO7. Contribuir a la promoción y cumplimiento de la "Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y la "Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar atención con calidad y calidez a las usuarias en proceso de concepción y en estado de embarazo •Promover la lactancia materna en el ISBM
		OO8. Brindar los servicios de terapia dialítica a la población usuaria que lo necesite.	<ul style="list-style-type: none"> •Atención integral a pacientes que requieren terapia dialítica (hemodiálisis, nutricional, psicológica, de especialidad y subespecialidad).
Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud (GTASS)	3	OO1. Garantizar el servicio con calidad y calidez a través de los proveedores de salud del ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Garantizar la atención eficaz de los proveedores de servicios de salud del ISBM.
		OO2. Garantizar la continuidad de los Servicios de Salud de Proveedores del ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Monitoreo y control de ejecución de montos en proveedores. •Ejecutar eficientemente el monto asignados de \$25,780,050.00 a los proveedores de servicios de salud ISBM.
		OO3. Verificar el cumplimiento contractual de los Proveedores de Servicios de Salud del ISBM en el 2024	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento efectivo de los términos contractuales para garantizar un servicio con calidad y calidez.
Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones (SRPBP)	3	OO1. Brindar las prestaciones y beneficios a la población usuaria del ISBM en el año 2024	<ul style="list-style-type: none"> •Procesar el 100% de las solicitudes de la población usuaria a los diferentes beneficios, prestaciones y riesgos profesionales.
		OO2. Desarrollar actividades recreativas para el servidor público docente	<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración y ejecución del Plan Recreativo Conmemorativo a la semana del Maestro 2024. •Elaboración y seguimiento del Plan de Actividades Recreativas 2024.
		OO3. Incorporar las solicitudes de los docentes pensionados al Programa Especial de Salud	<ul style="list-style-type: none"> •Afiliar al 100% a docentes pensionados que lo soliciten al Programa Especial de Salud.
Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales (GPCMIMI)	4	OO1. Elaborar la planificación de las compras de medicamentos e insumos médicos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> •Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos en todos los establecimientos de salud
		OO2. Reforzar la recepción, almacenamiento, distribución y control de existencias de medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> •Alcanzar la optimización de la recepción, almacenaje y distribución de medicamentos e insumos médicos.
		OO3. Garantizar el suministro de servicio de transporte en el ISBM.	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el servicio oportuno de transporte al ISBM.
		OO4. Garantizar a la población usuaria el servicio de emergencias del ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el servicio de traslado de pacientes con emergencia en ambulancias.
Subdirección Administrativa (SDA)	6	OO1. Coordinar con las Gerencias de la Subdirección Administrativa y Unidades de Staff la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2024	<ul style="list-style-type: none"> •Ejecutar al 31 de diciembre del 2024 un total de \$6,248,280.00.
		OO2. Brindar seguimiento de los proyectos de inversión pública	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en la ejecución y seguimiento de 8 proyectos de inversión pública (Policlínico Sensuntepeque, Soyapango, Mejicanos, La Unión, Santa Tecla, Santa Rosa de Lima, Consultorio de Cara Sucia, Centro de Especialidades.
		OO3. Garantizar la continuidad del Proyecto del Hospital Magisterial	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión la fase de diseño y construcción del Hospital Magisterial
		OO4. Garantizar la supervisión del funcionamiento del Centro Recreativo de Metaló	<ul style="list-style-type: none"> •Atender a una población de 3mil usuarios durante el año 2024
		OO5. Apoyar y gestionar el arrendamiento de establecimientos de salud y adquisición de 3 inmueble para Policlínico	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar, el arrendamiento de 41 establecimientos de salud, 1 para oficinas centrales y bodegas y adquisición de 3 inmuebles para establecimientos de salud (San Francisco Gotera*, Usulután* y Cojutepeque). <p>Nota: * Los inmuebles de Usulután y San Francisco Gotera, están en proceso de adquisición sin embargo si no logra concluir en el presente año (2023), se dará seguimiento en el POI 2024; caso contrario se hará la respectiva modificación eliminando estos inmuebles.</p>
		OO6. Realizar el proceso electoral de los miembros de Consejo Directivo 2024-2029	<ul style="list-style-type: none"> •Llevar a cabo el proceso electoral de los miembros del CD 2024-2029

Técnico de Medio Ambiente (TMA)	5	OO1. Desarrollar actividades de convivencia y promoción del Medio Ambiente en el ISBM	•Organizar actividades conmemorativas del Medio Ambiente
		OO2. Impulsar la conservación y preservación ambiental en los Establecimientos de Salud del ISBM	•Reforestar 13 establecimientos propiedad del ISBM, que se detallan a continuación: La Libertad, Lourdes Colon, Centro Recreativo de Metalío, Zacatecoluca, Sonsonate, San Vicente, San Jacinto, Mejicanos, San Miguel, Soyapango, Chinameca, Santa Elena e Ilopango. •Conservación de las zonas verdes del Centro Recreativo de Metalío.
		OO3. Cumplir con el Art.34 de Ley de Compras Públicas	•Opinión técnica medio ambiental en procesos de compra que se soliciten por las UOI y responsabilidad social.
		OO4. Reportar al MARN información relativa a los indicadores ambientales	•Informar al MARN sobre los 5 indicadores de medio ambiente del ISBM: consumo de energía eléctrica, agua, garrafones de agua embotellada, combustible y consumo de papel.
		OO5. Capacitaciones relacionadas con el Medio Ambiente a personal del ISBM	•Capacitación del personal de la Institución en temas de Medio Ambiente.
Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH)	5	OO1. Garantizar la contratación de las personas idóneas para el desempeño efectivo de las funciones asignadas al puesto de trabajo	•Garantizar la Planta al 100% de Empleados en la Institución. •Realizar un Plan de Cobertura del Recurso Humano del ISBM. •Garantizar la inducción técnica por puesto de trabajo al nuevo recurso humano. •Mejorar el control interno en el proceso de sucesión de personal ante retiros.
		OO2. Fortalecimiento técnico a través de capacitaciones	•Fortalecer técnicamente al personal del ISBM
		OO3. Garantizar la elaboración de planilla y remuneraciones de empleados del ISBM	•Gestión de remuneración y prestación con calidad y oportunidad.
		OO4 Garantizar el funcionamiento de los fondos circulantes y cajas chicas a nivel nacional	•Garantizar el funcionamiento de las cajas chicas y fondo circulante.
		OO5. Desarrollar actividades de Bienestar Social	•Fortalecer el bienestar social entre los empleados del ISBM. •Implementación de servicios de salud para los empleados de las Oficinas Administrativas. •Proveer atención integral a la primera infancia de 0 a 4 años.
Gerencia de Proyectos e Infraestructura (GPI)	15	OO1. Fortalecer la infraestructura en los Establecimientos de salud del ISBM	•Renovar la infraestructura del Policlínico Magisterial de Mejicanos.
		OO2. Fortalecer la infraestructura en los Establecimientos de salud del ISBM	•Renovar la infraestructura de los Policlínicos Magisteriales de Sensuntepeque y Soyapango.
		OO3. Construir Policlínicos Magisteriales de Cara Sucia y Santa Rosa de Lima	•Construcción de Policlínico Magisterial en Cara Sucia y en Santa Rosa de Lima.
		OO4. Fortalecer la infraestructura en los Establecimientos de salud del ISBM	•Facilitar el servicio de salud a los trabajadores y trabajadoras del ISBM para evitar ausentismo.
		OO5. Garantizar espacios de estacionamientos y cumplimiento de requerimientos OPAMSS	•Realizar el proyecto de área de estacionamiento y zonas verdes del Policlínico Magisterial de San Salvador y Centro de Hemodiálisis.
		OO6. Gestionar la continuidad de la Construcción de las Obras complementarias de los Policlínicos Magisteriales de La Unión y Santa Tecla	•Obras complementarias del Policlínico Magisterial de la Unión. •Obras complementarias del Policlínico Magisterial de Santa Tecla.
		OO7. Garantizar el óptimo funcionamiento a través de los mantenimientos de los servicios básicos en el ISBM	•Realizar el 100% de mantenimiento Preventivo y Correctivo de los servicios básicos para el buen funcionamiento.
		OO8. Garantizar el óptimo funcionamiento de los Establecimientos de Salud del ISBM	•Ejecutar los mantenimientos de la infraestructura de los establecimientos de salud y oficinas administrativas del ISBM.
		OO9. Identificar los bienes muebles propiedad del ISBM a nivel Nacional	•Establecer un control específico de los bienes muebles en 30 establecimientos de la Institución.
		OO10. Controlar los bienes muebles institucionales a través de levantamientos de inventario	•Elaborar las conciliaciones de los Bienes Institucionales, físicos con el sistema informático de control.
		OO11. Diagnosticar las necesidades de compra de mobiliario y electrodomésticos Institucional	•Gestionar la adquisición de mobiliario y equipo en el primer trimestre de 2024.
		OO12. Optimizar los espacios físicos en los establecimientos del ISBM	•Desalojar el mobiliario y equipo dañado de los establecimientos de salud en los primeros tres trimestres del año 2024.
		OO13. Actualización y verificación de cumplimiento de instrumentos	•Actualizar y verificar el cumplimiento del marco normativo y técnico del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.

		normativos y técnicos de gestión documental y archivos	
		OO14. Registro, digitalización, transferencias y entrega física de las Comunicaciones Externas (20,000) y Salientes (10)	<ul style="list-style-type: none"> •Lograr el registro sistemático, digitalización, transferencia, entrega física de la Comunicaciones Externas y Saliente.
		OO15. Ejecución de 10 procedimientos del archivo central del ISBM	<ul style="list-style-type: none"> •Ejecutar los procedimientos establecidos para el archivo central del ISBM.
Unidad de Comunicaciones (UCOM)	1	OO1. Fortalecimiento de la Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none"> •Posicionar al ISBM como un líder en la prestación de servicios de salud de alta calidad.
Unidad de Planificación Institucional (UPI)	5	OO1. Evaluar el cumplimiento de los Planes Operativos Institucionales 2024	<ul style="list-style-type: none"> •Garantizar el seguimiento oportuno de los planes operativos de las 17 UOI.
		OO2. Monitorear los de riesgos de los Planes Operativos	<ul style="list-style-type: none"> •Verificar el 100% de cumplimiento de las estrategias para reducir el impacto de los riesgos operativos.
		OO3. Garantizar la transparencia de los resultados de la administración institucional	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar los documentos oficiales de la gestión de la administración 2019-2024 del ISBM.
		OO4. Gestionar procesos de cooperación externa	<ul style="list-style-type: none"> •Coordinar y apoyar en los procesos de cooperación externa. •Apoyo en el fortalecimiento de las Capacidades Técnicas.
		OO6. Gestionar la Elaboración de los Planes Operativos 2025 y El Plan Estratégico 2024 - 2029	<ul style="list-style-type: none"> •Organizar y apoyar la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024- 2029. •Coordinar y apoyar en la Elaboración de los Planes Operativos 2025.
Unidad de Asesoría Legal (UAL)	2	OO1. Realizar actividades de acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades técnicas administrativas y financieras de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> •Fomentar actividades que favorezcan el conocimiento básico y complementario del proceso de Elección de los Miembros de Consejo Directivo 2024-2029, para fortalecer las capacidades técnicas del personal del ISBM y del MINEDUCYT que participará en el desarrollo del proceso de elección. •Apoyar técnicamente en la elaboración y revisión de la Agenda de Mejora Regulatoria y Plan de Mejora de la Normativa interna. •Revisión de normas, instructivos, lineamientos, emitiendo recomendaciones para que las mismas permitan mejorar el control y prestar un servicio de calidad y calidez.
		OO2. Apoyar a las Unidades de ISBM en el desarrollo de sus procesos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> •Atender el 100% de las solicitudes de la Unidad de Compras Públicas, para la asignación de recursos jurídicos, que garanticen el cumplimiento de procesos administrativos de selección de ofertantes regulados en la Ley de Compras Públicas para lo que se requiere la participación en Comités Evaluadores de Ofertas. •Elaboración de Resoluciones, Revisión de Contratos y demás documentos relativos a la contratación de obras, bien o servicio, sometidos a Licitación Competitiva, Contratación Directa, u otro mecanismo que requiera intervención de la Presidencia o el Consejo Directivo. •Revisión de Contratos Individuales de Trabajo y apoyo al área legal de recursos humanos. •Asistencia Jurídica para reuniones multidisciplinarias para abordar resolución de temas específicos. •Revisión de Solicitudes de Puntos, Actas y Certificaciones de acuerdos Consejo Directivo
Unidad Financiera Institucional (UFI)	1	OO1. Gestionar la sostenibilidad financiera del ISBM para el ejercicio fiscal 2024.	<ul style="list-style-type: none"> •Procurar rendimientos de USD\$1,000,000 durante el año 2024. •Monitorear de forma trimestral la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2024. •Ejecutar pagos mensuales por el 80% de los quedan emitidos. •Efectuar 150 pagos mensuales de prestaciones de beneficios (lentes y reembolsos). •Garantizar que al día 10 de cada mes, se entregue a DGCG los Estados Financieros de la Institución. •Elaboración del Presupuesto Institucional y la Ley de Salarios y Contratos para el año 2025. •Elaboración de Conciliaciones Bancarias, de Existencia y de Ingresos. •Gestión al menos una reunión de seguimiento a gestiones de modificación de art. 54 de Ley del ISBM.
Unidad de Compras Públicas (UCP)	5	OO1. Asegurar que las adquisiciones se realicen dentro de los plazos establecidos, contribuyendo al funcionamiento fluido de la organización	<ul style="list-style-type: none"> •Instar a que se realicen el 100% de procesos de compra solicitados a la UCP en forma oportuna.
		OO2. Asegurar que las adquisiciones se realicen dentro de los plazos establecidos, contribuyendo al funcionamiento fluido de la organización	<ul style="list-style-type: none"> •Instar a que se realicen el 100% de procesos de compra solicitados a la UCP en forma oportuna.

		OO3. Monitorear la gestión de los procesos de la PAC 2024 y todo requerimiento que ingrese a la UCP	Cumplir en un 100% la ejecución de los procesos de la PAC 2024 y demás requerimientos recibidos en UCP.
		OO4. Gestionar los documentos contractuales derivados de los procesos de compra y realizar los trámites para iniciar autorización de inicio proceso imposición de multa de proveedores con incumplimientos	•Cumplir en un 100% con la elaboración de los documentos contractuales, así como de los trámites para multa requeridos.
		OO5. Contar con la Programación Anual de Contrataciones 2025 en tiempo.	•Elaborar la Programación Anual de Contrataciones 2025.
Oficina de Género (OGE)	3	OO1. Crear una cultura de Igualdad y Equidad de Género	•Sensibilizar y concientizar al 75% de empleados y población usuaria del ISBM sobre temas de Violencia de Género, Igualdad, Equidad y no Discriminación para las mujeres.
		OO2. Proporcionar atención especializada en hechos de violencia de género que ocurran en el personal de la Institución	•Procurar el cumplimiento de los Derechos a favor de los de las Mujeres en la Institución.
		OO3. Contribuir a la Promoción de la Lactancia Materna y cumplimiento de la "Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", la "Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y la "Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna"	•Cumplimiento a la Ley Amor Convertido en Alimento.
Oficina de Información y Respuesta (OIR)	2	OO1. Garantizar el acceso a la información pública a la población usuaria del ISBM	•Dar respuesta al 100% de solicitudes de acceso a la información.
		OO2. Publicar el 100% de la Información Oficiosa bajo los lineamientos del IAIP.	•Publicación del 100% de la información Oficiosa del ISBM bajo los lineamientos del IAIP.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Planificación Institucional, luego de las gestiones realizadas con las diferentes áreas del ISBM del Plan Operativo Institucional 2024, considerando la recomendación de la Comisión Administrativa Financiera de fecha 10 de noviembre de 2023 y de conformidad a los artículos 20 literal a y 22 literal k de la Ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo.

- I. Aprobar el Plan Operativo Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 2024, conforme al documento presentado como adjunto del presente del cual se agregará un ejemplar impreso a los anexos del Acta.
- II. Encomendar a las Unidades Organizativas la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de sus respectivos planes operativos.
- III. Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional:
 - A) Desarrollar socialización del POI 2024, con el personal de ISBM por zona,
 - B) El seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024,
 - C) La socialización del Plan Operativo Institucional 2024 en los canales de comunicación correspondientes a través de la Unidad de Comunicaciones y Oficina de Información y Respuesta.
 - D) El apoyo a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, en la elaboración y diseño de los Planes Operativos de los Establecimientos de Salud.
 - E) El informe de las gestiones descritas en el romano III en el mes de enero.

- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud el seguimiento, monitoreo y supervisión de los Planes Operativos de los Establecimientos de Salud de acuerdo a las funciones de su perfil de puestos debiendo remitir un informe.

Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objetivo de iniciar la socialización del Plan Operativo 2024.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación y realizar encomiendas a la Unidad de Planificación Institucional, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Planificación Institucional, luego de las gestiones realizadas con las diferentes áreas del ISBM del Plan Operativo Institucional 2024, considerando la recomendación de la Comisión Administrativa Financiera de fecha 10 de noviembre de 2023 y de conformidad a los artículos 20 literal a y 22 literal k de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar el Plan Operativo Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 2024, conforme al documento presentado como adjunto del presente del cual se agregará un ejemplar impreso a los anexos del Acta.
- II. Encomendar a las Unidades Organizativas la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de sus respectivos planes operativos.
- III. Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional:
 - A) Desarrollar socialización del POI 2024, con el personal de ISBM por zona,
 - B) El seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024,
 - C) La socialización del Plan Operativo Institucional 2024 en los canales de comunicación correspondientes a través de la Unidad de Comunicaciones y Oficina de Información y Respuesta.
 - D) El apoyo a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, en la elaboración y diseño de los Planes Operativos de los Establecimientos de Salud.
 - E) El informe de las gestiones descritas en el romano III en el mes de enero.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud el seguimiento, monitoreo y supervisión de los Planes Operativos de los Establecimientos de Salud de acuerdo a las funciones de su perfil de puestos debiendo remitir un informe.
- V. Encomendar a la Unidad de Planificación presentar informe trimestral de cumplimiento y evaluación.

- VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objetivo de iniciar la socialización del Plan Operativo 2024.

14.2 INFORME DE CREACIÓN DE PROCESO DE SUPERVISIÓN A PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS DE HOSPITALES NACIONALES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 07 de noviembre de 2023, seguimiento Subpunto 14.1 del Acta 247 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, la Unidad de Asesoría Legal notificó el seguimiento a informe final de EXAMEN ESPECIAL SOBRE PAGOS REALIZADOS AL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, EN CONCEPTO DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES DISPENSADOS A LA POBLACIÓN USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) por los periodos del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, emitido por la Corte de Cuentas de la República, acordándose entre otros:

Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el seguimiento y descripción de los pasos a seguir para la verificación y recepción de los servicios médicos hospitalarios.

En fecha 15 de noviembre de 2023, la Unidad de Planificación Institucional revisó el contenido de la sentencia con referencia REF-CGJ-1078-2023, que fue pronunciada por la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, a las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, en el Juicio de Cuentas No. JC-VI-36/2021, diligenciado con base al informe final de EXAMEN ESPECIAL SOBRE PAGOS REALIZADOS AL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, EN CONCEPTO DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES DISPENSADOS A LA POBLACIÓN USUARIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) por los periodos del uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho,; la cual fue notificada a esta Institución, en fecha veinticuatro de octubre del presente año, para los efectos legales correspondientes; en ese sentido, la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, elaboraron el proceso denominado "VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS", que será agregado a los procesos de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud con código ISBM-GTASS-P010, del Manual de Procedimientos de la Gestión Administrativa del ISBM que se encuentra en proceso de actualización, a efectos de prevenir y erradicar procesos incorrectos, así como los correspondiente procesos sancionatorios que de ellos se derivan, por acciones u omisiones en el cumplimiento de las actividades que corresponden a esta Institución.

En fecha 17 de noviembre de 2023, se hizo de conocimiento a la Comisión Técnica Administrativa Financiera, el proceso de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de

Salud con código ISBM-GTASS-P010 denominado: "VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS".

A continuación, se describe el nuevo proceso creado:

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL</p>	<p>VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS</p>	<p>Código ISBM-GTASS-P010</p>
		<p>SUBDIRECCIÓN DE SALUD GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD</p>	
<p>OBJETIVO: Establecer los pasos a seguir para la verificación y recepción de servicios de proveedores de hospitales.</p> <p>ALCANCE: Subdirección de Salud, Subdirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Unidad Financiera Institucional.</p> <p>RESPONSABLE: Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra.</p> <p>ANEXO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Monitoreo y Control. - Hoja de Verificación de Cumplimiento. - Instrumento de Monitoreo de Hospital. - Hoja de Evaluación de Hospitales. 			

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Elabora programación mensual de visitas de supervisión al proveedor hospitalario y envía mediante correo electrónico al Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud para su revisión.	Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario / Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra
2	Recibe la programación de visita, revisa, modifica de ser necesario, autoriza y remite vía correo institucional a los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud
3	Realiza visita al proveedor hospitalario utilizando los instrumentos establecidos para tal fin de acuerdo a la normativa vigente, revisa minuciosamente los expedientes para aprobación de proceso de pago según los servicios hospitalarios brindados y registra los incumplimientos en la Hoja de Monitoreo y Control. El Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario revisa los documentos emitidos por el proveedor hospitalario, verifica, que se encuentren de acuerdo con los servicios brindados por parte del proveedor hospitalario, firma y sella de visto bueno contando con el uso de los formularios de monitoreo según la normativa vigente. Nota: En caso de identificar incumplimientos subsanables, leves o graves, otorgará un plazo para que el proveedor supere observación, según sea definido en convenio o contrato. Completa la Hoja de Verificación de Cumplimiento, Instrumento de Monitoreo de Hospital y Hoja de Evaluación de Hospitales, procede a firmar y sellar junto con el responsable del establecimiento, entregando una copia al proveedor; en caso de negarse a firmar la Hoja de Monitoreo y Control, esto se expresará en dicha hoja. Si durante la visita al proveedor hospitalario, resultare un incumplimiento del convenio o contrato, catalogado como leve y/o grave, o cualquier otro incumplimiento en los documentos del convenio o contrato; el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario elaborará el informe y lo remitirá al Técnico de la Unidad de Compras Públicas a cargo del proceso, en los primeros cinco días hábiles subsiguientes al hallazgo.	Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario / Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra
4	Revisa el documento conforme a los aranceles, normativas, cláusulas contractuales o del convenio y demás lineamientos y determina: a) En caso de no existir observaciones, registra en el SISAPI la finalización de la documentación sin observaciones y emite las Actas de Recepción correspondientes para el proceso de firma por el Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra con visto bueno de Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. b) En caso de existir observaciones, registra en el SISAPI la finalización del documento con observaciones, emite hoja de hallazgos y notifica al proveedor las observaciones encontradas, para que sean subsanadas por este mediante correo electrónico, solicitando que presente nuevo informe de servicios con el nuevo valor e indica que los descuentos por observaciones encontradas, podrán ser canceladas una vez los presenten como complementos, siempre y cuando las subsanaciones estén conformes con el visto bueno de Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Asimismo, se solicita que toda la documentación sea presentada en la Mesa de Entrada.	Técnico de Validación de Documentos para Pago
5	Recibe documentos referentes a subsanaciones por parte del Técnico de Recepción para Mesa de Entrada. Traslada la documentación física al Técnico de Validación de Documentos para Pago para que dé continuidad al proceso de revisión, firmando cada uno en el libro de control de entrega de recepción de subsanaciones y transfiere el digital mediante sistema TRANSDOC.	Técnico Planificador de Validación de Documentos para Pago de Proveedores de Servicios de Salud
6	Revisa documentos: a) Si los documentos son conformes, firma y sella de finalizada la revisión, emite las Actas de Recepción correspondientes para el proceso de firma por el Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra. Luego sigue al paso 8 del proceso. Si los documentos no son conformes, ingresa observaciones al sistema SISAPI y solicita mediante correo electrónico al proveedor las correcciones correspondientes. Luego pasa al paso 7 del proceso.	Técnico de Validación de Documentos para Pago

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
7	Verifica que las subsanaciones sean presentadas en tiempo y forma según el contrato, convenio y/o normativa y procede según lo verificado.	Técnico de Validación de Documentos para Pago
8	Imprime Acta de Recepción del servicio en sistema SISAPI y notifica al Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra para que se firmen las actas. En el caso de los hospitales se emiten las Hojas de hallazgos y Actas de Recepción en el sistema SISAPI y se envían por correo para la respectiva firma del proveedor.	Técnico de Validación de Documentos para Pago
9	Recibe, verifica y en caso de no existir observaciones, firma y sella el Acta de Recepción del Servicio, caso contrario, informa al Técnico del Área de Validación de Documentos para Pago de Proveedores de Servicios de Salud, para los cambios correspondientes.	Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra
10	Elabora informe mensual el cual se remite al Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud.	Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario / Administrador de Contrato, Convenio u Orden de Compra
11	Recibe y analiza el Informe de Supervisión de Hospitales Nacionales y lo envía a la Subdirección de Salud para la toma de decisiones correspondiente.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de creación de proceso de Supervisión a proveedores de servicios médicos de hospitales nacionales; presentado por la Unidad de Planificación Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el el informe de creación de proceso de Supervisión a proveedores de servicios médicos de hospitales nacionales; presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

PUNTO QUINCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad Financiera Institucional, ha presentado tres puntos. Los cuales citan lo siguiente:

15.1 INFORME DE SEGUIMIENTO A LO ADEUDADO POR EL ISBM A LOS DIFERENTES HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Con el objetivo de mantener informado al Consejo Directivo, con respecto a la deuda que el ISBM posee con los diferentes Hospitales Públicos y Privados con los cuales se tienen convenios/contratos institucionales, la Unidad Financiera Institucional a través de su Departamento de Tesorería presenta su Informe de Seguimiento para el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023:

Pagos realizados a Hospitales Públicos:

Durante el periodo del presente reporte, se contabilizan un total de **69 pagos realizados a Hospitales Nacionales**, los cuales representaron una erogación de **US\$1,569,464.06**.

A continuación, el cuadro resumen se detalla por cada Hospital Nacional el número total de pagos realizados y su total en dólares:

N.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO	TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS EN EL MES	MONTO TOTAL PAGADO EN EL MES
1	HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES	ago-23	3	\$6,486.45
2	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	jul-23	1	\$1,970.23
3	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	ago-23	4	\$348,833.51
4	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	ago-23	3	\$10,591.40
5	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	jul-23	1	\$34,223.41
6	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	jul-23	3	\$20,371.25
7	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	jul-23	4	\$88,678.39
8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLGIA Y MEDICINA FAMILIAR	jun-23	4	\$47,719.03
9	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	ago-23	5	\$281,237.80
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	ago-23	3	\$26,487.41
11	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	jul-23	4	\$148,458.46
12	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	jun-23	1	\$32,179.33
13	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	jul-23	7	\$71,660.96
14	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	jul-23	3	\$6,012.19
15	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	abr-23	1	\$1,229.75
16	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	jul-23	2	\$118,851.08
17	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	jun-23	1	\$1,597.05
18	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	ago-23	4	\$29,294.45
19	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	ago-23	5	\$6,611.01
20	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	jun-23	1	\$186,349.16
21	HOSPITAL SAN PEDRO USULUTAN	sep-23	5	\$14,332.88
22	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	jul-23	1	\$15,880.12
23	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	jun-23	1	\$13,399.00
24	HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR	ago-23	2	\$57,009.74
TOTAL			69	\$1,569,464.06

Pagos realizados a Hospitales Privados:

En referencia a los contratos establecidos con Hospitales Privados, se reportan un total de **15 pagos efectuados** durante el período del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023, los cuales representaron un total de **US\$942,783.76** A continuación el detalle:

N.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO	TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS EN EL MES	TOTAL PAGADO EN EL MES
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	ago-23	5	\$538,379.12
2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	ago-23	2	\$8,254.13
3	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	jun-23	2	\$219,681.17
4	UNIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	ago-23	1	\$34,400.28
5	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V	jul-23	1	\$34,710.21
6	PASTRANA, S.A. DE C.V.	jul-23	1	\$48,488.52
7	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	sep-23	2	\$53,979.78
8	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V.	jul-23	1	\$4,890.55
TOTAL			15	\$942,783.76

Al cierre del presente informe, en la Unidad Financiera Institucional existe un total de 13 compromisos pendientes de pago con Hospitales Nacionales, representando una futura erogación de US\$779,411.46 y un total de 11 compromisos pendientes de pago con Hospitales Privados representando una futura erogación de US\$1,675,762.29, los cuales se detallan en los siguientes cuadros:

MES	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO	AREA RESPONSABLE
ABRIL	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$3,303.15	EN PROCESO DE PAGO	UFI
MAYO	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$115,143.21	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$159,759.89	EN PROCESO DE PAGO	UFI
JUNIO	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	\$42,935.97	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$157,419.89	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	\$2,949.95	EMITIDO	UFI
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	\$99,584.01	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	\$15,996.55	OBSERVADO	GTASS
JULIO	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	\$15,096.00	EN PROCESO DE PAGO	UFI
AGOSTO	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	\$5,895.80	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	\$53,500.00	EMITIDO	UFI
SEPTIEMBRE	HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR	\$105,122.41	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	\$2,704.63	EMITIDO	UFI
TOTAL GENERAL		\$779,411.46		

MES	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO	AREA RESPONSABLE
MAYO	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	\$159,737.22	EN PROCESO DE PAGO	UFI
JULIO	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	\$86,533.91	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	\$155,138.92	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	\$479,870.13	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	PASTRANA, S.A. DE C.V.	\$82,172.18	EN PROCESO DE PAGO	UFI
AGOSTO	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	\$33,081.09	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	\$252,070.81	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	\$313,089.91	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	PASTRANA, S.A. DE C.V.	\$25.60	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	PASTRANA, S.A. DE C.V.	\$85,007.05	EN PROCESO DE PAGO	UFI
	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V	\$29,035.47	EN PROCESO DE PAGO	UFI
TOTAL GENERAL		\$1,675,762.29		

Hospitales Públicos y Privados con más de tres meses pendientes de facturar y/o pagar:

N.	PROVEEDOR	MESES PENDIENTES DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTES DE PAGO	AREA RESPONSABLE
1	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	JULIO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		AGOSTO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		SEPTIEMBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR

2	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLGIA Y MEDICINA FAMILIAR	JULIO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		AGOSTO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		SEPTIEMBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
3	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JUNIO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		JULIO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		AGOSTO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		SEPTIEMBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
4	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		ABRIL (3)	QUEDAN PAGADO EN NOVIEMBRE	UFI
		MAYO	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		JUNIO	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		JULIO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		AGOSTO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
5	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	SEPTIEMBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		JULIO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		AGOSTO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
6	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	JULIO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		AGOSTO	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		SEPTIEMBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
		JUNIO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI

N.	PROVEEDOR	MESES PENDIENTES DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTES DE PAGO	AREA RESPONSABLE
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	JULIO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		AGOSTO (1)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		AGOSTO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		SEPTIEMBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		OCTUBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
2	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	MAYO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		JULIO	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		AGOSTO	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		SEPTIEMBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR
3	PASTRANA, S.A. DE C.V.	JULIO (2)	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		AGOSTO	QUEDAN EN TRAMITE DE PAGO	UFI
		SEPTIEMBRE	EN PROCESOS DE REVISION DE DOCUMENTOS	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
		OCTUBRE	NO PRESENTADO A REVISION	PROVEEDOR

Cabe aclarar que toda la documentación antes descrita como meses pendientes de facturar fue verificada en el Sistema de Seguimiento y Administración de Pagos (SISAPI) que el área de Seguimiento Contractual dependencia de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud alimenta diariamente y es la encargada de la revisión

y posterior remisión de expedientes para los tramites de Quedan correspondientes. Ante ello, al cierre del presente informe se establecen como pendientes de pago por no haber sido tramitados los compromisos en el área de Tesorería.

De igual manera, se informa que los datos utilizados para la elaboración del presente informe se han actualizado conforme los Quedan generados en el Sistema ya mencionado, los cuales se encuentran en trámite de pago o liquidados, durante el periodo reportado.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad Financiera Institucional, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de creación de proceso de Supervisión a proveedores de servicios médicos de hospitales nacionales; presentado por la Unidad de Planificación Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe de seguimiento a lo adeudado por el ISBM a los diferentes hospitales públicos y privados al 31 de octubre de 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, agregar en el informe una columna que identifica la responsabilidad en el tramite con el objeto de determinar quien es el causante de la tardanza.
- III. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

15.2 INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE OCTUBRE 2023.

Con el objetivo de mantener informado al Consejo Directivo, con respecto los ingresos y pagos del ISBM, la Unidad Financiera Institucional a través de su Departamento de Tesorería presenta su Informe de Seguimiento para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023:

INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE OCTUBRE DE 2023

La Unidad Financiera Institucional, presenta al Consejo Directivo, informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, y ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería correspondientes al mes de octubre de 2023, es necesario

expresar que el referido informe contiene pagos realizados por compromisos del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados contablemente al cierre del ejercicio financiero 2022, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluyen los pagos efectuados con cargo al presente ejercicio fiscal, como son los gastos en remuneraciones al personal del Instituto, los pagos por dietas, inversiones y demás pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones, por lo que dicho reporte refleja todos los ingresos y egresos ejecutados al mes de octubre del corriente año.

1. INFORME DE INGRESOS AL MES DE OCTUBRE DE 2023:

En esta sección se detallan los ingresos obtenidos durante el periodo del 1 de al 31 de octubre, para posteriormente ser comparados con los egresos efectuados en el mismo periodo de tiempo.

Para el caso de ingresos la proyección era obtener US\$5,468,870.00, sin embargo, se percibió un total de US\$5,287,130.84; al realizar la comparación de ingresos proyectados versus ingresos recibidos se obtiene una diferencia (**déficit**) de **US\$181,739.16**.

A continuación, cuadro con detalle de los montos percibidos por rubro presupuestario:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES
SEGURIDAD SOCIAL	\$5,063,428.35
Aportaciones patronales	\$1,623,829.05
Cotizaciones laborales	\$3,439,599.30
INTERESES	\$223,702.49
Bonos Estatales	\$155,184.29
Depósitos a Plazo	\$53,827.39
Cuentas Bancarias	\$315.81
CETES	\$14,375.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
Reintegro de PNUD por remanente de Proyecto	\$ 0.00
Garantías y Fianzas, Venta de servicios y Tasas	\$0.00
TOTALES	\$5,287,130.84

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI.

2. INFORME DE PAGOS AL MES DE OCTUBRE 2023:

Durante el mes de octubre, se realizaron pagos por un total de US\$7,877,268.65 en este monto se incluye pagos a proveedores, pago de remuneraciones y pagos por beneficios otorgados a usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM.

Al realizar el comparativo de ingresos percibidos US\$5,287,130.84 menos los pagos realizados durante el mes de octubre US\$7,877,268.65 se obtiene un **déficit de US\$2,590,137.81**; dicho faltante fue cubierto por el Vencimiento de LETES por un monto

de US\$2,000,000.00 y el saldo final por vencimiento de Depósitos a Plazo del mes de Septiembre por US\$1,350,139.55; Quedando un saldo final en cuentas operativas de US\$760,001.74, el cual se utilizó para cancelar pagos pendientes de meses anteriores.

A continuación, un cuadro con el detalle de los pagos realizados durante el periodo reportado:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
REMUNERACIONES	-	\$ 1,056,117.10
AGUINALDO	\$ -	-
BONIFICACIONES	\$ -	-
DIETAS	\$ 8,400.00	-
GASTOS FUNERALES	\$ 1,095.00	-
HORA EXTRA	\$ 34,899.98	-
INDEMNIZACION	\$ 25,887.18	-
LENTES	\$ 375.00	-
SALARIOS	\$ 962,276.81	-
VACACIONES	\$ 23,183.13	-
SERVICIOS DE SALUD	-	\$ 3,892,196.91
DROGUERIAS	\$ 647,066.30	-
FARMACIAS PRIVADAS	\$ 24,276.90	-
HEMODIALISIS	\$ 292,538.50	-
HOSPITALES PRIVADOS	\$ 946,283.76	-
HOSPITALES PUBLICOS	\$ 1,559,181.10	-
INSUMOS MEDICOS	\$ 13,314.21	-
LABORATORIOS	\$ 215,740.64	-
MEDICO ESPECIALISTA	\$ 164,703.50	-
MEDICO ODONTOLOGO	\$ 29,092.00	-
ARRENDAMIENTO	-	\$ 41,919.83
ACT. FIJO INMUEBLES	-	\$ 2,000,000.00
BIENES Y SERVICIOS	-	\$ 296,527.99
PNUD	-	\$ 99,707.40
PROYECTO ADEC. EQ. POLI. MA. TERAPIA DIALI. ISBM	-	\$ 364,271.07
PROYECTO ADQUIS. D/AMBULANC. P/POL SS, STA ANA Y SAN MIGUEL	-	\$ -
PROYECTO CONSTR. Y EQUIP.D/POLICLIN MAG. D/LA UNION	-	\$ 7,980.00
PROYECTO MEJOR. D/AREAS P/SERV. MEDIC. Y COMPLE.P. ST XA TECLA	-	\$ -
BENEFICIO ANTEOJOS	-	\$ 39,700.00
CAJA CHICA	-	\$ -
FONDOS CIRCULANTES	-	\$ 16,989.82
GASTOS FINANCIEROS	-	\$ 28.25
REEMBOLSOS GASTOS MEDICOS	-	\$ 15,383.74
REINTEGROS	-	\$ -
GASTOS FUNERALES D	-	\$ 8,435.16
PENSION INVALIDEZ	-	\$ -
PENSION SOBREVIVENCIA	-	\$ 6,505.90
SUBSIDIOS TEMPORALES	-	\$ 18,516.60
APORTES PATRONALES	-	\$ 3,590.14
SUBSIDIOS PERMANENTES	-	\$ 4,380.00
DEVOLUCIONES POR DOBLE COTIZACION	-	\$ 5,018.74
	TOTAL	\$ 7,877,268.65

Datos a destacar:

- a. Se realizaron **397 pagos** a docentes en concepto de **Beneficio económico por Antejos**, lo que significó una erogación de US\$39,700.00
- b. Se realizaron **174 pagos** a docentes en concepto de **Reembolsos Médicos** por un monto de US\$15,383.74.
- c. Se realizaron **18 pagos** por devoluciones de **Doble Cotización**, por un monto total de US\$5,018.74

En total fueron **589 pagos** realizados a los docentes equivalentes a un monto de US\$60,102.48 durante el mes del presente informe.

CONCLUSIÓN:

El total de obligaciones para pago, durante el mes reportado, fueron:

- ✓ 4 Quedan mes de julio por US\$508,033.00
- ✓ 12 Quedan mes de agosto por US\$915,935.00
- ✓ 206 Quedan mes de septiembre por US\$2,383,361.00
- ✓ 456 Quedan mes de octubre por un monto de US\$5,883,300.00
- ✓ Pago de Remuneraciones por \$1,056,117.10
- ✓ Pagos por beneficios fue de \$60,102.48
- ✓ Pagos varios como arrendamientos y fondos circulantes \$200,073.10
- ✓ Pago por compra de terreno para el Hospital Magisterial \$2,000,000.00

Haciendo un total de obligaciones para pago de \$13,006,921.68

Si se realiza la comparación de los Ingresos disponibles en el mes, que son los ingresos de octubre más el Saldo del vencimiento de LETES de octubre y el saldo final por vencimiento de Depósitos a Plazo del mes de septiembre (US\$5,287,130.84 + US\$2,000,000.00 + US\$1,350,139.55) versus las Obligaciones por pagar \$13,006,921.68 se obtiene un **déficit de US\$4,369,651.29**

Es decir, que al cierre del 31 de octubre se encuentra pendiente de pago un total de US\$4,369,651.29, estas obligaciones no fueron canceladas con los ingresos del mes, y se mantendrán en espera de pago hasta obtener fondos mensuales o depósitos a plazo con próximo vencimiento.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

.....

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad Financiera Institucional, Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa y la Unidad de Comunicaciones por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de ingresos y pagos al mes de octubre 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de ingresos y pagos al mes de octubre 2023;** presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud,** implementar estrategias de medicina preventiva y cambios a estilo de vida saludables y autocuidado para minimizar los gastos de la salud, a la largo plazo, tales como convenios para gestionar espacios de esparcimiento con el INDES, fortalecer el clima laboral entre docentes emitir recomendaciones para el MINEDUCYT, entre otros.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa,** coordinar una reunión para determinar áreas de mejora para controlar gastos (determinación de fraudes de afiliación, coberturas excesivas, entre otros); la propuesta de un cronograma para reunión para la revisión de medidas y políticas de austeridad, sin retroceder en los servicios.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones,** desarrollar una campaña de sensibilización sobre el cuidado del programa, por parte de la población usuaria.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata** para los trámites correspondientes.

.....

15.3 INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL ISBM, MES DE OCTUBRE DEL 2023.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM. A continuación, se presentan las diferentes inversiones al cierre contable octubre 2023:

1. INFORME DE INVERSIONES A CORTO PLAZO (DEPOSITOS A PLAZO):

Al finalizar el mes de octubre del presente año, el ISBM posee un total de UD\$2,000,000.00 en depósitos a plazos, los cuales han generado un total de US\$11,506.85 en concepto de intereses.

Cabe recalcar que, durante los meses de enero a octubre de 2023, se han liquidado un total de US\$10,500,000 fondos que han sido utilizado para el pago de provisiones del año 2022.

A continuación, cuadro con detalle de los Depósitos a Plazos vigentes al 31 de octubre de 2023:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL								
INFORME DE INVERSIONES AL 31 DE OCTUBRE DE 2023								
No.	Fecha de contratación	Número	Banco	Monto	Plazo Días	Tasa	Fecha Vencimiento	Calculo de Intereses mensuales
1	20/9/2023	16154	BANCOVI	\$2,000,000.00	60	7.00%	17/11/2023	\$11,506.85
TOTAL DEPOSITOS A PLAZO				\$2,000,000.00				\$11,506.85

2. INFORME SOBRE INVERSIONES A LARGO PLAZO Y DE RENTA FIJA

INFORME DE INVERSIONES AL 31 DE OCTUBRE 2023					
No.	Tipo de Instrumento	Identificación	Monto	Tasa	Calculo de Intereses mensuales
1	LETES	LETE2023 G-3	\$ 500,000.00	7.500%	\$ 3,125.00
2	BONOS	NOTASV2025	\$ 1,000,000.00	5.875%	\$ 4,895.83
3	BONOS	NOTASV2027	\$ 1,344,000.00	6.375%	\$ 7,140.00
4	BONOS	NOTASV2029	\$ 170,000.00	8.625%	\$ 1,221.88
5	BONOS	EUROSV2032	\$ 1,500,000.00	8.250%	\$ 10,312.50
6	BONOS	EUROSV2032	\$ 100,000.00	8.250%	\$ 687.50
7	BONOS	EUROSV2035	\$ 602,000.00	7.650%	\$ 3,837.75
8	BONOS	EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	7.650%	\$ 6,375.00
9	BONOS	EUROSV2035	\$ 5,200,000.00	7.650%	\$ 33,150.00
10	BONOS	EUROSV2035	\$ 2,000,000.00	7.650%	\$ 12,750.00
11	BONOS	EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	7.650%	\$ 6,375.00
12	BONOS	EUROSV2035	\$ 107,000.00	7.650%	\$ 682.13
13	BONOS	EUROSV2035	\$ 412,000.00	7.650%	\$ 2,626.50
14	BONOS	NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	7.625%	\$ 12,708.33
15	BONOS	NOTASV2041	\$ 150,000.00	7.625%	\$ 953.13
16	BONOS	NOTASV2041	\$ 5,000,000.00	7.625%	\$ 31,770.83
17	BONOS	NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	7.625%	\$ 12,708.33
18	BONOS	NOTASV2041	\$ 1,100,000.00	7.625%	\$ 6,989.58
19	CETE	CETE2023-U	\$ 2,300,000.00	8.250%	\$ 15,812.50
TOTAL DE INVERSIONES A LARGO PLAZO			\$ 27,485,000.00		\$ 174,121.79

Al cierre del mes de octubre del presente año el ISBM cuenta con inversiones a Largo Plazo: bonos, eurobonos y notas, e inversiones de renta fija como LETES y CETES, las cuales ascienden a US\$27,485,000.00 y por lo cuales se percibieron intereses mensuales por un monto de US\$174,121.79.

Finalmente, durante el mes reportado, se percibieron un total de UD\$203,879.49 en concepto de intereses de Inversiones (corto y largo plazo). A continuación, se presenta el Cuadro Resumen de los intereses obtenidos (ganados) e ingresados a las arcas de la institución:

TIPO DE INVERSION	AL CIERRE CONTABLE DE OCTUBRE 2023	
Deposito a Plazos	\$	11,506.85
Bonos Estatales	\$	174,121.79
Cuentas Bancarias Institucionales (ahorro)	\$	18,250.85
INTERESES OBTENIDOS EN EL MES	\$	203,879.49

3. INFORME SOBRE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS OPERATIVAS

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, que se encuentran administrados en las cuentas bancarias de ahorro y corriente, en los bancos: Banco Agrícola, S.A., Banco Azul de El Salvador, S.A. y Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.; mismas que al cierre de agosto presentan saldos según detalle:

ENTIDAD BANCARIA	TASA	MONTO
BANCO AGRICOLA	2.75%	\$ 33,674.11
BANC DAVIVIENDA SALVADOREÑO	3.50%	\$ 396,764.20
BANCO, AZUL SA	3.60%	\$8,407,885.86
TOTAL		\$8,838,324.17

Dichos fondos serán utilizados durante el mes de noviembre del 2023 para el pago de proveedores, planillas de remuneraciones y las obligaciones de pago de beneficios y prestaciones a usuarios.

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

Para el mes de octubre de 2023, la cartera de inversiones del ISBM de corto y largo plazo no presentó vencimientos de LETES Y CETES quedando al cierre de mes un total de US\$2,000,000 en inversiones de corto plazo (depósitos a plazos) y un total de US\$27,485,000.00 en inversiones de largo plazo y renta fija (CETES, LETES y BONOS), y se mantuvieron generando los respectivos intereses mensuales pactados con las diferentes entidades bancarias.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento sobre las inversiones financieras del ISBM, mes de octubre del 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento sobre las inversiones financieras del ISBM, mes de octubre del 2023; presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO DIECISEIS: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Auditoría Interna, ha presentado dos puntos. Los cuales citan lo siguiente:

.....
16.1 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL "INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL", 2020.
.....

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en los Artículos 34 y 37 de la ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el período 2020, informo los resultados del Examen Especial denominado “INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL”; de acuerdo a lo siguiente:

TITULO: EXAMEN ESPECIAL “INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL”, 2020.
INTRODUCCIÓN:

Se realizó examen especial a los ingresos percibidos en concepto de ingresos de seguridad social provenientes de las cotizaciones laborales y aportaciones patronales de los docentes que trabajan para el Estado en el Ramo de Educación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del ISBM, cuyo objeto es brindar el servicio de asistencia médica y hospitalaria, cobertura de riesgos profesionales y las demás prestaciones que en la ley se expresan, a favor de los servidores públicos docentes que trabajan para el estado en el Ramo de Educación, su cónyuge o conviviente y sus hijos, a través de la administración de las cotizaciones destinadas al financiamiento de este programa especial y el patrimonio del Instituto.

OBJETIVO

El objetivo de practicar Examen Especial a los ingresos provenientes de la seguridad social, es garantizar en forma razonable que las cotizaciones a cargo de los servidores públicos docentes y los aportes patronales del MINED, sean remitidos por los pagadores al ISBM dentro de los 10 días hábiles siguientes al de haberse efectuado el pago de los salarios correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

ALCANCE

El alcance del examen fueron los ingresos recibidos y registrados por la Unidad Financiera Institucional a través del Departamento de Tesorería, en concepto de cotizaciones y aportaciones de los docentes, en los periodos tomados como muestra: Marzo, Mayo, Septiembre y Noviembre de 2020, revisando la documentación que soporta los ingresos provenientes de las cotizaciones y aportes de los docentes que trabajan para el Estado en el Ramo de Educación en los meses referidos, ya que estos ingresos constituyen la base principal económica para el financiamiento del Programa Especial de Salud. Este examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA:

- 1- Determinar la normativa y otras aplicables al presente examen.
- 2- Obtener del Sistema de Captación de Fondos (SICAF), los montos pagados por los diferentes Pagadores del MINED en el año 2020 en concepto de cotizaciones y aportaciones al ISBM, de los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre de 2020.
- 3- Con base a las fechas de pago de los docentes, programadas por el Ministerio de Educación se determinará las fechas límites para remitir al ISBM las cotizaciones y aportes, comparando con las fechas de remesas y envíos de las cotizaciones por parte de los pagadores del MINED al ISBM, conforme lo establece la Ley, en los meses considerados en la muestra de marzo, mayo, septiembre y noviembre 2020.
- 4- Se determinó el valor de las cotizaciones de los docentes y aportaciones del MINED con base a la información del Sistema de Captación de Fondos (SICAF), y se compararon con los registrados en la contabilidad considerando como muestra los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre 2020.
- 5- Se revisó las conciliaciones bancarias del periodo examinado de las cuentas de Bienes y Servicios No. **** del Banco América Central y **** de DAVIVIENDA, cotejando los valores reflejados como cheques pendientes de cobro contra los registrados en el Libro de Bancos SAFI, a fin de constatar que no existieren diferencias en sus montos, de los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre de 2020.
- 6- Se revisó en los estados de cuentas bancarios de Bienes y Servicios No. **** del Banco de América Central y **** de Davivienda del año 2020, las fechas de cobros de los cheques reflejados en las conciliaciones bancarias como pendientes de cobro, a fin de constatar dicho estado y el monto de las transacciones, de los periodos de marzo, mayo, septiembre y noviembre de 2020.
- 7- Se revisó en el libro de banco del SAFI las cuentas bancarias de Bienes y Servicios No. **** de Banco de América Central y **** de Davivienda, el uso correlativo de los cheques, se verificó el estado de los mismos y en caso de ser anulados, se constató que no estuvieren cobrados según los estados de cuenta bancarios.
- 8- Se revisó las conciliaciones bancarias del periodo examinado de la cuenta de Subsidios y Pensiones Fondos Propios No. **** del Banco América Central, cotejando los valores reflejados en el estado de cuenta bancario, contra lo registrado en el Libro de Banco SAFI, a fin de constatar que no existieren diferencias.
- 9- Se realizó muestra de arqueos de valores en cajas chicas y fondos circulantes a fin de constatar la integridad de los fondos y su adecuada documentación.

RESULTADOS OBTENIDOS DEL EXAMEN:

INGRESOS

1. Se determinó que la normativa aplicable al presente examen es la siguiente:
 - a) Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
 - b) Manual de Procedimientos de la Gestión Administrativa del ISBM, Procedimiento: "Captación de Ingresos por Aportes y Cotizaciones", determinando que en este

procedimiento no se visualiza el responsable y el momento de validar los descuentos y aportaciones de los cotizantes.

c) Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, k. CONCILIACION BANCARIA

d) NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, Art. 80.- Las cuentas bancarias que posea el ISBM, serán sujetas de conciliación tomando como base las normas emitidas mediante el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, el Manual de las Unidades Financieras Institucionales, ambos emitidos por el Ministerio de Hacienda, y el Manual de procedimientos de este instituto.

e) Política Administrativa de Control Interno Financiero Sobre Conciliación Periódica de Registros y Medidas Administrativas para Resguardo de Recursos Institucionales.

2. Se obtuvo del Sistema de Captación de Fondos (SICAF), los montos pagados por los diferentes Pagadores del MINED en los meses considerados en la muestra de 2020 en concepto de cotizaciones y aportaciones realizadas a los docentes y se consolidó la información para verificar la muestra de los descuentos realizados.

3. Con base a las fechas de pago programadas por el Ministerio de Educación proporcionadas por el Departamento de Tesorería, así como las fechas de las transferencias realizadas, se verificó los recibos de ingreso de la Colecturía Institucional por las aportaciones y cotizaciones realizadas a los docentes por parte de los pagadores en los meses considerados en la muestra de: marzo, mayo septiembre y noviembre 2020, del cual no se determinaron reportes fuera del plazo señalado, en el Artículo 55 de la Ley del ISBM.

Se verificó los ingresos por pagaduría según reporte del sistema de Captación de Fondos, con lo registrado en las partidas contables considerando como muestra los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre 2020, determinando diferencias las cuales se originan porque en contabilidad se registran dos conceptos: Contribuciones Patronales y Contribuciones Laborales, sin hacer distinción del 7.8% que corresponde a pensiones x sobrevivencia; pero al final el total general no presenta diferencia. Y en relación al mes de marzo/2020 la diferencia de \$15,346.86 se compensa la misma cantidad en diciembre/2020, esto debido a que en el recibo 17362 de la partida contable 2/0398, consta el monto de \$ 30,693.72 y en el Sistema de Captación de Fondos \$15,346.86, duplicándose al momento del pago, dicha situación se corrigió en el mes de diciembre 2020 y según solicitud de devolución por pago en exceso No. 60 del 12 de octubre de 2020 expone que el motivo fue la duplicidad en el sistema SIRH V2 de la planilla adicional 3 (pago de interinos) así mismo según nota de abono No. 071-DT del 9 de diciembre de 2020 emitida por la Jefa del Departamento de Tesorería del ISBM, se expresa que por error el sistema duplicó el monto de salarios de los docentes de La Libertad, lo anterior se ajustó y se registró en partida contable 2/12102 al 2/12104.

Finalmente, la diferencia de \$15,765.60 de diciembre 2020, se integra así: \$15,346.86 corresponden a la duplicidad de planilla que se dio en marzo/2020, y el resto \$418.74 corresponden a descuento aplicado en forma incorrecta a usuaria ID ****, debido a que se

155

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

aplicó cálculo sobre \$809.92 cuando en realidad el incremento en carácter de Directora Interina de Centro Escolar era de \$145.20, el ajuste se registró en partidas 2/12105 al 2/12108.

Por lo que no se determina inconsistencias materiales tal como se muestra a continuación:

2020 PERIODO	SEGÚN SISTEMA			SEGÚN BALANCE DE COMPROBACION			DIFERENCIAS			
	COTIZACION (3% Y 1.02)	CONTRIB. PATRONALES (7.50% Y \$3.06)	PENSIONES X SOBREVIVENCIA 7.80%	TOTAL CONTRIB.	COTIZACION (3% Y 1.02)	CONTRIB. PATRONALES (7.50% Y \$3.06)	TOTAL CONTRIB.	COTIZACION (3% Y 1.02)	CONTRIB. PATRONALES (7.50% Y \$3.06)	TOTAL CONTRIB.
MARZO	\$ 1,409,454.68	\$ 3,545,303.20	\$ 285.07	\$ 4,955,042.95	\$ 1,414,124.42	\$ 3,556,265.39	\$ 4,970,389.81	\$ -4,669.74	\$ -10,962.19	\$ -15,346.86
AJUSTES										
total marzo /2020	\$ 1,409,454.68	\$ 3,545,303.20	\$ 285.07	\$ 4,955,042.95	\$ 1,414,124.42	\$ 3,556,265.39	\$ 4,970,389.81	\$ (4,669.74)	\$ (10,962.19)	\$ (15,346.86)
MAYO	\$ 1,325,656.16	\$ 3,334,200.55	\$ 285.07	\$ 4,660,141.78	\$ 1,325,941.23	\$ 3,334,200.55	\$ 4,660,141.78	\$ -285.07	\$ -	\$ -
AJUSTES										
total mayo /2020	\$ 1,325,656.16	\$ 3,334,200.55	\$ 285.07	\$ 4,660,141.78	\$ 1,325,941.23	\$ 3,334,200.55	\$ 4,660,141.78	\$ -285.07	\$ -	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ 1,321,989.88	\$ 3,325,539.68	\$ 271.18	\$ 4,647,800.74	\$ 1,322,261.06	\$ 3,325,539.68	\$ 4,647,800.74	\$ -271.18	\$ -	\$ -
AJUSTES										
total septiembre/2020	\$ 1,321,989.88	\$ 3,325,539.68	\$ 271.18	\$ 4,647,800.74	\$ 1,322,261.06	\$ 3,325,539.68	\$ 4,647,800.74	\$ -271.18	\$ -	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 1,328,063.86	\$ 3,340,731.08	\$ 271.18	\$ 4,669,066.12	\$ 1,328,335.04	\$ 3,340,731.08	\$ 4,669,066.12	\$ -271.18	\$ -	\$ -
AJUSTES										
total noviembre/2020	\$ 1,328,063.86	\$ 3,340,731.08	\$ 271.18	\$ 4,669,066.12	\$ 1,328,335.04	\$ 3,340,731.08	\$ 4,669,066.12	\$ -271.18	\$ -	\$ -
DICIEMBRE	\$ 1,322,579.70	\$ 3,327,131.49	\$ 271.18	\$ 4,649,982.37	\$ 1,318,346.66	\$ 3,315,870.20	\$ 4,634,216.86	\$ 4,233.04	\$ 11,261.29	\$ 15,765.51
AJUSTES										
total diciembre/2020	\$ 1,322,579.70	\$ 3,327,131.49	\$ 271.18	\$ 4,649,982.37	\$ 1,318,346.66	\$ 3,315,870.20	\$ 4,634,216.86	\$ 4,233.04	\$ 11,261.29	\$ 15,765.51

CONCILIACIONES BANCARIAS

- 1- Se verificó las conciliaciones bancarias del periodo examinado de las cuentas de Bienes y Servicios No**** del Banco América Central y **** de Davivienda cotejando los valores reflejados como cheques pendientes de cobro contra los registrados en el Libro de Bancos SAFI, constatando que no existen diferencias en los valores de las cuentas referidas.
- 2- Se verificó en los estados de cuentas bancarios de Bienes y Servicios No. **** del Banco América Central y **** de Davivienda las fechas de cobros de los cheques reflejados en las conciliaciones bancarias como pendientes de cobro, y se constató que los valores reflejados en dicha condición en las conciliaciones bancarias han sido efectivamente cobrados por los beneficiarios en meses posteriores al de su fecha de emisión por las cantidades registradas.
- 3- Se verificaron las conciliaciones bancarias del periodo examinado de la cuenta de Subsidios y Pensiones Fondos Propios No. **** del Banco América Central, los valores reflejados en el estado de cuenta bancario, contra lo registrado en el Libro de Bancos SAFI, cotejando los valores reflejados como cheques pendientes de cobro contra los registrados en el Libro de Bancos SAFI, constatando que no existen diferencias en los valores de la cuenta referida.
- 4- Se realizó arquezos de valores, tomando como muestra parte de las cajas chicas y fondos circulantes, ubicados en Consultorios y Policlínicos; constatando la integridad de dichos

fondos en la mayoría de los casos, informando en su oportunidad a las áreas correspondientes los resultados.

PARRAFO ACLARATORIO

El objetivo de practicar Examen Especial a los ingresos provenientes de la seguridad social en el 2020, es garantizar en forma razonable que las cotizaciones a cargo de los servidores públicos docentes y los aportes patronales, sean remitidos al ISBM dentro de los diez días hábiles siguientes de haberse efectuado el pago de los salarios correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de Examen Especial "INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL", 2020; presentado por la Unidad de Auditoria Interna, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Examen Especial "INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL";
Unidad de Auditoria Interna.

16.2 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL " REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS A USUARIOS DEL ISBM" 2020 Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN DEL INFORME FINAL DENOMINADO "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM", 2019.

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en los Artículos 34 y 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2020, informo los resultados del Examen Especial denominado "Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM" durante el año 2020; Así como el seguimiento a recomendación del informe final denominado "Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM", correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo siguiente:

TITULO: EXAMEN ESPECIAL "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM", 2020.

INTRODUCCIÓN:

Se realizó Examen Especial de Reembolsos Gastos Médicos a Usuarios del ISBM, por gastos médicos hospitalarios que el Instituto debe proporcionar al docente a consecuencia de no habersele brindado el servicio a que tenía derecho para el año 2020.

OBJETIVO

El objetivo de practicar Examen Especial en una muestra de reembolsos de gastos médicos a usuarios del ISBM, por parte de médicos especialistas y hospitales privados, realizados durante el año 2020, es para verificar el cumplimiento del Instructivo para el Trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, así como verificar una muestra de los valores pagados por servicios médicos hospitalarios brindados a los usuarios, a fin de garantizar en forma razonable el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

ALCANCE

El alcance del examen es el pago de reembolsos de gastos médicos brindados a usuarios del ISBM durante el año 2020, tomando como muestra parte de los montos autorizados en los meses siguientes: febrero, abril, agosto y octubre del año antes mencionado. Este examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA:

Los procedimientos de auditoria aplicados en una muestra de pagos de reembolsos gastos médicos hospitalarios se detallan de acuerdo a lo siguiente:

1. Verificar que se cumpla con lo establecido en el Instructivo para el Trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos.
2. Verificar en una muestra de reembolsos, que estos se hayan realizado a usuarios activos del ISBM
3. Verificar en una muestra de partidas contables de reembolsos gastos médicos, que la factura presentada para pago y demás documentación este a nombre del usuario o beneficiario como lo indica el instructivo.
4. Verificar que la factura presentada para el reclamo de reembolso cumpla con los requisitos legales que están indicados en las leyes tributarias.
5. Dar seguimiento a la recomendación del informe final del Examen Especial denominado "Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM", durante el año 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS:

De los procedimientos de auditoria aplicados se obtuvo como resultado lo siguiente:

- Se verificó en la muestra que se tomó de reembolsos gastos médicos que se ha cumplido con lo establecido en el Instructivo para el Trámite de Reintegro por Utilización de forma

Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de reembolsos por gastos médicos

- Se verificó en la muestra de reembolsos que se tomó, que estos fueron realizados a usuarios activos del ISBM al momento de la prestación del servicio.
- Se verificó en una muestra de partidas contables de reembolsos gastos médicos, que la factura presentada para pago y demás documentación está a nombre del usuario o beneficiario como lo indica el instructivo.
- Se verificó que el pago de reembolsos no está duplicado y la factura entregada esta emitida a nombre del docente con los requisitos establecidos en las leyes tributarias.
- En la muestra revisada de 19 reembolsos de gastos médico hospitalarios mayores de \$250.01 se observó que el tiempo mínimo de resolución en días calendario fue de 17 y el máximo de 118, considerando como inicio la fecha de recepción en el lugar de origen y como final la fecha de pago; se presenta resumen de reembolsos según muestra:

DIAS CALENDARIO (TIEMPO DE RESOLUCION)		CANTIDAD	%
DE	A		
1	30	8	42.11%
31	60	2	10.53%
61	90	8	42.11%
91	120	1	5.26%
TOTALES		19	100.00%

Como se aprecia en el resumen el 42.11% de los tramites corresponde a reembolsos resueltos entre 1 a 30 días calendario, similar porcentaje tienen los tramites resueltos de 61 a 90 días; observando que el Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, y el Manual de Procedimientos Administrativos del ISBM no han establecido plazos para resolver esta clase de trámite.

Por otra parte en el instructivo citado se establece que la solicitud para iniciar trámite debe realizarse, dentro del plazo máximo de ciento ochenta días calendario, contados a partir del día en que efectuó el gasto, y en la muestra de reembolsos revisados, se determinó que dos de ellos fueron presentados para hacer efectivo el reembolso con más de 180 días calendario, manifestándose por la comisión que por la cuarentena por COVID 19, existió suspensión de los plazos administrativos y judiciales, lo que habilitó las solicitudes de los reembolso mencionados.

Concluyéndose para el año 2020, que no existen observaciones reportables.

PARRAFO ACLARATORIO:

El objetivo de practicar Examen Especial “Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM”, en una muestra de reembolsos de los meses de febrero, abril, agosto y octubre 2020, es para verificar el cumplimiento de la normativa establecida, a fin de garantizar en forma razonable el cumplimiento de la misma.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN: EXAMEN ESPECIAL “REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM” correspondiente al 2019.

TITULO DE LA DE OBSERVACIÓN:

NO SE CUENTA CON SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y/O SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS.

CONDICIÓN:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones no cuenta con sistema informático de control para trámites de reintegro por utilización de forma inadecuada de los servicios del instituto y/o solicitudes de reembolsos por gastos médicos, no obstante que en el instructivo para Tramites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, así como el Manual de Procedimiento Administrativos del ISBM, se establece dicho control.

RECOMENDACIONES:

El Consejo Directivo por Medio de la Directora Presidenta gire instrucciones a la Subdirección de Salud para que se cree sistema de control para trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, para contar con información oportuna para la toma de decisiones del Consejo Directivo.

SEGUIMIENTO:

FECHA	NOTA	DE	PARA	RESUMEN
8-08-2023	S/N	Unidad de Auditoria Interna.	Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Dr. #####	Se envió informe final Examen Especial “Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM”
29-08-2023	S/N	Unidad de Auditoria Interna.	Sub Dirección de Salud Interina, #####	Se envió informe final Examen Especial “Reembolsos de Gastos Médicos a Usuarios del ISBM”
05-09-2023	Ref.: ISBM2023-07168	Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza.	Dra. ##### Subdirectora de Salud Interina. Dr. #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Ing. #####. Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.	Directora Presidenta giró instrucciones para dar cumplimiento a las recomendaciones y encomiendas del Consejo Directivo, de acuerdo a lo siguiente: Se cree sistema de control para trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, para contar con información oportuna para la toma de decisiones del Consejo Directivo. Además de las instrucciones anteriores, el Consejo Directivo en sesión del 29 de agosto del corriente año Acta 236 Punto 13.1, encomendó a las unidades responsables atender las recomendaciones del informe de la auditoría. Por lo anterior se le otorga plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que presente informe debidamente documentado en el que se pruebe que ha sido atendida la instrucción girada. Deberá presentar un cronograma de gestión en el cual se establezca una fecha para la implementación del sistema, su instructivo de uso, reforma normativa y capacitación correspondiente. El sistema deberá capturar desde el momento mismo en que se genera el reembolso en el caso del procedimiento especial pagado por fondo circulante y generar reportes sobre la cantidad y tipo de reembolsos tramitados, para toma de decisiones efectivas que garanticen el debido abastecimiento de los medicamentos y servicios médicos. Respecto de este cronograma la Subdirección de Salud, deberá informar lo actuado concediéndose un plazo máximo de 3 meses para finalizar la gestión.
06-09-2023	ISBM2023-07196	Dra. ##### Subdirectora de salud Interina	Dr. ##### Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino Dra. ##### Medico Normalizador.	Envía memorando e Informe Especial denominado Reembolsos Gastos Médicos a Usuarios del ISBM en el cual se han plasmado observaciones las cuales se instruye a superar de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	NOTA	DE	PARA	RESUMEN																																																																						
			Dr. #####. Jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones. Ing. #####, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.	<p>Con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se dé cumplimientos a lo siguiente:</p> <p>Se cree sistema de control para trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, para contar con información oportuna para la toma de decisiones del Consejo Directivo.</p> <p>Por lo anterior se otorga plazo de 5 días Hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que presente informe debidamente documentado en el que se pruebe que ha sido atendida la instrucción girada.</p> <p>Deberá presentar un cronograma de gestión en el cual se establezca una fecha para la implementación del sistema, su instructivo de uso, reforma normativa y capacitación correspondiente. El sistema deberá capturar desde el momento mismo en que se genera el reembolso en el caso del procedimiento especial pagado por fondo circulante y generar reportes sobre la cantidad y tipo de reembolsos tramitados, para toma de decisiones efectivas que garanticen el debido abastecimiento de los medicamentos y servicios médicos. Respecto de este cronograma la Subdirección de Salud, deberá informar lo actuado considerándose un plazo máximo de 3 meses para finalizar la gestión.</p> <p>Fecha límite para entregar el informe: 13 septiembre 2023 2.00 pm.</p>																																																																						
13-09-2023	ISBM2023- 07467	Ing. #####, Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.	Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza. Dra. ##### Subdirectora de Salud Interina.	<p>En atención a Memorándum Ref: ISBM2023-07168 de fecha 5 de septiembre de 2023 de Presidencia del ISBM y Memorándum Ref: ISBM2023-07196 de fecha 6 de septiembre de Subdirección de salud, tengo a bien adjuntar informe de UDT para superar observación.</p> <p>TITULO OBSERVACIÓN: NO SE CUENTA CON SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y/O SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS.</p> <p>1.ACTIVIDADES REALIZADAS.</p> <p>En el Sistema de Prestaciones y Beneficio, se trabajaron las opciones para solicitud de ayuda para beneficio de anteojos y solicitudes de reembolsos.</p> <p>En la opción de solicitud de ayuda para beneficio de anteojos se modificó la parte del formulario y ahora muestra las opciones de notificación al afiliado (correos y números de teléfono) estos datos provienen/actualizan directamente de la base de datos del sistema de afiliaciones.</p> <p>También se desarrolló la parte de recepción de información de la cuenta bancaria e institución financiera a la que se hará el deposito correspondiente. Con esa información el sistema genera la solicitud, se imprime y que el afiliado solamente la firme. Asimismo, en esa misma opción de solicitud de ayuda beneficios de anteojos, se trabajó una parte de subida de archivos PDF con la solicitud y atestados. Dicho archivo podrá ser descargado o pre visualizado por el táctico de afiliación y por el encargado de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>En la parte de solicitudes de reembolsos, se está desarrollando el formulario que actualmente el afiliado llena a mano para que sean capturados por el sistema, e igualmente como hace con anteojos realizar la parte de impresión de la solicitud y cargarlo en un PDF con los atestados. En la parte de reportes de solicitud de anteojos, se trabajan los filtros de las solicitudes por fecha y por estado de solicitud. Estos podrán ser descargados en PDF o EXCEL.</p> <p>Se encuentra en proceso de desarrollo la opción de reembolsos a fin de permitir al personal administrativo, pueda subir al sistema la documentación pertinente para completar la asignación de fondos con lo cual agilizará el proceso de pago, ya que se adelanta la presentación de documentos físicos, facturas comerciales y otros.</p> <p>Se ha brindado capacitación en el uso del Sistema de Prestaciones y Beneficios al personal administrativo de los establecimientos el día 31/08/2023.</p> <p>2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</p> <p>Con el propósito de concluir las modificaciones al Sistema Prestaciones y Beneficios, se presenta las actividades siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AÑO: 2023</th> <th colspan="4">SEPTIEMBRE</th> <th colspan="4">OCTUBRE</th> </tr> <tr> <th>Nº.</th> <th>Actividades</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualizar los datos del formulario de solicitud de reembolsos para generar la impresión de dichas solicitudes.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Opción de cargar los documentos de respaldo en formato PDF al sistema.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Evaluación del Usuario a fin de determinar cambios finales y elaboración de manual de uso.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Capacitación a personal de Área de Reembolsos en el empleo de dicha opción.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Entrega del Modificaciones al Sistema</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO: 2023		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				Nº.	Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	Actualizar los datos del formulario de solicitud de reembolsos para generar la impresión de dichas solicitudes.									2	Opción de cargar los documentos de respaldo en formato PDF al sistema.									3	Evaluación del Usuario a fin de determinar cambios finales y elaboración de manual de uso.									4	Capacitación a personal de Área de Reembolsos en el empleo de dicha opción.									5	Entrega del Modificaciones al Sistema								
AÑO: 2023		SEPTIEMBRE				OCTUBRE																																																																				
Nº.	Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																	
1	Actualizar los datos del formulario de solicitud de reembolsos para generar la impresión de dichas solicitudes.																																																																									
2	Opción de cargar los documentos de respaldo en formato PDF al sistema.																																																																									
3	Evaluación del Usuario a fin de determinar cambios finales y elaboración de manual de uso.																																																																									
4	Capacitación a personal de Área de Reembolsos en el empleo de dicha opción.																																																																									
5	Entrega del Modificaciones al Sistema																																																																									

FECHA	NOTA	DE	PARA	RESUMEN
27-10-2023	Correo Electrónico	Unidad de Auditoría Interna.	Jefe Sección Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Dr. D#####; Jefe Unidad Desarrollo Tecnológico, Ing. #####	Se les Consultó si ha esta fecha la recomendación del EXAMEN ESPECIAL "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM" correspondiente al 2019, sobre la creación de sistema de control para trámite de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos, se encontraba aún en proceso de subsanación, para considerar la respuesta en el informe de seguimiento.
27-10-2023	Correo Electrónico	Jefe Sección Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones Dr. #####;	Unidad de Auditoría Interna.	Comentarles que ya se está trabajando con el Sistema de Beneficios y Prestaciones el cual fue desarrollado por UDT por pedido de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, en especial para trámites de reintegro por utilización de forma inadecuada de los servicios del instituto y/o solicitudes de reembolsos por gastos médicos. Se han tenido dos capacitaciones la 1era para la técnico de reembolsos y reintegros de oficinas centrales y la 2da para los técnicos a nivel nacional en fecha 24 de octubre 2023 para socializar dicha herramienta al personal auxiliar administrativo, jefes médicos y trabajadoras sociales, de igual manera se enviaron correos para que se den por enterados que es de fiel y estricto cumplimiento que las solicitudes deben ser introducidas al sistema de beneficios y prestaciones que ha sido creado para tal efecto. Por lo que, en conclusión, ya se cuenta y que se está trabajando con dicha herramienta tecnológica, en el área de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de Examen Especial " REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS A USUARIOS DEL ISBM" 2020 y seguimiento a recomendación del Informe Final denominado "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM", 2019; presentado por la Unidad de Auditoría Interna, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Examen Especial " REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS A USUARIOS DEL ISBM" 2020 y seguimiento a recomendación del Informe Final denominado "REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS A USUARIOS DEL ISBM", 2019; Unidad de Auditoría Interna.

PUNTO DIECISIETE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Asesoría Legal, ha presentado un punto. El cual cita lo siguiente:

INFORME RECOMENDATIVO SOBRE ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR FARLAB, S.A. DE C.V., CONTRA LA RESOLUCIÓN DE RESULTADOS NRO. 196/2023-ISBM, DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA 004/2024-ISBM, EN LO RELATIVO A LOS ÍTEMS NROS. DEL 1 AL 20, 24 Y 25.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 14 de noviembre de 2023, en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto CUATRO PUNTO UNO, del Punto CUATRO del Acta Número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, celebrada en la ciudad de San Miguel, ese mismo día, y conforme a lo recomendando por el Panel de Evaluación de Ofertas, se emitió la Resolución de Resultados Nro. 194/2023-ISBM, referente a la Licitación Competitiva Nro. 004/2024-ISBM, denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”**, mediante la cual, entre otros, se adjudicó a favor de **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, los ítems Nros. del 1 al 20, 24 y 25 según se muestra a continuación:

NRO. DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	Precio Unitario (US\$) con IVA incluido	Monto Total (US\$) con IVA incluido.
1	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO	CADA UNO	30,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$42,900.00
2	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALBÚMINA	CADA UNO	1,500	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$2,145.00
3	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA	CADA UNO	2,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$2,860.00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL	CADA UNO	2,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$2,860.00
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE CALCIO	CADA UNO	6,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$8,580.00
6	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL	CADA UNO	40,012	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$57,217.16
7	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA	CADA UNO	45,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$64,350.00
8	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA	CADA UNO	1,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$1,430.00
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FÓSFORO	CADA UNO	6,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$8,580.00
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	CADA UNO	60,582	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$86,632.26
11	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE HDL COLESTEROL	CADA UNO	13,180	MINDRAY	CHINA	\$1.90	\$25,042.00
12	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	CADA UNO	24,000	MINDRAY	CHINA	\$2.15	\$51,600.00
13	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LDL COLESTEROL	CADA UNO	16,326	MINDRAY	CHINA	\$1.90	\$31,019.40
14	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO	CADA UNO	3,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$4,290.00
15	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO UREICO	CADA UNO	20,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$28,600.00
16	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ORINA	CADA UNO	2,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$2,860.00
17	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	CADA UNO	1,000	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$1,430.00
18	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA	CADA UNO	21,500	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$30,745.00

NRO. DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	Precio Unitario (US\$) con IVA incluido	Monto Total (US\$) con IVA incluido.
19	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA	CADA UNO	21,500	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$30,745.00
20	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS	CADA UNO	41,043	MINDRAY	CHINA	\$1.43	\$58,691.49
24	HEMOGRAMA COMPLETO	CADA UNO	34,000	MINDRAY	CHINA	\$4.65	\$158,100.00
25	HEMOGRAMA COMPLETO (CON CARGADOR AUTOMÁTICO)	CADA UNO	30,000	MINDRAY	CHINA	\$1.69	\$50,700.00

Dicha resolución fue notificada a los participantes el día 15 de noviembre de 2023, por correo electrónico, por lo que el plazo para interponer el recurso de revisión vence el 20 de noviembre de 2023, según los artículos 178 del Código Procesal Civil y Mercantil, 98 numeral 1 y 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y el Lineamiento 4.01 de la Dirección Nacional de Compras Públicas.

El 17 de noviembre de 2023, se recibió escrito suscrito por ##### en su calidad de Apoderada General de FARLAB, S.A. DE C.V., mediante el cual interpone Recurso de Revisión contra la resolución antes relacionada, manifestando en resumen lo siguiente.

“... ante USTED exponemos nuestro RECURSO DE REVISION, en los siguientes términos: Mi Representada participó en la Licitación Competitiva número cero cero cuatro / dos mil veinticuatro denominada "Suministro de Reactivos y Equipos para los Laboratorios Clínicos Institucionales para atender a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM durante el año dos mil veinticuatro" y le fue notificado el resultado en el cual manifiesta que se verificó la capacidad financiera de mi Representada y que acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas, no continúa en el proceso de evaluación por no cumplir con lo requerido en el índice de apalancamiento. De conformidad a lo prescrito por el artículo ciento diecinueve de la LCP, los ofertantes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Mi representada ha venido participando desde el año dos mil dieciocho, sin presentar ninguna dificultad brindando el servicio y nuestros productos siempre han sido de calidad y aceptados por la Institución; a la fecha tenemos instalados veinte equipos en los Laboratorios Magisteriales en el área de Bioquímica Clínica, ocho equipos de Hematología y tres equipos de electrolitos, lo cual es una inversión arriba de trescientos cincuenta mil dólares este monto entre instrumentos y hardware y software. Los índices que ustedes están evaluando son índices estáticos no dinámicos; estos índices cambian constantemente de un mes a otro y/o año a otro; para muestra anexamos el balance de situación bajo NIFF que demuestra que al treinta y uno de agosto de 2023 el valor del índice de apalancamiento ha disminuido a un valor menor de 0.6 (0.58), por lo tanto este tipo de negociación está respaldado ya que son para el año 2024, lo cual demuestra que el índice de apalancamiento de mi Representada no afecta en ningún momento la operatividad de mi Representada, ya que a la fecha tenemos una

inversión inicial con la Institución y además se está trabajando en la implementación del sistema SIS o sistema informático del ISBM con nuestros ingenieros informáticos en el área de Laboratorio Clínico. Por otra parte, para los ítems veinticuatro y veinticinco hemos ofrecido el equipo modelo BC-5390 con cargador automático para unificar los 17 Laboratorios Clínicos Institucionales, además, bajo este sistema se mejora la BIOSEGURIDAD de los profesionales de la institución de tal manera no habrá contacto directo con la muestra de los usuarios y esto convertiría a la Institución en un referente de nivel primer sin mucha inversión. Asimismo, procedimos a solicitar revisión de expediente y se nos concedió audiencia para el día jueves dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, en horario hábil desde las diez y treinta hasta las once y treinta a.m., pudiéndose verificar lo siguiente: Para los ítems del uno al veinte la empresa Scientific Instruments, S.A. de C.V. oferta equipo nuevo en comodato modelo BS-240 PRO, para el cual no está autorizada para importarlo y distribuirlo en el país, ya que mi Representada tiene la exclusividad de ese modelo en El Salvador, en la página cero cero cero cero ciento cincuenta y cuatro el documento de MINDRAY no le autoriza a comercializar ese modelo, solo menciona los BS 230 y BS 240. Adjuntamos copia de contrato de exclusividad de mi Representada con MINDRAY y se anexa la carta de autorización de distribución para que pueda ser verificado y comprobado. Además, a la Empresa Adjudicada le fue subsanado la presentación del formulario F4 para los ítems del uno al veinte, veinticuatro, veinticinco y del veintiséis al veintinueve ya que los que había presentado correspondía a los equipos y los solicitados corresponden a reactivos, los cuales fueron presentados, pero en el literal d solicita "Nro. de registro Sanitario de la DNM (en caso aplique)" y en este caso si aplica, pero han colocado en el formulario F4. Algunos registros que no han sido emitidos por la DNM, registros vencidos y algunos no han colocado nada y revisando en la oferta pudimos constatar que no se encuentran los registros sanitario emitidos por la DNM de todos los productos, para los ítems dos, tres, cuatro, nueve, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve menciona registros que inician con PIM que no son registros emitidos por la DNM, del ítem once y trece se encuentran vencidos desde julio y en el ítem diecisiete este literal no han colocado nada. De mantenerse esta adjudicación, nosotros como Representantes exclusivos de ese modelo de equipo estaríamos en la facultad de poder notificar a la DNM sobre esta importación para que se respeten los acuerdos y las Leyes en nuestro país y se verían imposibilitados a importar este modelo de Equipo que les han ofertado, por no poder obtener los visados por no tener las licencias correspondientes. En el caso del ítem veinticuatro oferta un equipo en comodato BC-5000 y en literal d del Formulario F4, menciona registros vigentes emitidos por la DNM pero que no corresponden a ese modelo de equipo porque han colocado los que corresponden al ítem veinticinco; si ustedes fueran acuciosos pueden verificar que no pueden tener los mismos números de registro porque corresponden a modelos diferentes de equipo ya que el ítem veinticinco oferta un equipo en comodato BC-6000 de seis partes diferenciales, y para el modelo BC-5000 están poniendo la misma imagen de los reactivos y registros del BC-6000 para el de cinco partes diferenciales; no hay imágenes, debería haber sido solamente una imagen de tres reactivos (diluyente M-52, Diff y LH) lo cual no está claro lo que les están ofertando para el ISBM. Por lo anterior, La empresa adjudicada no debió haber pasado la etapa III, ya que no cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y requeridos en documento de solicitud de ofertas y por lo tanto no debió haber sido considerada en la etapa IV de la

evaluación económica. Por otra parte, aunque los precios adjudicados están dentro del presupuesto de ISBM, la comisión evaluadora no consideró el principio de la racionalidad del gasto público, ya que estarían erogando una cantidad adicional de doscientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis 46/100 (\$216,416.46) dólares, dinero que podría ser utilizado en adquirir mayor número de pruebas para favorecer a los usuarios o brindar más servicios.

Por lo anteriormente expuesto a usted, respetuosamente **PIDO**:

1. Admitir el presente recurso de revisión, por haber sido presentado en tiempo) cumplir con las razones de hecho y derecho y ante la autoridad competente que dictó el acto administrativo impugnado;

2. Se tenga por parte a mi Representada que actúa por medio de quien suscribe este recurso;

3. Se analice toda la documentación presentada anexa a este recurso y la presentada en la oferta por la empresa adjudicada en los ítems recurridos.

4. Se nombre la Comisión Especial de Alto Nivel que conocerá y recomendará sobre el fondo de mi pretensión, a fin que se revise toda la información proporcionada y que se revoque dicha adjudicación en los ítems mencionados por no cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y considere los ítems veintiuno, veintidós, veintitrés y treinta y dos, recomiende y resuelva conforme a derecho y adjudicando los mismos a FARLAB, S.A. de C.V., por cumplir con todas especificaciones técnicas de los bienes solicitados y ser la empresa de menor en precio. Y así la Institución se estaría ahorrando doscientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis 46/100 (\$ 216,416.46) dólares de los Estados Unidos de América”.

Al hacer un análisis y valoración del escrito suscrito por ##### en su calidad de Apoderada General de FARLAB, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y Lineamientos 4.01 de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se observa que en el escrito cumple con los requisitos, establecidos en el Art. 119 y 120 de la referida Ley. Además, se recomienda suspender el proceso de contratación únicamente en lo relativo a la contratación de 22 ítems de 26 adjudicados, debido a que el objeto de la contratación se conforma por reactivos y equipos para laboratorios clínicos indispensables para pacientes cuya salud e integridad depende de la adherencia y continuidad de sus controles médicos, en atención a lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Asesoría Legal, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución, 4, 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP); Lineamiento 4.01 Dirección Nacional de Compras Públicas, 178 del Código Procesal Civil y Mercantil, 98 numeral 1 y 101 de la LPA, 20 literal s), 22 literal a) y 67 de la Ley del ISBM al **CONSEJO DIRECTIVO RECOMIENDA:**

- I. **Declarar admisible el RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **FARLAB, S.A. DE C.V.**, contra la Resolución de Resultados, Nro. 194/2023-ISBM, referente a la Licitación Competitiva Nro. 004/2024-ISBM, denominada: **“SUMINISTRO DE**

REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”, en lo relativo a la adjudicación de los ítems 1 al 20, 24 y 25, por haberse cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Compras Públicas para su admisión.

- II. **Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel**, para emitir la recomendación correspondiente según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- III. **Suspender los efectos de los resultados** del proceso de la Licitación Competitiva Nro. 004/2024-ISBM, denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”** en lo relativo a la contratación de 22 ítems de 26 adjudicados, siendo estos ítems Nro. del 1 al 20, 24 y 25, debido a que el objeto de la contratación se conforma por reactivos y equipos para laboratorios clínicos indispensables para pacientes cuya salud e integridad depende de la adherencia y continuidad de sus controles médicos, en atención a lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República.
- IV. Mandar a oír dentro del plazo de dos días contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación a terceros que puedan resultar perjudicados con los actos que se revisan.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta para emitir la resolución correspondiente.
- VI. Encomendar a la UCP, la notificación y continuidad del trámite.
- VII. Declarar la aplicación inmediata, del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, a efecto de tramitar el recurso dentro de los plazos establecidos en la LCP.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Asesoría Legal, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución, 4, 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP); Lineamiento 4.01 Dirección Nacional de Compras Públicas, 178 del Código Procesal Civil y Mercantil, 98 numeral 1 y 101 de la LPA, 20 literal s), 22 literal a) y 67 de la Ley del ISBM el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos,
ACUERDA:

- I. **Declarar admisible el RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **FARLAB, S.A. DE C.V.**, contra la Resolución de Resultados, Nro. 194/2023-ISBM, referente a la Licitación Competitiva Nro. 004/2024-ISBM, denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”**, en lo relativo a la adjudicación de los ítems 1 al 20, 24 y 25, por haberse cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Compras Públicas para su admisión.

- II. **Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel**, para emitir la recomendación correspondiente según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
#####	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud
#####	Jefe de la Unidad de Compras Públicas
#####	Jefa de la Unidad de Asesoría Legal
#####	Jefa de la Unidad Financiera Institucional
#####	Laboratorista Clínico, Policlínico de San Salvador

- III. **Suspender los efectos de los resultados** del proceso de la Licitación Competitiva Nro. 004/2024-ISBM, denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”** en lo relativo a la contratación de 22 ítems de 26 adjudicados, siendo estos ítems Nro. del 1 al 20, 24 y 25, debido a que el objeto de la contratación se conforma por reactivos y equipos para laboratorios clínicos indispensables para pacientes cuya salud e integridad depende de la adherencia y continuidad de sus controles médicos, en atención a lo establecido en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República.

- IV. **Mandar a oír dentro del plazo de dos días contados a partir del día siguiente a la respectiva** notificación a terceros que puedan resultar perjudicados con los actos que se revisan.

- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para emitir la resolución correspondiente.

- VI. **Encomendar a la UCP**, la notificación y continuidad del trámite.

- VII. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, a efecto de tramitar el recurso dentro de los plazos establecidos en la LCP.

PUNTO DIECIOCHO: INFORME DE PRESIDENCIA.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 13 al 20 de noviembre 2023.

A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE INCORPORA NUEVAMENTE A LA SESION EL LIC. ESPERANZA LEÓN DESPUES DE DAR CUMPLIENTO A LA ENCOMIENDA DEL PUNTO 4.1 DE LA PRESENTE ACTA. POR LO QUE EL QUÓRUM EN ADELANTE ES DE NUEVE VOTOS.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 13 al 20 de noviembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia, correspondiente del 13 al 20 de noviembre 2023, entre las cuales destacan:

DÍA	ACTIVIDADES
lunes 13 de noviembre	En conmemoración del Día Mundial de la Neumonía el Policlínico Magisterial de Sensuntepeque realizo Charla sobre el tema, síntomas, modo de transmisión y medidas de prevención. En la actividad participaron alrededor de 10 personas. El Policlínico Magisterial de Sonsonate realizo reunión mensual con temas de lactancia materna, labor de parto, con pacientes en estado de embarazo. En la actividad participaron alrededor de 15 personas.
Martes 14 de noviembre	En conmemoración del día Mundial contra la Diabetes Mellitus, el Policlínico Magisterial de Apopa, Soyapango, Ilobasco y Cojutepeque, realizaron diferentes actividades, charla sobre el tema dando a conocer signos y síntomas de la enfermedad, la consulta oportuna y prevención desde el enfoque nutricional además de entregar brochures a los participantes y utilizar murales alusivos. En la actividad participaron alrededor de 35 personas. El Dr. ##### en representación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial participo en "Lanzamiento de Sistema de vigilancia de la resistencia bacteriana (Cubobacter)", desarrollado por Oficina de Enfermedades Infecciosas del MINSAL. CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MODELOS DE DESARROLLO, INVITACIÓN POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR REUNIÓN EN CAPRES ING. #####
Miércoles 15 de noviembre	Se participó en el Webinar: Pautas para la revisión ética. ¿Qué criterios éticos deben tenerse en cuenta para la revisión de una investigación?, 5 participantes del personal médico y administrativo de ISBM. APERTURA DE CAPACITACIÓN DE GLAXÓN FIRMA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE DE USULUTÁN
Jueves 16 de noviembre	VISITA A INMUEBLE DE SAN FRANCISCO GÓTERA, MORANZÁN
Viernes 17 de noviembre	El Dr. ##### en representación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial participo en taller de evaluación: Vigilancia epidemiológica de las enfermedades tropicales desatendidas en nuestro país, organizado por Ministerio de Salud En conmemoración del día Internacional del Cáncer de Pulmón, el Policlínico Magisterial de Santa Tecla con apoyo de Médico Magisterial Dra. #####, impartió Charla sobre el tema. En la actividad participaron alrededor de 10 personas. Festival de Salud, Centro Escolar El Tamarindo
Lunes 20 de noviembre	Esta semana se continuo con la entrega de canastillas maternas, el Consultorio de Aguilares, Arce y Policlínico Magisterial de Santa Tecla, llevo a cabo la entrega de canastillas maternas, En total se han entregado 219 canastillas maternas. Recorrido en las instalaciones de Centro de Hemodiálisis, con las gremiales y pacientes renales. Webinar en honor al mes azul sobre la Prevención contra el Cáncer de Próstata, para todo ISBM, y la entrega de listones azules en oficinas centrales. Asistencia al acto de Conmemoración "130 años de existencia de la profesión de Químico Farmacéutico, por parte del CSSP. Congreso Internacional de Investigaciones en Salud, por parte del INS.

	<p>INFORMANDO:</p> <p>Agromercado en oficinas centrales Venta de billetes de Lotería y raspables Medicamentos que han sido recibidos en los diferentes puntos de recepción; Botiquín Magisterial de San Miguel, Botiquín Magisterial de Santa Ana y Bodega Central de Medicamentos, de los cuales se han gestionado los traslados a los establecimientos a nivel nacional.</p> <p>Vía LACAP: 30 códigos Vía convenio o contrato interinstitucional: 0 códigos Vía PNUD: 0 códigos Vía compromiso pago en especie de garantía: 0 códigos</p>
--	--

- II. Acordar la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo para el día 27 de noviembre a las 9:00 a.m. y firma de memorándum de Entendimiento para ese día a las 1:00 pm.
- III. Felicitar a la Presidencia y el equipo por las gestiones para el acompañamiento de las gestiones del Hospital Magisterial.

PUNTO DIECINUEVE: CORRESPONDENCIAS

Se procedió a la lectura de tres correspondencias ingresadas, emitiéndose las recomendaciones y valoraciones relativas a su tramitación o verificación a través de las Unidades correspondientes, así:

.....

19.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 SUSCRITA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL STISBM DR. #####, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA QUE EL DÍA DE ASUETO POR LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO SINDICATO Y QUE ESTA CONSIGNADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CAMBIARLO PARA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE O EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

.....

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 17 de noviembre del 2023 suscrita por el Secretario General del STISBM Dr. #####, mediante la cual solicita que el día de asueto por la constitución de nuestro sindicato y que esta consignado en el Contrato Colectivo de Trabajo, cambiarlo para el día 20 de noviembre o el sábado 25 de noviembre del corriente; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Gerencia de Recursos Humanos**, quien deberá dar respuesta escrita al SITISBM citando cumplimiento de las fechas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

19.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 SUSCRITA POR PACIENTES DE HEMODIÁLISIS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN SE ASIGNE UNA ENFERMERA MÁS AL PERSONAL YA EXISTENTE Y UNA ENFERMERA JEFE QUE SOLO SE ENCARGUE EN LA LOGÍSTICA DE LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 20 de noviembre del 2023 suscrita por pacientes de Hemodiálisis, mediante la cual solicitan se asigne una enfermera más al personal ya existente y una enfermera jefe que solo se encargue en la logística de los diferentes trámites administrativos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Subdirección de Salud**, quien deberá dar respuesta escrita a los solicitantes y presentación de respuesta en la próxima sesión de Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

19.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, SOBRE PROCESOS DE SUSPENSIÓN A PROFESIONALES DE SALUD.

Concluida la lectura de la correspondencia recibida en fecha 21 de noviembre del 2023 del Consejo Superior de Salud Pública, sobre procesos de suspensión a profesionales de la salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida a la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República, 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitir a la **Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Compras Públicas**, para los efectos correspondientes.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites respectivos.

PUNTO VEINTIUNO: RESOLUCION DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

NRO.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Solicita cita con internista	Lic. Esperanza León
2	#####	Solicita cita con coloproctólogo	Lic. Esperanza León
3	#####	Solicita cita con oftalmólogo	Lic. Esperanza León
4	#####	Injerto en parte izquierda del pie con infección lo cual deteriora el caminar del profesor	Licda. Mirna Ortiz
5	#####	Solicita gestión de cita con FISIATRA para evaluación por síndrome de túnel del carpo derecho.	Lic. Francisco Zelada
6	#####	Solicita dos pares de MEDIAS ELÁSTICAS, recetadas por su médico tratante.	Lic. Francisco Zelada
7	#####	Solicita se provea del medicamento Eritropoyetina al policlínico de Santa Ana; manifiesta que, desde hace varios días, este medicamento no se encuentra disponible para los usuarios de la zona.	Lic. Francisco Zelada
8	#####	Desde el mes de agosto, solicitó reembolso por compra de anteojos y, hasta la fecha, no tiene respuesta de su trámite.	Lic. Francisco Zelada
9	#####	Desde hace un mes, solicitó reembolso por compra de anteojos y, hasta la fecha, no tiene respuesta de su trámite	Lic. Francisco Zelada
10	#####	Solicita exámenes: Mano AP y oblicuas; tamizaje y, hombro AP lateral.	Lic. Francisco Zelada
11	#####	Paciente con Artritis Reumatoide, Seronegativa más Gonartrosis, SOLICITA REVISIÓN DE SOLICITUD para apegarse a la Reforma del Art. 30, 11-B de la Ley de la Carrera Docente, en virtud que su solicitud ha sido DENEGADA.	Lic. Francisco Zelada
12	#####	Pide se incorpore al Decreto 636 Enfermedades Terminales e incapacitante	Francisco Cruz Martínez
13	#####	Pide el depósito de beneficios de lentes	Francisco Cruz Martínez
14	#####	Solicita prórroga de incapacidad por cirugía	Francisco Cruz Martínez
15	#####	Urge cita en San Miguel con Urólogo	Francisco Cruz Martínez
16	#####	Pide con gastroenterólogo en San Miguel	Francisco Cruz Martínez
17	#####	Cita para coloproctología	Francisco Cruz Martínez

- II. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

PUNTO VEINTIUNO: PUNTO INCORPORADO

A SOLICITUD DEL LICENCIADO FRANCISCO CRUZ

21. 1. INFORME SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN SAN FRANCISCO GOTERA Y COJUTEPEQUE, ADICIONANDO EL PRECIO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ACTUAL EN DICHS ESTABLECIMIENTOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En atención a punto incorporado sobre informe del proceso de adquisición de inmueble en San Francisco Gotera y Cojutepeque, que incluye el canon actual de arrendamiento. Se manifiesta lo siguiente:

En lo relacionado al proceso de búsqueda de inmueble en San Francisco Gotera, se ha presentado en este día, mediante Subpunto 12.3 del Punto 12 del Acta 250 el respectivo informe, por lo que en el punto incorporado se muestra un cuadro resumen de las gestiones realizadas; asimismo se presenta en el mismo cuadro las gestiones llevadas a cabo en el municipio de Cojutepeque y los montos de cánones de arrendamiento, según detalle:

Canon de arrendamiento	Policlínico San Francisco Gotera	Policlínico Cojutepeque
año 2023	\$2,090.00	\$2,000.00
Para año 2024	\$2,768.50	\$2,000.00
Gestiones efectuadas para Compra	<p>Se han visitado 2 inmuebles, de los cuales se han presentado informes al Consejo Directivo según detalle:</p> <p style="text-align: center;">1er. Inmueble,</p> <p>Calle La Paz, a) Subpunto 9.2 del punto 9, Acta 246 de fecha 31 de octubre 2023;</p> <p>b) Subpunto 10.1 del punto 10 del acta 247 de fecha 07 de noviembre 2023, y c) Subpunto 12.2 del punto 12 del acta 250 de fecha 21 de noviembre 2023.</p> <p>2do. Inmueble, Calle José Simeón Cañas:</p> <p>Al realizar la visita técnica del inmueble se determinó que tiene un alto nivel de deterioro en todos sus componentes, de los cuales se puede mencionar los siguientes: cubierta de techos, escaleras, sistema eléctrico, canales de aguas lluvias, puertas y ventanas. Por lo que se considera inviable debido a que forzosamente habría que demoler y luego construir, en ese sentido se considera de muy alta inversión. Se anexa Informe Técnico emitido por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.</p>	<p>Se visitaron 2 inmuebles:</p> <p>a) Del primero se tiene carta oferta, pero no llena las condiciones de conformidad a los espacios requeridos.</p> <p>b) Del segundo se recibió oferta verbal de parte de oficina de bienes raíces, quienes manifestaron que realizarían oferta formal con la presentación de los documentos, no obstante, a los 4 días le fue informado a la Doctora Sierra, Jefa Médica del Policlínico de Cojutepeque, que el inmueble ya se había vendido.</p> <p>Por lo que se continúa en la búsqueda de posibles inmuebles a adquirir.</p>
Otras Gestiones	<p>1) Se realizaron publicaciones en el periódico Diario El Salvador, los días 13 y 15 de noviembre de 2023, se espera recibir ofertas hasta el día 30 del corriente mes y año.</p> <p>2) Se ha visitado terreno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de lo cual se continuará con otras gestiones para determinar y confirmar la legalidad de la porción ofrecida al ISBM, debido a que parte del terreno está otorgado en comodato a otras instituciones; luego remitir nota de interés</p>	

Se solicitó la presencia del Gerente de Proyectos e Infraestructura y concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio y conforme a las respuestas vertidas por el Gerente de Proyectos e Infraestructura, quien en resumen informó que la primera persona que elaboró el informe técnico no realizó una verificación completa del inmueble y que el personalmente ha verificado inconsistencias en el informe técnico que se presentó anteriormente, por lo que finalizado el debate se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por

recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a las partes técnicas, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre el proceso de adquisición de inmueble en San Francisco Gotera y Cojutepeque, adicionando el precio del canon de arrendamiento actual en dichos establecimientos; presentado por la Subdirección Administrativa y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** sobre el proceso de adquisición de inmueble en San Francisco Gotera y Cojutepeque, adicionando el precio del canon de arrendamiento actual en dichos establecimientos; presentado por la Subdirección Administrativa y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, la continuidad de la gestión para garantizar la compra de inmuebles en San Francisco Gotera y Cojutepeque, considerando que se pagan altos cánones de arrendamiento en ambos inmuebles.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, emitir sus valoraciones técnicas por escrito respecto a la proyección de costos del inmueble ofertado en Calle La Paz, considerando que según refirió verbalmente el Ingeniero #####, la persona que elaboró el primer informe no valoró las condiciones reales del inmueble, así como presentar un informe detallado sobre la proyección de costo para adecuación y de la gestión con comprobante de la petición de la documentación al propietario y resumen de correspondencia recibida debido a que el licenciado Cruz Martínez manifestó que el propietario, durante la visita el propietario del inmueble mencionó que había enviado nota flexibilizando el precio de la propuesta.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar el acompañamiento de personal técnico idóneo para la visita, con el objetivo de garantizar la proyección de cobertura de los servicios y los espacios que por ley deben considerarse en los inmuebles.
- V. **Encomendar a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Salud**, presentar informe de seguimiento sobre la donación de inmueble ubicado en las cercanías de La Campanera en Soyapango.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para os trámites correspondientes.

Se hace constar que el Doctor Edgard Abrego, solicita excusa para su persona y para

el señor el Señor Ministro de Educación, para no participar en la próxima sesión de Consejo Directivo por tener compromisos laborales

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés a las nueve horas en el la sala de sesiones del Consejo Directivo, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veinte minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
Directora Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Edgard Ernesto Ábrego Cruz,
Primer Director Suplente, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

María Antonieta Quezada Pascual
2ª. Directora Suplente designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el Ministerio de Salud

Mirna Evelyn Ortiz Manzanares
Directora Suplente electa en representación de los Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT, actuando por llamamiento en sustitución del Director Propietaria

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA